BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.240

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 13 de Septiembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional. deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 12 de Septiembre de 1938

	m$n.
Por avisos	3.610.—
Por marcas	580.—
Por adicionales de marcas	232.—
Por suscripciones	30.10
Por venta de ejemplares y folletos	11.10
Total	4.463.20

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Mensaje número 500, remitiendo al H. Congreso de la Nación, documentación relativas a obras arquitectónicas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938.

11.903—

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de dirigirse a V. H. remitiéndole, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º de la Ley número 10.285, copias de las documentaciones relativas a varias obras arquitectónicas, que debido a las modificaciones que fué necesario introducir a los proyectos primitivos formulados para la ejecución de las mismas, hubo que ajustar consecuentemente los presupuestos respectivos, los cuales se aprobaron por Decreto número 125.269 del 11 de febrero último.

Dios guarde a V. H.

R. M. ORTIZ
M. R. ALVARADO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Declarando verdadero nombre

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 19,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre del beneficiario de la citada resolución es Nicanor María Allende.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Dejar subsistente en todo lo demás pertinente la resolución de fojas 19.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.069. — 4084. — Expte. 40.880-A-1936. — Dto. N.° 2657. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., declarando que el verdadero nombre del beneficiario de la jubilación ordinaria acordada por resolución de 10 de diciembre de 1936, aprobada por Decreto de 7 de enero último, es Nicanor María Allende; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 5, que el recurrente tiene 51 años, 8 meses y 9 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 17, la prestación de 25 años, 9 meses y 19 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 18, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923 y 64 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con treinta y cinco centavos ($ 223.35 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Pablo Acevedo, director de la Escuela N.° 305, de Corrientes.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el Art. 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 8, de la Ley 11.923, en el término de 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 24 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.068. — 4085. — Expte. 38.753-A-1937. — Dto. N.° 2658. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con treinta y cinco centavos ($ 223.35 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Pablo Acevedo, director de la Escuela número 305, de Corrientes; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 24 años, 8 meses y 8 días de servicios, según fojas 16, y tiene 69 años, 2 meses y 11 días de edad, según fojas 3; que, compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.°, de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 17, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63, del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta pesos con setenta y nueve centavos ($ 270.79 m|n.) moneda nacional, a don Néstor Alemán, ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos. Afiliado N.° 38.004, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo acreditar legalmente previo al pago, la edad.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.048. — 4086. — Expte. 39.016-A-1937. — Dto. N.° 2659. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre del corriente año, acordando, jubilación ordinaria de doscientos setenta pesos con setenta y nueve centavos ($ 270.79 m|n.) moneda nacional, a don Néstor Alemán, ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos (N.° 38.004 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando monto de jubilación acordada

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 36,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a doña Hermelinda Aguirre, es de sesenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos ($ 64.82 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Dejar subsistente en todo lo demás pertinente la citada resolución de fojas 36.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.176. — 4087. — Expte. 37.354-A-1936. — Dto. N.° 2660. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre del corriente año, declarando que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a doña Hermelinda Aguirre, por resolución de 2 de septiembre de 1936 y aprobada por Decreto de septiembre 17 del mismo año, es de sesenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos ($ 64.82 m|n.) moneda nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Expte. 34-A-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 23 años y 4 meses de servicios (fojas 9), y tiene 68 años, 5 meses y 29 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 10, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta pesos con cuarenta y siete centavos (pesos 140.47 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Ignacio Aramburu, peón de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 6 meses; debiendo con anterioridad al pago acreditar administrativamente que, Ignacio y Miguel Ignacio Aramburu, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.160. — 4088. — Expte. 38.808-A-1937. — Dto. N.° 2.661. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta pesos con cuarenta y siete centavos ($ 140.47 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Ignacio Aramburu, peón de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Expte. 8-B-1937. — Probado con los informes médicos de fojas 11, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 20 años, 5 meses y 24 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 16, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y un pesos con treinta y siete centavos (pesos 81.37 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Bouquete, ayudante 1.° (peón) de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 23.866, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.073. — 4089. — Expte. 38.779-B-1937. — Dto. N.° 2.662. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo.,

acordando jubilación extraordinaria de ochenta y un pesos con treinta y siete centavos ($ 81.37 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Bouquete, ayudante 1.° (peón) de la Aduana de la Capital. (Número 23.866 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 23, que la incapacidad física del recurrente existía en la fecha de la baja, justificado con el cómputo de fojas 64, la prestación de 30 años, 6 meses y 11 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 65, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 60 y 61 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 155.83 m|nacional), a don Juan Carlos José Bigliani, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Afiliado N.° 38.661 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 65, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 124.99 m|n., y la Caja Ferroviaria con pesos 30.84 m|n.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.174. — 4090. — Expte. 38.992-B-1937. — Dto. N.° 2.663. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos ($ 155.83 m|nacional, a don Juan Carlos José Bigliani, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (N.° 38.661 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 108-B-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 25 años, 8 meses y 17 días de servicios (fojas 19), y tiene 63 años, 9 meses y 11 días de edad (fojas 2); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 20 vta.; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y siete pesos con veinticinco centavos (pesos 137.25 m|n.) moneda nacional, a don Juan Bellomo, portero de la Escuela N.° 14 del Consejo Escolar 2.°. (Afiliado N.° 166.976 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.173. — 4091. — Expte. 39.303-B-1937. — Dto. N.° 2.664. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y siete pesos con veinticinco centavos ($ 137.25 m|n.) moneda nacional, a don Juan Bellomo, portero de la Escuela N.° 14 del Consejo Escolar 2.° (Número 166.976 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, y 16 días de servicios, según fojas 13, y tiene 59 años y 29 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 14 vta.; atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y ocho pesos con setenta y seis centavos ($ 148.76 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Bilbao, ex auxiliar 8.° de la Aduana de la Capital. (Afiliado número 30.148 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.158. — 4092. — Expte. 39.070-B-1937. — Dto. N.° 2.665. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y ocho pesos con setenta y seis centavos ($ 148.76 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Bilbao, ex auxiliar 8.° de la Aduana de la Capital. (Número 30.148 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 25, que la recurrente tiene 58 años, 4 meses y 24 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 40, la prestación de 31 años, 6 meses y 9 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 41 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de setecientos cincuenta y ocho pesos con veinticuatro centavos ($ 758.24 m|n.) moneda nacional, a doña Delfina Manuela Molina y Vedia de Bastianini, profesora del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 y de la Escuela Normal de Maestras N.° 10. Afiliada N.° 98.214 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo acreditar legalmente previo al pago que Delfina y Delfina Manuela Molina y Vedia de Bastianini, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.047. — 4093. — Expte. 38.811-B-1937. — Dto. N.° 2666. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de setecientos cincuenta y ocho pesos con veinticuatro centavos (pesos 758.24 m|n.) moneda nacional, a doña Delfina Manuela Molina y Vedia de Bastianini, Profesora del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 y de la Escuela Normal de Maestras N.° 10. (N.° 98.214 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Expte. 144-B-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 20 años, 7 meses y 19 días de servicios (fojas 32), y tiene 74 años, 9 meses y 18 días de edad (fojas 27); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 33, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la misma,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos ($ 155.87 m|n.) moneda nacional, a don Angel Bonanno, llavero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.166. — 4094. — Expte. 38.778-B-1937. — Dto. N.° 2.667. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos ($ 155.87 m|nacional) moneda nacional, a don Angel Bonanno, llavero de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando monto de jubilación acordada

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 35,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don José Coletta, es de ciento cinco pesos con noventa y dos centavos ($ 105.92 m|nacional) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fojas 35, que queda subsistente en todo lo demás pertinente.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.170. — 4095. — Expte. 39.698-C-1936. — Dto. N.° 2.668. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., declarando que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don José Coletta, por resolución de 16 de noviembre de 1936, y aprobada por Decreto de diciembre 5 del mismo año, es de ciento cinco pesos con noventa y dos centavos ($ 105.92 m|n.) moneda nacional; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años, 11 meses y 14 días de servicios, según fojas 14, y tiene 61 años, 7 meses y 25 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 15, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinticinco pesos con veinte centavos (pesos 225.20 m|n.) moneda nacional, a don José Canadell Ribot, auxiliar 2.° de la Escuela Nacional de Pilotos. (Afiliado N.° 6.934 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiendo acreditar legalmente previo al pago que, José Canadell Ribot, José Canadell, Canovell, Canadel, Canavell y Cananell, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.171. — 4.096. — Expte. 39.362-C-1937. — Dto. N.° 2.669. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veinticinco pesos con veinte centavos (pesos 225.20 m|n.) moneda nacional, a don José Canadell Ribot, auxiliar 2.° de la Escuela Nacional de Pilotos. (N.° 6.934 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 32, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 35, la prestación de 24 años, 2 meses y 29 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 36, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento dos pesos con catorce centavos ($ 102.14 m|nacional) moneda nacional, a don Alfonso Contino, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 75.788 al Registro del Personal Civil de la Administración).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.081. — 4.097. — Expte. 39.021-C-1937. — Dto. N.° 2.670. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento dos pesos con catorce centavos (pesos 102.14 m|n.) moneda nacional, a don Alfonso Contino, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (N.° 75.788 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 24 años, 4 meses y 18 días de servicios, según fojas 24, y tiene 67 años, 2 meses y 28 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 25, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Cabanas, ayudante principal de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 38.357, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.079. — 4.098. — Expte. 39.085-C-1937. — Dto. N.° 2.671. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Cabanas, ayudante principal (guinchero), de la Aduana de la Capital. (N.° 38.357 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 24 años, 11 meses y 18 días de servicios, según fojas 26, y tiene 66 años, 1 mes y 10 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 27, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos ($ 186.34 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Castelluccio, ordenanza del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.044. — 4099. — Expte. 38.781-C-1937. — Dto. N.° 2672. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos ($ 186.34 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Castelluccio, ordenanza del Banco de la Nación Argentina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 33, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 37, la prestación de 26 años, 5 meses y 11 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 39 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y seis pesos con veinte y cinco centavos ($ 96.25 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Campopiano, peón de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo notificarse en forma auténtica del decreto del P. E. dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 22. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 24 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.066. — 4100. — Expte. 39.036-C-1937. — Dto. N.º 2673. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y seis pesos con veinte y cinco centavos ($ 96.25 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Campopiano, peón de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fojas 39, el fallecimiento del jubilado don Luis Ceccarani, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Angela Testa, fojas 41, acreditado el nacimiento de sus hijas legítimas Emma Alcira y Haydée Ceccarani, fs. 42 y 43, que del resultado negativo de la publicación de edictos fs. 48 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 49 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Angela Testa de Ceccarani, Emma Alcira y Haydée Ceccarani, viuda e hijas legítimas del jubilado don Luis Ceccarani (fojas 33 y 35), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de junio de 1937), con el haber mensual de cincuenta y un pesos con ochenta y tres centavos ($ 51.83 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.064. — 4101. — Expte. 39.075-C-1937. — Dto. N.º 2674. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y un pesos con ochenta y tres centavos ($ 51.83 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Testa de Ceccarani, Emma Alcira y Haydée Ceccarani, viuda e hijas legítimas del jubilado don Luis Ceccarani; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando monto de pensión

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 66, y en cumplimiento de lo ordenado a fojas 85 vta.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Declarar que el haber de la pensión acordada a la sucesión de don Ignacio Chiappe, es de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 142.59 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fojas 66, que queda subsistente en todo lo demás pertinente. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 24 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.060. — 4102. — Expte. 36.098-C-1935. — Dto. N.º 2675. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre del corriente año, declarando que el haber de la pensión acordada a la sucesión de don Ignacio Chiappe, por resolucion de 26 de febrero de 1935 y aprobada por Decreto de 20 de marzo del mismo año, es de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta y nueve centavo ($ 142.59 m|n.) moneda nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Jacinto Nicolás Castro, justificado su matrimonio con doña María Cleofe Crovetto, (fojas 2), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Blanca Imelda, María Lidia y Jacinto Rubén Castro (fojas 5, 7 y 9), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 19 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 18, resulta la prestación de 25 años, 4 meses y 27 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 19 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña María Cleofe Crovetto de Castro, Blanca Imelda, María Lidia y Jacinto Rubén Castro; viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Jacinto Nicolás Castro, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de abril de 1937), con el haber mensual de ciento ochenta y dos pesos con quince centavos ($ 182.15 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente previo al pago que María y María Cleofe Crovetto es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.058. — 4103. — Expte. 39.086-C-1937. — Dto. N.º 2676. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando pensión de ciento ochenta y dos pesos con quince centavos ($ 182.15 m|n) moneda nacional, a doña María Cleofe Crovetto de Castro, Blanca Imelda, María Lidia y Jacinto Rubén Castro, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Jacinto Nicolás Castro; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 2, que el recurrente tiene 51 años, 1 mes y 5 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 27, la prestación de 27 años, 3 meses y 17 días de servicios, de los cuales 19 años, 11 meses y 3 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 31, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento treinta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 137.54 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Casterán, ex contramaestre de 2a. de la Prefectura General Marítima.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al P. E., el correspondiente a la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.051. — 4104. — Expte. 37.847-C-1937. — Dto. N.º 2677. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento treinta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 137.54 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Casterán, ex contramaestre de 2a. de la Prefectura General Marítima; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Expte. 76-C-1937. — Probado con la partida de fojas 41, el fallecimiento del jubilado, don Carlos Cordano; justificado su matrimonio con doña Carmela Calzetta (fojas 43); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 54 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 54 vta.; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º, respectivamente; así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Carmela Calzetta de Cordano; viuda del jubilado, don Carlos Cordano; a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de julio de 1936), con el haber mensual de ochenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 88.48 m|n.), moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago manifestar por qué excluye a la hija denunciada a fojas 22 vta. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.052. — 4105. — Expte. 39.072-C-1937. — Dto. N.º 2678. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando pensión de ochenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos (pesos 88.48 m|n.) moneda nacional, a doña Carmela Calzetta de Cordano, viuda del jubilado don Carlos Cordano; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

ganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fojas 26, el fallecimiento del jubilado don Pedro Corvalán, justificado su matrimonio con doña María Celia Castro (fojas 27), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 34 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 34 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Celia Castro de Corvalán viuda del jubilado don Pedro Corvalán (fojas 19 y 20), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de julio de 1937), con el haber mensual de ochenta y siete pesos con treinta centavos ($ 87.30 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.053. — 4106. — Expte. 39.071-C-1937. — Dto. N.° 2679. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre del corriente año, acordando pensión de ochenta y siete pesos con treinta centavos ($ 87.30 m|n.) moneda nacional, a doña María Celia Castro de Corvalán, viuda del jubilado don Pedro Corvalán; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fojas 28, el fallecimiento del jubilado don Vicente Corsi, justificado su matrimonio con doña María Teresa Parodi (fojas 29), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 45 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 47 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Teresa Parodi de Corsi, viuda del Jubilado don Vicente Corsi (fojas 21 y 23), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de marzo de 1936), con el haber mensual de cincuenta y ocho pesos con treinta y dos centavos (pesos 58.32 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiéndose notificar en forma auténtica el decreto del P. E. dada la forma en que ha sido subscripta la solicitud de fojas 41; repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.054. — 4107. — Expte. 39.074-C-1937. — Dto. N.° 2680. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando pensión de cincuenta y ocho pesos con treinta y dos centavos ($ 58.32 moneda nacional, a doña María Teresa Parodi de Corsi, viuda del jubilado don Vicente Corsi; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Expte. 71-D-1936. — Probado con los informes médicos de fojas 21, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 32, la prestación de 20 años, 1 mes y 18 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 35 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. Reglamentario de la misma y 54 de la Ley 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y tres pesos con sesenta y seis centavos ($ 73.66 m|n.) moneda nacional, a don Esteban D'Amore, peón de las Obras Sanitarias de la Nación;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el del artículo 51 de la 11.110, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de fojas 35, teniendo presente que esta Caja contribuirá con $ 59.09 y la Caja de Empresas Particulares con $ 14.57. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.163. — 4108. — Expte. 38.995-D-1937. — Dto. N.° 2681. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y tres pesos con sesenta y seis centavos ($ 73.66 m|n.) moneda nacional, a don Esteban D'Amore; peón de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 48-D-1937. — Probado con la partida de fojas 56, el fallecimiento del jubilado, don Pedro Luis de Elía; justificado su matrimonio con doña María Cristina Gómez (fojas 57), acreditado el nacimiento de la hija María Milagro con el certificado de fojas 58, que las diferencias de nombres con que aparece la viuda recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de la identidad de la misma; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 62 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 63 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña María Cristina Gómez de De Elía y a María Milagro De Elía; viuda e hija del jubilado, don Pedro Luis de Elía, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (3 de junio de 1937), con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.157. — 4109. — Expte. 39.317-D-1937. — Dto. N.° 2682. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a doña María Cristina Gómez de de Elía y María Milagro de Elía, viuda e hija del jubilado don Pedro Luis de Elía; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo la peticionante justificar por información sumaria, judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 18, que la recurrente tiene 52 años, 5 meses y 28 días, de edad, justificado con el cómputo de fojas 30, la prestación de 31 años, 1 mes y 12 días de servicios, de los cuales 14 años, 2 meses y 27 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 31 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 282.75 m|n.) moneda nacional, a doña Delia Durand, vicedirectora de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 12°.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.049. — 4110. — Expte. 38.782-D-1937. — Dto. N.° 2683. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 282.75 m|n.) moneda nacional, a doña Delia Durand, vicedirectora de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 12°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Expte. 13-E-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, de servicios (fojas 11); y tiene 57 años, 10 meses y 28 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 12, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos treinta y ocho pesos con ochenta y tres centavos ($ 338.83 m|n.) moneda nacional, a don Ireneo Encalada; empleado del Ministerio de Agricultura (Afiliado N.° 153), al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago acreditar en legal forma la edad. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.055. — 4111. — Expte. 38.006-E-1937. — Dto. N.° 2684. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y ocho pesos con ochenta y tres centavos ($ 338.83 m|n.) moneda nacional, a don Ireneo Encalada, empleado del Ministerio de Agricultura (N.° 153 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del requisito sobre justificación de edad, atento el certificado expedido por la Iglesia de Santiago del Estero, pudiendo en este caso aceptarse como válidos los datos consignados en la libreta de enrolamiento cuya copia obra a fojas 1, donde consta que el recurrente nació en la mencionada provincia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Expte. 39-F-937. — Probado con la partida de fojas 20, el fallecimiento del jubilado, don Marcos Fraga; justificado su matrimonio con doña María García; (fojas 21), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 28 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 27 vuelta; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María García de Fraga, viuda del jubilado don Marcos Fraga, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de julio de 1937), con el haber mensual de sesenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos ($ 65.34 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo el pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 24.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.179. — 4.112. — Expte. 39.077-F-937. — Dto. N.° 2685. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando pensión de sesenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 65.34 m|n.) moneda nacional, a doña María García de Fraga, viuda del jubilado don Marcos Fraga; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 20 años y 10 meses de servicios, según fojas 25, y tiene 77 años, 3 meses y 8 días de edad, según fojas 17, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 26, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento veintinueve pesos con ochenta y siete centavos ($ 129.87 m|n.) moneda nacional, a don Andrés Vicente Ferreiros, peón de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Buenos Aires, afiliado número 144.606 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 1192 en 24 meses, debiéndose notificar en forma auténtica el Decreto del P. E. dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 19 vuelta y acreditar legalmente previo al pago que Andrés Vicente Ferreiros y Vicente Ferreyra es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.172. — 4.113. — Expte. 38.817-F-937. — Dto. N.° 2.686. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento veintinueve pesos con ochenta y siete centavos ($ 129.87 m|n.) moneda nacional, a don Andrés Vicente Ferreiros, peón de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Buenos Aires (número 144.606 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que el recurrente tiene 50 años, 9 meses y 1 día de edad, justificado con el cómputo de fojas 9, la prestación de 25 años, 1 mes y 8 días de servicios privilegiados y atento el dictamen legal de fojas 10 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con noventa y ocho centavos ($ 166.98 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Esquiave, agente de la Policía de la Capital, afiliado número 2839 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose cargo al P. E. por el de la Ley 12.218, y descontándose el establecido por el artículo 9 de la Ley 11.923, en 2 años.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.076. — 4.114. — Expte. 38.784-E-937. — Dto. N.° 2.687. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con noventa y ocho centavos ($ 166.98 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Esquiave, agente de la Policía de la Capital (N.° 2839 del Registro del Personal Civil); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando haber jubilatorio

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 21,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don José Fernández Pérez, es de ciento cinco pesos con setenta y cuatro centavos ($ 105.74 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 21.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.085. — 4.115. — Expte. 41.035-F-937. — Dto. N.° 2.688. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., declarando que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don José Fernández Pérez por resolución de 23 de diciembre de 1936, aprobada por Decreto de 16 de febrero último es de ciento cinco pesos con setenta y cuatro centavos ($ 105.74 m|n.) moneda nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 22 años, 9 meses y 23 días de servicios, según fojas 31, y tiene 69 años, 10 meses y 26 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 32, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley, y el 50 de la 10.650,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y un pesos con setenta centavos ($ 131.70 m|n.) moneda nacional, a don Faustino Fernández, peón de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 58 de la 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 31 vuelta, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 85,97 m|n. y la Caja Ferroviaria con pesos 45.73 m|n.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.077. — 4.116. — Expte. 38.709-F-937. — Dto. N.° 2.690. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y un pesos con setenta centavos ($ 131.70 m|n.) moneda nacional, a don Faustino Fernández, peón de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.
Probado con los informes médicos de fojas 24, la imposibilidad física del recurrente, resultando del cómputo de fojas 28, la prestación de 25 años y 23 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 30, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 11 de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veintiún pesos con ochenta y un centavos ($ 121,81 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Mercedes Fernández, empleado de Correos y Telégrafos afiliado número 47.534, al Registro Nacional del Personal Civil.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses, que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; previo al pago deberá presentar la partida de nacimiento.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.
116.075. — 4.117. — Expte. 38.706-F-937. — Dto. N.° 2.691. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veintiún pesos con ochenta y un centavos ($ 121.81 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Mercedes Fernández, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (N.° 47.534 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo el interesado acreditar por información sumaria judicial cuál es su verdadero nombre.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.
Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 55 años y 3 meses de edad; justificado con el cómputo de fojas 28, la prestación de 30 años, 2 meses y 9 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 29, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma y 50 de la 10.650;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos diez y seis pesos con cuarenta y seis centavos ($ 216.46 m|n.) moneda nacional, a don Atilio Regolo José Fallótico, empleado de la Dirección General de Aduanas.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.
4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 29, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 97.09 m|n. y la Caja Ferroviaria con pesos m|n. 119.37; debiendo acreditar legalmente previo al pago que Atilio, Atilio Regulo José Fallótico, Atilio R. Fallótico, Atilio Regalado José Fallótico y Atilio Regolo José Fallótico es una misma persona.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.
116.074. — 4.118. — Expte. 39.088-F-937. — Dto. N.° 2.692. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos diez y seis pesos con cuarenta y seis centavos ($ 216.46 m|n.) moneda nacional, a don Atilio Regolo José Fallótico, ex empleado de la Dirección General de Aduanas; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 54-F-936. — Probado con los informes médicos de (fojas 12), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 28, la prestación de 20 años, 9 meses y 28 días de servicios de los cuales 18 años, 5 meses y 21 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 29; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento ocho pesos con treinta y nueve centavos (pesos 108.39 m|n.) moneda nacional, a don Faustino Fernández, agente de la Policía de la Capital.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, el 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida y formulándosele al P. E., el de la Ley 12.218.
4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 29, teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 96.15 y la Caja Ferroviaria con pesos 12.24.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.
116.065. — 4.119. — Expte. 37.736-F-937. — Dto. N.° 2.693. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento ocho pesos con treinta y nueve centavos ($ 108.39 m|n.) moneda nacional, a don Faustino Fernández, agente de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 10, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 28, la prestación de 25 años, 4 meses y 13 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 29, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veintiocho pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 128.49 m|n.) moneda nacional, a doña Encarnación García de Fernández, esterilizadora del Hospital de Clínicas.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo presentar previo al pago su partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.164. — 4.120. — Expte. 37.885-F-937. — Dto. N.° 2.694. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veintiocho pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 128.49 m|n.) moneda nacional, a doña Encarnación García de Fernández, esterilizadora del Hospital de Clínicas; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

No haciendo lugar al pedido de reconsideración

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.
116.072. — 4.121. — Expte. 37.291-G-937. — Dto. N.° 2.695. — Vista la presentación de don Waldino Gil, en la que pide se reconsidere el Decreto de junio 21 ppdo., por el que se aprueba la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que desestima su pedido de jubilación ordinaria, en su carácter de ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que lo alegado por el interesado ya fué considerado al dictarse el pronunciamiento de que se recurre, por cuyo motivo, no conteniendo el mismo error alguno que permita su revisión, no es posible acceder a lo pedido;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de reconsideración que se formula.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con la cédula de identidad de fojas 1, que la recurrente tiene 63 años, 2 meses y 21 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 14, la prestación de 43 años, 11 meses y 8 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 15, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta pesos ($ 340 m|n.) moneda nacional, a doña Julia Gastaldi, Directora de la Escuela N.° 4 del Consejo Escolar 15°.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo presentar previo al pago, su partida de nacimiento.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.
116.067. — 4.122. — Expte. 38.791-G-1937. — Dto. N.° 2.696. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta pesos ($ 340 m|n.) moneda nacional, a doña Julia Gastaldi, Directora de la Escuela N.° 4 del Consejo Escolar 15°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con la partida de fojas 45, el fallecimiento de don Eleuterio Guiguez; justificado su matrimonio con doña Teresa Candia (fojas 46); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 53 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 52 resulta la prestación de 19 años, 11 meses y 25 días de servicios, de los cuales 18 años, 1 mes y 5 días, corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de fojas 53 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 11.929, 1.° de la 1.ª 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión con el haber mensual de cincuenta y tres pesos con cincuenta y un centavos ($ 53.51 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Candia de Guiguez, viuda del ex cabo de la Policía de la Capital, don Eleuterio Guiguez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de abril de 1937).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y formulándose al Poder Ejecutivo, el establecido por la Ley 12.218.

3.° — Manifestar previo al pago si viven los padres del causante.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.063. — 4.123. — Expte. 38.760-G-1937. — Dto. N.° 2.697. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando pensión de cincuenta y tres pesos con cincuenta y un centavos (pesos 53.51 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Candia de Guiguez, viuda del ex cabo de la Policía de la Capital, don Eleuterio Guiguez; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 57 años, y 7 días de edad, según fojas 1, y ha prestado 29 años, 1 mes y 7 días de servicios, según fojas 7, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 8, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y ocho pesos con treinta y cinco centavos (pesos 238.35 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Guimil, ayudante del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.059. — 4.124. — Expte. 38.787-G-1937. — Dto. N.° 2.698. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y ocho pesos con treinta y cinco centavos ($ 238.35 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Guimil, ayudante del Banco de la Noción Argentina; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Expte. 121-G-1936. — Probado con la partida de fojas 1, que la recurrente tiene 52 años, 5 meses y 24 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 26 años, 8 meses y 26 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 16, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos (pesos 189.89 m|n.) moneda nacional, a doña Concepción Arias Ruiz de González, maestra de la Escuela N.° 41 de Santiago del Estero.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.050. — 4.125. — Expte. 38.997-G-1937. — Dto. N.° 2.699. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos ($ 198.89 m|n.) moneda nacional, a doña Concepción Arias Ruiz de González, maestra de la Escuela N.° 41 de Santiago del Estero; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fojas 79, el fallecimiento del jubilado don Fernando Gómez, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Marta Evangelista Orieta, fojas 81, acreditado el nacimiento de sus hijos menores Alberto Ernesto y Marta Orfelia Gómez, fojas 83 y 85, que del resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 92 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento por último el dictamen legal de fojas 91 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Marta Evangelista Orieta de Gómez, Alberto Ernesto y Marta Orfelia Gómez, viuda e hijos legítimos del jubilado don Fernando Gómez (fojas 38 y 41), con el haber mensual de sesenta y un pesos con sesenta y un centavos ($ 61.61 m|n.) moneda nacional, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de febrero de 1936).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.175. — 4.126. — Expte. 39.112-G-1937. — Dto. N.° 2.700. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando pensión de sesenta y un pesos con sesenta y un centavos ($ 61.61 m|n.) moneda nacional, a doña Marta Evangelista Orieta de Gómez, Alberto Ernesto y Marta Orfelia Gómez, viuda e hijos legítimos del jubilado don Fernando Gómez; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo la interesada justificar por información sumaria judicial que, Marta Evangelista y Marta Orieta de Gómez es una misma persona.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1 el fallecimiento de don Julio César Idoyaga Molina; justificado su matrimonio con doña María Luisa Idoyaga (fojas 2), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Emma Rosa y María Luisa Idoyaga (fojas 3 y 4), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 13 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 12, resulta la prestación de 25 años, 8 meses y 28 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 13 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Luisa Idoyaga de Idoyaga, doña Emma Rosa y doña María Luisa Idoyaga, viuda e hijas legítimas del ex Vista de la Aduana de la Capital, don Julio César Idoyaga Molina, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de junio de 1937), con el haber mensual de doscientos diez y seis pesos con veinticinco centavos ($ 216.25 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo acreditar legalmente previo al pago que, Julio y Julio César Idoyaga Molina, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.062. — 4.127. — Expte. 39.087-I-1937. — Dto. N.° 2.701. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre del corriente año, acordando pensión de doscientos diez y seis pesos con veinticinco centavos ($ 216.25 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Idoyaga de Idoyaga, Emma Rosa y María Luisa Idoyaga, viuda e hijas legítimas del ex Vista de la Aduana de la Capital, don Julio César Idoyaga Molina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 3 meses y 21 días de servicios, según fojas 45, y tiene 58 años, 5 meses y 18 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923,

para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 46 vta.; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta y un pesos con catorce centavos (pesos 281.14 m|n.) moneda nacional, a don Tulio Iadone, empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. de O. P.). Afiliado número 53.783, al Registro Nacional del Personal Civil.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses y el previo de los primeros haberes de la misma; previo al pago deberá acreditar en legal forma que, Emilio Yadone, Ernesto Yadone, Julio Yadone, Julio Jardone, Julio Jadone, Tulio Yadone y Tulio Iadone, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.061. — 4.128. — Expte. 39.080-I-1937. — Dto. N.° 2.702. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y un pesos con catorce centavos ($ 281.14 m|n.) moneda nacional, a don Tulio Iadone, empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas. (N.° 53.783 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 53-L-1937. — Probado con la partida de fojas 69, el fallecimiento del jubilado, don Manuel Lago; justificado su matrimonio con doña Cipriana Ferreiro (fojas 70); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 81 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 80 vta.; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y de las Leyes 10.650 y 11.110, artículos 50 y 54 respectivamente;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Cipriana Ferreiro de Lago, viuda del jubilado don Manuel Lago, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de octubre 1936), con el haber mensual de setenta pesos con cincuenta y siete centavos ($ 70.57 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose los cargos de los artículos 48 y 51 de las Leyes 10.650 y 11.110, en la forma en ellos establecida.

3.° — Oportunamente recábese conformidad de las Cajas Ferroviaria y de Empresas Particulares, con la liquidación de fojas 80, teniéndose presente que esta Caja contribuirá con $ 52.93, la Caja Ferroviaria con pesos 4.39 y la Caja de Empresas Particulares con pesos 13.25.

4.° — Tener presente que el beneficio acordado se hará efectivo por el término de un año, de conformidad con el artículo 103 del D. Reglamentario de la Ley 11.923 y en atención a que la viuda recurrente se domicilia en el extranjero (fojas 64).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.177. — 4.129. — Expte. 39.250-L-1937. — Dto. N.° 2.703. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de setenta pesos con cincuenta y siete centavos ($ 70.57 m|n.) moneda nacional, a doña Cipriana Ferreiro de Lago, viuda del jubilado don Manuel Lago; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 26 años, 8 meses y 1 día de servicios, según fojas 12, y tiene 64 años, 7 meses y 19 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 13, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y ocho pesos con noventa centavos (pesos 138.90 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Miguelez Méndez, enfermero del Hospital de Niños. (Sociedad de Beneficencia de la Capital).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo acreditar judicialmente previo al pago que, Ramón Méndez y Ramón Miguelez Méndez es una misma persona, y legalizar al mismo tiempo la partida de fojas 1.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.080. — 4.130. — Expte. 38.821-M-1937. — Dto. N.° 2.704. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y ocho pesos con noventa centavos ($ 138.90 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Miguelez Méndez, enfermero del Hospital de Niños. (Sociedad de Beneficencia de la Capital); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la legalización previa de la partida de fojas 1, la que deberá ser hecha en su oportunidad dada la situación por que atraviesa el país donde nació el recurrente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con la partida de fojas 45, el fallecimiento del jubilado don Manuel Martínez Castro; justificado su matrimonio con doña Paulina García (fojas 46), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 52 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 52 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Paulina García de Martínez Castro, viuda del jubilado don Manuel Martínez Castro (fojas 40 y 41), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de julio de 1937), con el haber mensual de sesenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos ($ 68.56 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro.

Nada tengo que observar a la presente resolción.

Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.071. — 4.131. — Expte. 38.768-M-1937. — Dto. N.° 2.705. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando pensión de sesenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 68.56 m|n.) moneda nacional, a doña Paulina García de Martínez Castro, viuda del jubilado don Manuel Martínez Castro; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 5 meses y 19 días de servicios, y tiene 49 años, 3 meses y 8 días de edad, según fojas 14 y 1, que compensando la falta de edad con el exceso de servicios llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 15 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y un pesos con noventa centavos (pesos 191.90 m|n.) moneda nacional, a don Hipólito Maciel, auxiliar 6.° de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 5307, al Registro Nacional del Personal Civil).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses, formulándose cargo al Poder Ejecutivo por la Ley 12.218, debiendo acreditar legalmente su edad, previo al pago.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.045. — 4.132. — Expte. 38.795-M-1937. — Dto. N.° 2.706. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y un pesos con noventa centavos ($ 191.90 m|n.) moneda nacional, a don Hipólito Maciel, auxiliar 6.° de la Policía de la Capital. (N.° 5.307 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 59 años, 9 meses y 14 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 30, la prestación de 32 años, 4 meses y 29 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 31, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte pesos con sesenta y siete centavos (pesos 220.67 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Mastrolembo Spandipicca, obrero de la Base Naval de Puerto Belgrano. (Afiliado N.° 105.009, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses y el previo de los primeros haberes de la misma.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación ... de la Ley 4349.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.165. — 4.133. — Expte. 38.979-M-1937. — Dto. N.° 2.707. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte pesos con sesenta y siete centavos ($ 220.67 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Mastrolembo Spandipicca, obrero de la Base Naval de Puerto Belgrano. (Número 105.909, del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 24 y vta., la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 27, la prestación de 25 años, 5 meses y 13 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 28, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veinte pesos con cincuenta centavos (pesos 120.50 m|n.) moneda nacional, a don Albino Orlandini, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.070. — 4.134. — Expte. 37.903-O-1937. — Dto. N.° 2.708. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veinte pesos con cincuenta centavos ($ 120.50 m|n.) moneda nacional, a don Albino Orlandini, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Obras Públicas. — Habilitando muelle y galpón fiscales en Puerto Diamante.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.684. — 4184. — Expte. 20.175-B-1936. — Dto. N.° 220. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas comunica que el muelle y galpón fiscales construidos en la sección importación del puerto de Diamante se hallan en condiciones de ser librados al servicio público; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en proceder en la forma indicada, si bien, según lo manifiesta la Dirección General de Aduanas, sería más útil destinar el depósito de referencia para el almacenamiento de mercaderías de removido, dado que el que existe en dicho puerto para tal objeto, no ofrece condiciones de comodidad y seguridad, dificultando el contralor que debe ejercerse sobre las mercaderías en él almacenadas;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase al servicio público el muelle y galpón fiscales, construidos en el puerto de Diamante, destinándose el segundo para el almacenamiento de mercaderías de removido.

Art. 2.° — Las operaciones que se realicen por las citadas instalaciones se regirán por las Leyes números 11.248, 11.249 y 11.251, y demás disposiciones pertinentes.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 12

48.247—Zoo. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Eduardo Madero. Bs. Aires, 1938.
42.248—Boletín Marítimo. Julio 1938. Nos. 112 al 140. Periódico. Luis F. Kramer. Bs. Aires, 1938.
48.249—Revista Oficial. Julio 1938. Nos. 732|733. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
48.250—Tribuna. Agosto 1938. N.° 6. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.
48.251—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Agosto 1938. N.° 147. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1938.
48.252—Evolución. Julio - Agosto 1938. Nos. 2 y 3. Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938.
48.253—Comercio Forestal. Agosto 1938. N.° 9. Periódico. Alberto Mosto. Bs. Aires, 1938.
48.254—Unsere Zeitschrift. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Josefine H. de Weissenhorn. Buenos Aires, 1938.
48.255—Síncopa y Ritmo. Julio - Agosto 1938. Nos. 48|49. Periódico. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1938.
48.256—Patris. Diario griego. Julio. 1938. N.° 1299. Periódico. Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1938.
48.257—El Imparcial. Julio 1938. Nos. 2328 al 2336. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1938.
48.258—Atlántida. Julio 1938. N.° 858. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.259—El Golfer Argentino. Julio 1938. N.° 83. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.260—Tipperary. Julio 1938. N.° 269. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.261—La Chacra. Julio 1938. N.° 93. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.262—Para ti. Julio 1938. Nos. 843 al 846. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.263—El Gráfico. Julio 1938. Nos. 990 al 994. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.264—Billiken. Julio 1938. Nos. 972 al 975. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.265—Radiolandia. Abril, mayo, junio 1938. Nos. 524 al 541. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.266—Vosotras. Abril, mayo, junio, 1938. Nos. 133 al 148. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.267—Aquí Está. Julio 1938. Nos. 222 al 229. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.268—Maribel. Julio 1938. Nos. 298 al 301. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.269—Leoplán. Julio 1938. Nos. 91|92. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.270—Chabela. Julio 1938. N.° 32. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.271—Caras y Caretas. Julio 1938. Nos. 2074 al 2078. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anónima. Buenos Aires, 1938.
48.272—Buenos Aires Scots Church Magazine. Julio 1938. Periódico. Carlos Wall. Buenos Aires, 1938.
48.273—Claridad del Alma. Agosto 1938. N.° 17. Periódico. Asoc. Espiritista Claridad del Alma. Bs. Aires, 1938.
48.274—Eucarística. Agosto 1938. N.° 28. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
48.275—Luján. Julio 1938. N.° 34. Periódico. Padres Agustinos. — Rosario, 1938.
48.276—La Voz de Cascallares. Julio 1938. N.° 102. Periódico. Santiago García. Cascallares, 1938.
48.277—Paraná Bote. Julio 1938. Nos. 68 al 70. Periódico. G. Karbaum. Posadas, 1938.
48.278—Boletín de la Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Junio 1938. N.° 33. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.
48.279—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Julio 1938. N.° 12. Periódico. Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Buenos Aires, 1938.
48.280—Duperial. Agosto 1938. N.° 15. Periódico. Ind. Químicas Arg. Duperial. Buenos Aires, 1938.
48.281—Informaciones Iram. Junio 1938. N.° 18. Periódico. Inst. Arg. de Racionaliz. de Materiales. Buenos Aires, 1938.
48.282—El Auto Argentino. Julio 1938. N.° 319. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.
48.283—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Agosto 1938. N.° 61. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.
48.284—El Joven Misionero. Agosto 1938. N.° 139. Periódico. P. Leopoldo Gold. Buenos Aires, 1938.
48.285—El Lirio de San José. Julio 1938. N.° 5. Periódico. Inst. de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1938.
48.286—Revista Geográfica Americana. Abril, mayo, junio 1938. Nos. 55 al 58. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
48.287—El Alma que Canta. Julio 1938. Nos. 801 al 804. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.
48.288—La Semana. Julio 1938. Nos. 13 al 17. Periódico. Miguel Bel Gamero. Paraná (E. Ríos), 1938.
48.289—La Voz del Sud. Junio 1938. N.° 615. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.
48.290—Darregueira Boletín Parroquial. Julio 1938. Nos. 11 al 15. Periódico. José A. Flerno. Darregueira, 1938.
48.291—Imparcial Film. Junio, julio 1938. Nos. 924 al 929. Periódico. Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, 1938.
48.292—El Cronista Comercial. Julio 1938. Nos. 9752 al 9782. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Bs. Aires, 1938.
48.293—Obra inédita.
48.294—Oficio judicial.
48.295—Relaciones para pericón y gato; floreos. 96 págs. Bartolomé R. Aprile. Vicente Buchieri. Bs. Aires, 1928.
48.296—Los sedimentos del pampeano inferior y del araucano en el Valle de los Reartes. 110 págs. Castellanos Alfredo. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. Nacional del Litoral). Rosario, 1937.
48.297—Obra inédita.
48.298—Como manda Dios. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco Seiscente. Boccazzi. Bs. Aires, 1938.
48.299—Como manda Dios. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. A. Enrique Juárez. A. Boccazzi. Bs. Aires, 1938.

48.300—El canto de la noche. Música. 7 págs. Pascual Quaratino. El autor. Buenos Aires, 1932.

48.301—Obra inédita.
48.302—Obra inédita.

48.303—Monografía relativa a los muelles con anclaje y pilotes. 135 págs. Cándido C. Martino. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. Nacional del Litoral). Rosario, 1936.

48.304—Sobre la representación de una función de variable real en serie de funciones ortogonales. 45 págs. Dieulefait Carlos E. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. N. del Litoral). Rosario, 1935.

48.305—Concepto moderno de la historia del Arte. 92 págs. Angel Guido. Fac. de Ciencias Matemát., etc.. (Univ. N. del Litoral). Rosario, 1935.

48.306—Petróleo y derivados sintéticos. 19 págs. Lorenzo Baralis. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. Nacional del Litoral). Rosario, 1935.
48.307—Milonga nuestra. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Hnos. Cúccaro. Daniel Orlan, Ernesto Noli. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.308—Milonga nuestra. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Hnos. Cúccaro. Daniel Orlan, Ernesto Noli. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.309—Colorado y negro. Foxtrot. Letra. 1 pliego, 2 págs. Julio y Alfredo Navarrini. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.310—Colorado y negro. Foxtrot. Música. 1 pliego, 2 págs. Hermes R. Peressini. Buccheri Hnos. Bs. As, 1938.
48.311—Milonga de ayer y hoy. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cheche. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.312—Milonga de ayer y hoy. Música. 1 pliego, 2 págs. Cheche. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.313—No llores, madrecita. Tango. Música. 1 pliegó, 2 págs. Marianito Mores. Buccheri Hnos. Bs. As., 1938.
48.314—No llores, madrecita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Néstor Deval. Buccheri Hnos. Bs. Aires, 1938.
48.315—Estampa gaucha. Cifra. 1 pliego, 2 págs. Música: Sánchez Pedro. Buccheri Hnos. Bs. Aires, 1938.
48.316—Estampa gaucha. Cifra. Letra. 1 pliego, 2 págs. Dr. Esteban L. Aradó. Buccheri Hnos. Bs. Aires, 1938.
48.317—Precisión en los relevamientos planimétricos tipo topográficos y topométricos. 33 págs. Jorge A. Loureiro. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. N. del Litoral). Rosario, 1935.
48.318—Anotaciones sobre la línea filogenética de los clamiterios. 35 págs. Alfredo Castellanos. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. Nacional del Litoral). Rosario, 1937.
48.319—Fraccionamiento del petróleo. 69 págs. Lorenzo Baralis. Fac. de Ciencias Mat., etc. (Univ. Nac. del Litoral). Rosario, 1937.
48.320—Boletín de Hacienda y Aduana "Suplemento". Informaciones cotidianas de publicaciones sobre transferencias Ley N.° 11.867. Periódico. Juan Manuel Suárez. Bs. Aires, 1938.
48.321—Reflexiones sobre la medicina, los médicos, la vejez y la muerte. Dr. J. Melquíades. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.
48.322—Horas de evolución. 136 págs. Francisco A. Sicardi. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
48.323—Sarmiento. Biografía. 184 págs. B. González Arrilli. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
48.324—El micrófono y yo. 173 págs. Laura Piccini de de la Cárcova. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
48.325—Mis primeros versitos. 126 págs. Perlita Argerich Beascoechea. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
48.326—Azul y blanca bandera. Marcha cantada. Música. 1 pliego, 2 págs. Antonio Saccomanno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
48.327—Páginas de mi evangelio. 180 págs. 5.ª edición. José J. Berrutti. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.

48.328—Recreo feliz. 215 págs. Juan Manuel Cota. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.

48.329—Contrato.

48.330—Corazón. 252 págs. Edmundo De Amicis. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.331—Tratado teórico práctico de derecho usual y práctica forense. Cuaderno N.° 5, N.° 6, N.° 7. 84 págs. 1.ª edición. Luis D. Márquez Garabano. El autor. Bahía Blanca, 1938.
48.332—El batuque. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente S. de Minore. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
48.333—El porteñito. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente S. de Minore. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
48.334—Vicente S. de Minore. Registro de seudónimo.
48.335—Obra inédita.
48.336—Tú. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. C. R. Ferreyra. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.337—Obra inédita.
48.338—Obra inédita.
48.339—Ancf. Año VIII, N.° 88. Julio 1938. Periódico. Alberto E. Valle. Buenos Aires, 1938.
48.340—Obra inédita.
48.341—Obra inédita.
48.342—Obra inédita.
48.343—Cho Miguel. Galopa. Música de Gumersindo Ayala. Intérprete trío típico paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Faz A. Disco N.° 38.479. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. — Porteñita. Polca canción. Faz B. Disco N.° 38.479. Letra de Luis Angel Iribarren. Música de Eladio Martínez. Intérprete: Eladio Martínez. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.344—Serranita. Zamba. Disco N.° 38.476, faz A. Música de Antonio Ciaccio. Intérprete trío Ciríaco Ortiz. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. — Faz B: El carpincho. Gato. Disco N.° 38.476. Música de Alejandro Britos. Intérprete trío Ciríaco Ortiz. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.345—Picu'ipe mí. Galopa. Disco N.° 38.477. Faz A. Música de Juan Escobar. Intérprete: trío Escobar. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. — Faz B.: Ticu'i. Galopa. Disco N.° 38.477. Música de Francisco Alvarenga. Intérprete trío Escobar. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.346—"Marianito Mores". Registro de seudónimo.

AGOSTO 13

48.347—Obra inédita.
48.348—Vivirás para siempre. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Hernán L. Lahourneré. Gornatti Hnos. San Francisco (Córdoba), 1938.
48.349—Obra inédita.
48.350—Obra inédita.
48.351—Obra inédita.
48.352—Obra inédita.
48.353—Obra inédita
Periódico. A. Dorfman. Buenos Aires, 1938.
48.354—La Cosecha. N.° 2. Agosto 1938.
48.355—Insuficiencia hepática en la cirugía del hígado. 364 págs. Osvaldo F. Mazzini. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
48.356—Obra inédita.
48.357—Obra inédita.
48.358—La chueca. Faz A. Disco N.° 38.481. Chacarera. Letra de Carlos Gallo. Música de Carlos Gallo. Intérprete: orquesta calchaquí de M. Acosta Villafañe. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. — Faz B: La donosita. Zamba. Disco N.° 38.481. Letra de José Jerez. Música de José Jerez. Intérprete: orquesta calchaquí de M. Acosta Villafañe. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.359—El cisne. Faz A. Disco N.° 38.468. Tango. Música de José M. Rizzutti. Intérprete: Juan Darienzo y su orquesta típica. — Faz B: Milonga del corazón. Disco N.° 38.468. Milonga. Letra de Miguel Buccino. Música de Miguel Buccino. Intérprete: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires 1938.

48.360—Juntito a mi reja. Faz A. Disco N.° 38.469. Paso doble. Música de Severo L. Junnissi. Intérprete: dúo Brunelli. — Faz B: Tú eres una chica preciosa. Disco N.° 38.469. Vals vienés. Música de José Domingo Pécora. Intérprete: dúo Brunelli. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.361—Economía y finanzas contemporáneas. 230 págs. Isidoro Ruiz Moreno. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.362—El repatriado. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. D. Lacourlig y J. del Puerto. Centro Pro Repatriación de Españoles Republicanos. Buenos Aires, 1938.

48.363—El repatriado. Marcha. Música. 1 pliego, 2 págs. D. Lacourtig y J. del Puerto. Centro Pro Repatriación de Españoles Republicanos. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 16

48.364—Esperando. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Filoso y Salvador Viola. Grapi. Bs. Aires, 1938.

48.365—En mi dolor. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Filoso y Salvador Viola. Grapi. Bs. Aires, 1938.
48.366—Nevazón. Foxtrot. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Filoso y Salvador Viola. Grapi. Bs. Aires, 1938.
48.367—Tierra mía. Marcha. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Filoso y Salvador Viola. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.368—Fortuna. Foxtrot. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Filoso y Salvador Viola. Grapi. Bs. Aires, 1938.
48.369—Campaña pro morera e industria sericícola. Un aspecto de la escuela rural. 201 págs. 98 grabados. José A. Quirno Costa. Edit. Nueva Vida. Buenos Aires, 1938.
48.370—Veritas. Agosto 1938. N.° 2. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.
48.371—El Maquinista Naval. Agosto 1938. N.° 24. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1938.
48.372—Argentinisches Tageblatt. Julio 1938. Nos. 15.293 al 15.323. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
48.373—Plenitud. Julio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
48.374—Pro Familia. Julio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.375—El Pueblo. Julio 1938. Nos. 13.338 al 13.364. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.376—Gaceta del Foro. Junio - Julio 1938. Nos. 7498 al 7527; 7528 al 7558. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1938.
48.377—Argentinisches Wochenblatt. Julio 1938. Nos. 3252 al 3256. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

48.378—Primeras Armas. Junio - Julio 1938. Nos. 6 y 7. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

48.379—Hrvatski Domobran. Mayo - Junio - Julio 1938. Nos. 17 al 28. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.
48.380—El Monitor de la Educación Común. Agosto 1938. N.° 787. Periódico. Enrique Banchs. Bs. Aires, 1938.
48.381—Obra inédita.
48.382—Obra inédita.
48.383—Obra inédita.
48.384—Obra inédita.
48.385—Obra inédita.
48.386—Obra inédita.
48.387—Obra inédita.
48.388—Cáncer. N.° 1. Año 1. Junio 1938. Periódico. R. E. Montee y Bradley. Rosario, 1938.
48.389—Berliner Illustrirte Zeitung. N.° 18. Mayo 1938. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, 1938.
48.390—El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha. 486. págs. Miguel de Cervantes Saavedra. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.391—Obra inédita.
48.392—Obra inédita.
48.393—Don Pereyra. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Oscar H. Ferrari. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.394—Bodas de oro. 143 págs. Anónimo. Bibliot. Popular "D. F. Sarmiento". Mercedes, 1938.
48.395—Contrato.
48.396—Obra inédita.
48.397—Obra inédita.
48.398—Obra inédita.
48.399—Obra inédita.
48.400—Obra inédita.
48.401—Bouquet d'fleurs. Vals boston. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco Ezeurra. R. S. Lamy. Santa Fe, 1923.
48.402—Gerelli. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco Ezeurra. Ortelli Hnos. Santa Fe, 1924.
48.403—El Mentor. N.° 1. Año I. Agosto 1938. Periódico. Víctor Ventafrida. Buenos Aires, 1938.
48.404—Documentos históricos del Dr. Juan Bautista Alberdi. 57 págs. M. Villarrubia Norry. El autor. Córdoba, 1938.
48.405—Himno a Sarmiento. Música. 4 págs. Versión en fa. Felipe Boero. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.406—Himno a Sarmiento. Letra. 4 págs. E. M. de Ocampo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.407—Himno a Sarmiento. Música. 4 págs. Versión en sol. Felipe Boero. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1938.
48.408—Gabino "El Mayoral". Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Cayetano Giampietro. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.409—Martirios. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco Peña. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.410—Obra inédita.
48.411—Obra inédita.
48.412—Obra inédita.
48.413—Tramitación administrativa.
48.414—Dos filósofos de la vida: Bergson y Schopenhauer. 155 págs. Francisco W. Torres. Univ. Nac. de Córdoba. Córdoba, 1938.
48.415—Los elementos lingüísticos de la Lógica. 293 págs. Traducción. Leo Jordán, A. Waismann. Univ. Nac. de Córdoba. Córdoba, 1938.

AGOSTO 18

48.416—El oscuro zafir. 141 págs. Roque Notar. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.417—Obra inédita.
48.418—Canciones mías. 122 págs. Raúl T. de Ezeyza Monasterio. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.419—Obra inédita.
48.420—Obra inédita.
48.421—Obra inédita.
48.422—Los once valientes. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. E. Cárdenas. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.423—Obra inédita.
48.424—El Heraldo Raumsólico. N.° 35. Año IV. Julio 1938. Periódico. Carlos Bernardo González. Montevideo, 1938.
48.425—Obra inédita.
48.426—Torturas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
48.427.—Evocación maleva. Tango milonga. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Bs. As., 1936.

48.428—La bicicleta de mi papito. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.

48.429—Cordón de oro. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Vivona A. A. Buenos Aires, 1938.

48.430—Vuelvo a ti. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Vivona A. A. Buenos Aires, 1938.

48.431—Novia de nadie. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Vivona A. A. Buenos Aires, 1938.

48.432—Toledo. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.

48.433—Almita gaucha. Vals criollo. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.

48.434—Novias olvidadas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.

48.435—Flor de un día. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1937.

48.436—Revista Médica del Hospital Español. Julio 1938. N.° 10. Año VIII. Periódico. Soc. Médica del Hospital Español. Buenos Aires, 1938.

48.437—Obra inédita.

48.438—Si merezco morir... Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Agustín S. Ceccardi. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.439—Si merezco morir... Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Agustín S. Ceccardi. El autor. Bs. As., 1938.

48.440—No tenga miedo si tiene una póliza de "La Previsión". Su trabajo es dinero; asegúrelo en "La Previsión". Affiche. 1 pliego. Elías Meyer Arana. El autor. — Tres Arroyos, 1938.

48.441—Revista de Apicultura. Agosto 1938. Año XV, N.° 174. Periódico. Vicente Molino. Bs. Aires, 1938.

48.442—Obra inédita.
48.443—Obra inédita.
48.444—Obra inédita.
48.445—Obra inédita.
48.446—Obra inédita.
48.447—Obra inédita.
48.448—Obra inédita.

48.449—Noticias. Año 1. N.° 19. Abril 1938. Periódico. Moisés Cabañeros. Deán Funes (Córdoba), 1938.

48.450—Obra inédita.

48.451—El Asegurador. Año X. N.° 110. Agosto 1938. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Bs. Aires, 1938.

48.452—Historietas. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda. Soc. Anónima Buenos Aires, 1938.

48.453—Obra inédita.

48.454—Contrato.

48.455—Esta noche es nuestra. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Ortega y José M. Canaveri. Buccheri Hermanos. Buenos Aires, 1938.

48.456—Carrasco. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Ortega. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.457—Fiesta campera. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Ortega. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.458—Renunciación. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Ortega. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1938.

48.459—Carlos Ortega. Solicitud de inscripción de seudónimo.

48.460—Obra inédita.
48.461—Obra inédita.

AGOSTO 19

48.462—Construcciones Sudamericanas. N.° 171. Septiembre 1937. Periódico. León A. Picetzky. Bs. Aires, 1938.

48.463—Obra inédita.
48.464—Obra inédita.
48.465—Obra inédita.
48.466—Obra inédita.
48.467—Obra inédita.
48.468—Obra inédita.

48.469—Serie de avisos Cafiaspirina en base al tema "Hombrecito". 15 págs. Anónimo. Farma Platense. Buenos Aires, 1938.

48.470—Serie de avisos Instantina. 5 págs. Anónimo. Farma Platense. Bs. Aires, 1938.

48.471—Obra inédita.

48.472—La educación estética en la enseñanza primaria y secundaria. El dibujo como expresión del sentimiento del raciocinio de la imaginación. 492 págs. Guido Buffo. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.

48.473—Muñeca Lenci. 145 págs. Traducción. Klemriz Augusto Scarpitti. Jesús Menéndez. Bs. Aires, 1938.

48.474—El Drama intelectual de Lugones. 140 págs. Leónidas Vidal Peña. Edit. La Facultad. Santa Fe, 1938.

48.475—Organización judicial argentina. 312 págs. Manuel Ibáñez Frocham. Edit. La Facultad. Santa Fe, 1938.

48.476—El Orden. N.° 18.368. Agosto 1938. Periódico. S. A. Edit. El Orden. Tucumán, 1938.

48.477—El Propulsor Industrial. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Pedro Amadeo Frixione. Bs. Aires, 1938.

48.478—Hay que aprender solfeo. Foxtrot. Música. 1 pliego, 2 págs. Martín Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.

48.479—La Polca de los novios. Música. 1 pliego, 2 págs. Ernesto Bianchi. Balerio y Bonini. Bs. Aires, 1938.

48.480—Obra inédita.

48.481—El castigo de los hombres justos. 160 págs. William S. Crane. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938..

48.482—El espía de España. 128 págs. Traducción. Anónimo. Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

48.483—Obra inédita.

48.484—Boullosa solo. Música. 1 pliego, 2 págs. Daponte Manuel. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.485—Bajo los cocoteros. Rumba. Mús. 1 pliego, 2 págs. A. Pugliese. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.486—Un par de zapatos. 143 págs. Gabriel Morey Otamendi. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.487—Aviso al comercio e industria - Ley 11.729. 1 hoja. Cooperativa Patronal Ltda. Diario "La Prensa". Buenos Aires, 1937.

48.488—Obra inédita.

48.489—Una flor. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Eugenio Pirrone. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

48.490—Obra inédita.

48.191—Los judíos. 347 págs. Estudio sociológico. Traducción. Paúl Claudel, Jacques Maritain, Tte. Cnel. Mayer y otros. Anónimo. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.

48.492—De puño y letra. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Humberto Castiglioni. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1937.

48.493—De puño y letra. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Humberto Castiglioni. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1937.

48.494—Obra inédita.

AGOSTO 20

48.495—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 1. Planisferio. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.496—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 2. Eurasia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.497—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 3. Asia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.498—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 4. Africa. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.499—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 5. Europa. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.500—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 6. Oceanía. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.501—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 7. Continente Americano. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.502—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 8. América del Norte. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.503—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 9. América del Sur. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.504—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 10. Rep. Argentina. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.505—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 11. Antártida. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.506—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 12. Islas Británicas. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.507—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 13. Suecia, Noruega, Dinamarca e Islandia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.508—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 14. España y Portugal. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.509—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 15. Italia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.510—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 16. Grecia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.511—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 17. Francia, Bélgica, Luxemburgo, Holanda. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. — Rosario, 1938.

48.512—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 18. Alemania, Suiza, Checoslovaquia, Hungría, Polonia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.513—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 19. Finlandia, Estonia, Letonia, Lituania. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.514—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 20. Rusia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. — Rosario, 1938.

48.515—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 21. Yugoeslavia, Albania, Bulgaria, Rumania. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. — Rosario, 1938.

48.516—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 22. E. Unidos, Canadá, Groenlandia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.517—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 23. Méjico, Centro América, Antillas. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.518—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 24. Uruguay. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.519—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 25. Paraguay. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.520—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 26. Brasil. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.521—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 27. Bolivia, Perú, Ecuador. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.522—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 28. Colombia, Venezuela, La Guayanas. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.523—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 29. Chile. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.524—La Voix de France. Julio 1938. N.° 65. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

48.525—El Diario. Julio 1938. Nos. 17.990 al 18.020. Periódico. El Diario, Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1938.

48.526—La Voce d'Italia. Julio 1938. Nos. 1 y 2. Periódico. Gino Di Brai y Mario Giovine. Bs. Aires, 1938.

48.527—La Voz del Taxímetro. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Benigno Castillo. Buenos Aires, 1938.

48.528—Antena. Junio - Julio 1938. Nos. 380 al 388. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Bs. Aires, 1938.

48.529—Marcas e Inventos. Agosto 1938. N.° 48. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1938.

48.530—Argentina Textil. Julio 1938. N.° 151. Periódico. Socorro F. M. de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

48.531—La Scena Illustrata. Revista ítalo argentina. Mayo - Junio - Julio 1938. Nos. 9 al 14. Periódico. Crispino Lauría. Bs. Aires, 1938.

48.532—Berliner Illustrirte Zeitung. Mayo - Junio 1938. Nos. 19 al 26. Periódico. Deutscher Verlag. — Berlín, 1938.

48.533—Der Deutsche in Argentinien. Abril - Mayo - Junio 1938. Nos. 84 al 86. Periódico. La Unión Alemana de Gremios. Buenos Aires, 1938.

48.534—Servicio Social. Abril - Mayo - Junio 1938. N.° 2. Año 11. Periódico. Esc. de Servicio Social del Museo Social Argentino. Buenos Aires, 1938.

48.535—Boletín Oficial de la Acción Católica. Agosto 1938. Nos. 175|176. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.536—El Imparcial. Agosto 1938. Nos. 2442 al 2449. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1938.

48.537—Industria Panaderil. Julio 1938. Nos. 1509 a 1513. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1938.

48.538—El Panadero del Oeste. Mayo - Junio - Julio 1938. Nos. 764 al 772. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1938.

48.539—La Cruz del Sud. Julio 1938. Nos. 319 al 323. Periódico. Antonio Freixa. V. Mackenna (Prov. Córdoba), 1938.

48.540—La Ilustración Argentina. Julio 1938. N.° 14. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1938.

48.541—Lasso. Julio 1938. N.° 2. Año VI. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.

48.542—Viva Cien Años. Julio - Agosto 1938. Periódico. Orientac. Integ. Humana. Buenos Aires, 1938.

48.543—Hijo Mío. Agosto 1938. N.° 5. Periódico. Orient. Integ. Humana. Buenos Aires, 1938.

48.544—Obras Públicas y Privadas. Julio 1938. N.° 2. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Bs. Aires, 1938.

48.545—Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Agosto 1938. N.° 192. Periódico. La Asoc. Arg. de Criadores de Cerdos. Bs. Aires, 1938.

48.546—Revista Yo Sé. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.

48.547—Hobby. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires. 1938.

48.548—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Julio 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1938.

48.549—Urraca. Julio - Agosto 1938. Nos. 13 y 14. Periódico. Mordy Struge. Quilmes, 1938.

48.550—Guía del Rentista. Agosto 1938. N.° 88. Periódico. Benvenuto y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Bs. Aires, 1938.

48.551—Revista de los Servicios del Ejército. Julio 1938. N.° 7. Periódico. El Cnel. Marcos Villa Delmué. Bs. Aires, 1938.

48.552—Problemas de Contabilidad. Agosto 1938. N.° 5. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Bs. Aires, 1938.

48.553—Turf y Elevage. Agosto 1938. N.° 101. Agosto 1938. N.° 101. Periódico. Juan Rubio y René A. Prossi. Buenos Aires, 1938.

48.554—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Mayo - Junio 1938. N.° 1. Periódico. El Centro Est. de Farm. y Bioquímica. Bs. Aires, 1938.

48.555—Alerta. Agosto 1938. N.° 60. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.

48.556—Rev. Soc. Rural Venado Tuerto. Periódico. La Soc. Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.
48.557—¡Arriba, España! Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Falange Esp. Tradic. y de la J. O. H. S. Paraná, 1938.
48.558—El Amigo. Agosto 1938. Nos. 238 y 239. Periódico. Inst. de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1938
48.559—Revista de Inform. Mercados Agropecuarios. Julio - Agosto 1938. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
48.560—Variedades Médicas. Junio 1938. N.° 9.800. Periódico. Dante Biagini. Buenos Aires, 1938.

48.561—Rev. de Cirugía de Buenos Aires. Julio 1938. N.° 6. Periódico. Alberto Gutiérrez. Bs. Aires, 1938.
48.562—Ciencia Popular. Junio - Julio - Agosto 1938. Nos. 119 al 121. Sept. a Diciembre 1937. Enero a Mayo 1938. Nos. 110 al 118. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1937|38.
48.563—Radio Revista. Julio 1938. N.° 232. Junio 1938. Septiembre a Diciembre 1937; Enero a Mayo 1938. Nos. 222 al 231. Periódico. Ignacio Gómez. Buenos Aires, 1938.
48.564—Los Rieles. Mayo - Junio - Julio - Agosto 1938. Nos. 1 al 4. Periódico. Erasmo Di Maurizio. Córdoba, 1938.
48.565—Obra inédita.
48.566—Para qué... Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Osvaldo Borroni. El autor. Buenos Aires, 1937.
48.567—Solo en el mundo. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Osvaldo Borroni. El autor. Buenos Aires, 1937.
48.568—Obra inédita.
48.569—"Emilio Q. Aguirre". Solicitud de inscripción de seudónimo.
48.570—Obra inédita.
48.571—El servicio de sanidad del Ejército en campaña. 168 págs. 13 anexos. Tte. Cnel. Vargas Belmonte Aristóbulo. Asoc. Cooperad. Adm. de Empleados. Buenos Aires, 1938.
48.572—Obra inédita.
48.573—Obra inédita.
48.574—Obra inédita.
48.575—Rumbos. Año 2. N.° 45. Julio 1938. Periódico. Juan B. Gurrera. Esquina (Corrientes), 1938.
48.576—Los Rieles. Año 1. N.° 2. Junio 1938. Periódico. Erasmo Di Maurizio. Córdoba, 1938.
48.577—San Antonio en Trenel. Año 11. N.° 63. Agosto 1938. Periódico. P. Julio Lowry. Trenel. (P. Pampa) 1938.
48.578—Comercio e Industria. Año 11. N.° 36. Agosto 1938. Periódico. Centro Comercial e Indust. de San Juan. San Juan, 1938.
48.579—Esta noche es nuestra. Vals. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Bucheri Hnos. Bs. Aires, 1938.

AGOSTO 22

48.580—Monte Grande en el XXV aniversario de la fundación del partido de Esteban Echeverría. 1913-9 Abril-1938. Guillón Rodolfo. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.581—Misterio en tu amor. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés Sofía. El autor. Bs. As., 1938.
48.582—Curso de mecánica dental. 120 págs. Eduardo G. Ursini. Instit. Americano de Mecánica Dental. Bs. Aires, 1938.
48.583—Curso de motores a explosión automóviles y Diesel. 120 págs. Juan B. Rodríguez. Eduardo G. Ursini. Instit. Americano de Motores. Buenos Aires, 1938.
48.584—El misterio de los dos clubs. 160 págs. Jhon Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

48.585—La hora del crimen. 128 págs. Traducción. Anónimo. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.586—Obra inédita.
48.587—Obra inédita.
48.588—Obra inédita.
48.589—Obra inédita.
48.590—Obra inédita.
48.591—Obra inédita.
48.592—Obra inédita.
48.593—Solicitud de duplicado.
48.594—Obra inédita.
48.595—Obra inédita.
48.596—Obra inédita.
48.597—Obra inédita.
48.598—Obra inédita.
48.599—Obra inédita.
48.600—Obra inédita.
48.601—Obra inédita.
48.602—Imposible. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.603—Amor de Triana. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Bs. Aires, 1938.
48.604—Sin un rencor. (¿Sabes por qué?). Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.605—Milonga del buen humor. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Bs. As., 1938.
48.606—Mi desilusión. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Bs. Aires, 1938.

48.607—¡Gloria! Marcha paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Alberto Cima y F. A. Lío. Bs. Aires, 1938.

48.608—Canto a la vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Alberto Cima y F. A. Lío. Buenos Aires, 1938.
48.609—Con una canción en mis labios. Foxtrot. Música. 26 págs. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.610—Con una canción en mis labios. Foxtrot. Letra. 26 págs. Chicker y A. B. Pola. A. B. Pola. Buenos Aires, 1938.
48.611—Obra inédita.
48.612—Obra inédita.
48.613—Obra inédita.
48.614—Obra inédita.
48.615—El Camión. Año VII. N.° 83. Julio 1938. Periódico. Asoc. Propietarios de Camiones. Bs. Aires, 1938.
48.616—Sobre las funciones de frecuencia. 10 págs. Carlos E. Dieulefait. Fac. Ciencias Económ. de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.

48.617—Sobre los polinomios de ajustamiento por mínimos cuadrados. 14 págs. Carlos E. Dieulefait. Fac. Ciencias Económicas de Rosario. Rosario, 1937.

48.618—Sobre las series hipergeométricas de una y dos variables, de orden cualquiera, y las ecuaciones diferenciales lineales ordinaria y a derivadas parciales que les corresponden. 40 págs. Carlos E. Dieulefait. Facultad Ciencias Matemáticas, etc. de Rosario. Rosario, 1937.
48.619—Los momentos de un grupo de funciones de probabilidad. 30 págs. Carlos E. Dieulefait. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.620—Obra inédita.
48.621—Obra inédita.
48.622—Obra inédita.
48.623—Obra inédita.
48.624—Obra inédita.
48.625—Obra inédita.
48.626—Obra inédita.
48.627—Obra inédita.
48.628—Obra inédita.
48.629—Lanares y Lanas de la Rep. Argentina. 260 págs. Pablo Link. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.630—La cría del caracul. 86 págs. Pablo Link. El autor. Bs. Aires, 1938.

e.9 sept.-v.19 sept.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Deseado. Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 140.339-1938.

Solicitud de cateo zona Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José J. Altimir Bolva, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Almirante Brown 111, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de yacimientos sódicos con el objeto de su explotación, en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona denominada de Cabo Blanco, leguas C, B y A, de los lotes 20, 22 y 21 respectivamente de la sección tercera y que deberá ubicarse de la siguiente forma: A 800 metros al Oeste del Cabo Tres Puntas, una línea AB de 7.000 m. de longitud que termina a 1.700 m. de la costa. — Del punto A, arranca la línea AD, rumbo Oeste, de 2.600 m. de longitud. — Del punto B, rumbo Oeste, arranca la línea BC, de 3.400 m. de longitud. — La línea CD, mide 6.600 metros, de acuerdo al croquis que acompaño. — Hago presente que si la superficie que solicito llegara a superponerse a las pertenencias de segunda categoría concedidas en las salinas denominadas Cabo Blanco, se tome como punto de referencia el límite de dichas pertenencias, ubicándose entonces la extensión de 2.000 hectáreas, desde esa línea hacia el Norte. — Es justicia. — Fdo.: J. Altimir Bolva. — Otro sí digo: Que autorizo al señor Andrés Alrie, a tramitar la presente solicitud, constituyendo domicilio legal a tal efecto, en la calle Talcahuano 728. — Será Justicia. — Fdo.: J. Altimir Bolva. — Recibido en mi oficina, hoy nueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y siete horas catorce minutos. — Acompaño plano. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 10|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Talcahuano 728, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicita de 2.000 Hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de la legua c del lote 20 a, del lote 21 y b del lote 22 de la Sección 3 de la zona Cabo Blanco, Territorio de Santa Cruz, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, de 2.600 m. de longitud, cuyo extremo Este se halla a 800 m. al Oeste del extremo del Cabo Tres Puntas; al Sud, una recta paralela al límite Norte, de 3.400 m. de longitud cuyo extremo Este se encuentra a 1.700 m. al Oeste de la intersección de la costa del Océano Atlántico, con una recta de rumbo Este-Oeste, que pasa a 6.666 m. al Sud del extremo del Cabo citado y al Este y al Oeste, rectas que unen respectivamente los extremos Este y Oeste de los límites Norte y Sud definidos. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 24 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del Señor José J. Altimir Bolva, bajo el número 550, folio 28 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 sept.-N.° 8130-v.21 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 12 de Septiembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	311.85	332.32
Francia	8.42	8.97
Italia	16.43	17.53
Alemania . . .	124.79	133.11
Holanda	168.28	170.35
Bélgica	52.32	55.97
Suiza	70.45	75.12

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel de pan y artículos destinados al racionamiento de reclusos, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en

presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 13 de Septiembre de 1938. — Gerónimo Daffunchio, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE SANTA ROSA
(La Pampa)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de fideos y pimentón destinados al racionamiento de reclusos, durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 13 de Septiembre de 1938. Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE GENERAL ROCA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, del combustible, indispensable durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro, 13 de Septiembre de 1938. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE RAWSON
(Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne y galleta, destinada al racionamiento de reclusos, y combustible, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 13 de Septiembre de 1938. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept.-v.3 oct.

CARCEL DE RIO GALLEGOS
(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de galleta, destinada al racionamiento de reclusos y para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), 13 de Septiembre de 1938. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Hersilia, hacia La Primavera, $ 41.587.18.

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 sept.-N.° 5476-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Mechongué, hacia Irazoiz, pesos 20.419.82.

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 sept.-N.° 5479-v.17 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 28.674. DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 180 toneladas netas de nitrato de sodio, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.13 sept. v.17 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

A. DURIO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 976. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el presente Escribano y los testigos al final firmados, comparecieron Don Víctor Amílcare Testoni, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado calle Catamarca trescientos setenta y tres; Don Hércules Griselli, casado en primeras nupcias, argentino, con domicilio en la calle Olleros mil novecientos veintinueve; y Don Agustín Durio, casado en segundas nupcias, italiano, domiciliado calle Sarmiento doscientos doce, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y Dijeron: Que con fecha veintiséis de Enero del corriente año y por escritura otorgada al folio sesenta y nuevo vuelto de este mismo Registro, los tres comparecientes formalizaron un contrato para la constitución de la Sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón de "A. Durio y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), la que tiene por objeto explotar el ramo de fabricación de tejidos en general y artículos similares, siendo su asiento y domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento doscientos doce, por el término de cinco años, con opción a ser prorrogado por cinco años más a su vencimiento, con asentimiento unánime de los socios. — El capital social lo forma la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una y quedó suscripto en la proporción de catorce mil quinientos pesos por cada uno de los socios Señores Testoni y Griselli y mil pesos por el Señor Durio, siendo esos aportes en dinero efectivo e integrado en aquella fecha en su cincuenta por ciento a nombre de la Sociedad, en el Banco de la Nación Argentina y el otro cincuenta por ciento restante los socios se obligaron a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de veinticuatro meses de la fecha citada, a medida que lo requirieran las necesidades de la Sociedad, debiendo ser ésta administrada por tres gerentes que al presente lo son los tres comparecientes, con las facultades necesarias para el mejor desenvolvimiento de la misma y pudiendo realizar todos los actos necesarios para el mayor éxito de las operaciones sociales. — Las demás condiciones pactadas para la Sociedad resultan extensamente detalladas en el contrato en un principio referidas, que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número cincuenta y cinco, folio cuatrocientos setenta y ocho, del Libro dos, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y los Señores Testoni, Griselli y Durio, continúan diciendo: Que de común acuerdo han resuelto modificar algunas de las cláusulas del contrato mencionado, con motivo del aumento del capital de la Sociedad y ampliación de su objeto y poniendo en ejecución lo que al respecto han convenido, otorgan y declaran: Primero: El capital actual de la Sociedad, es de cincuenta mil pesos m|nacional de curso legal, correspondiendo el aumento de veinte mil pesos a los socios señores Testoni y Griselli, por partes iguales, dividido en cuotas de quinientos pesos cada una, aportado en dinero efectivo y ha sido integrado en su totalidad en el Banco de la Nación Argentina, según boleta que me exhiben. — Segundo: Sin perjuicio del objeto de la sociedad, expresado en un principio, podrá la misma dedicarse a la explotación de Cinematógrafos, como así también a cualquier otro negocio mercantil que los socios consideraran convenientes, habiendo ya adquirido la sociedad con el importe del aumento de capital estipulado, el negocio de Cinematógrafo denominado "Varela", establecido en esta Capital, calle Varela número mil ciento treinta y seis. — Tercero: Las utilidades o pérdidas de la Sociedad que correspondan a las nuevas operaciones de la misma, con excepción de las que se refieran a la fabricación de Tejidos y similares, serán repartidas entre los socios en la proporción siguiente: Cuarenta y ocho y medio por ciento para el señor Testoni; cuarenta y ocho y medio por ciento para el señor Griselli, y el tres por ciento para el señor Durio. — Cuarto: En lo referente a la sección fabricación Tejidos y similares o sea el objeto primitivo de la sociedad, se aplicarán las estipulaciones pertinentes del contrato social citado, para la distribución de ganancias y pérdidas de cada ejercicio. — Qué quedan subsistentes en todas sus partes, todas las demás estipulaciones del aludido contrato social de fecha veintiséis de Enero último, otorgado al folio sesenta y nuevo vuelto de este Registro. — Que en la forma precedentemente expuesta los comparecientes declaran ampliados, el objeto y capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tienen constituída y que gira bajo la firma de "A. Durio y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), obligándose al fiel cumplimiento de la presente, con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Moisés J. Tinao y don Juan A. Perruelo, ambos vecinos y hábiles, de que doy fe. — Víctor Amílcare Testoni. — Hércules Griselli. — A. Durio. — Tgo.: Moisés J. Tinao. — Tgo.: Juan A. Perruelo. — Hay un sello. — Ante mí: David P. Rocca. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento diez y seis a mi cargo. — Para la Sociedad A. Durio y Compañía (Sociedad de Responsabilidad Limitada), expido la presente copia, en dos sellos de un peso cincuenta centavos, número novecientos ochenta y tres mil trescientos veintiséis y trescientos veintisiete correlativamente, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Agosto, año de su otorgamiento. — David P. Rocca. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.13 sept.-N.° 8190-v.17 sept.

AVISOS DIVERSOS

EL YUNQUE
Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de los estatutos, se hace saber por tres días a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera El Yunque, que se ha emitido la séptima serie del capital social. — Los señores accionistas deben hacer uso de su preferencia, dentro del plazo de treinta días. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8112-v.13 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1152, cuyo fondo amortizante es de v$n. 54.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, que serán de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938.

e.3 sept.-v.16 sept.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "B", Ley 11.671, pesos 672.800.

Crédito Argentino Interno, 1934 5 o|o, Serie "E", Ley 11.671, pesos 688.600.

Crédito Argentino Interno 4 1/2 o|o, Leyes 12.150, 12.160, pesos 1.092.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938.

e.3 sept.-v.16 sept.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 9.° serie, v$n. 400.500.

Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 10.° serie, v$n. 340.700.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545 — 11.593 — Serie A., v$n. 73.100.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545 — 11.593 — 1.° serie, v$n. 76.400.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 3.° serie, v$n. 85.100.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 4.° serie, v$n. 122.700.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.593 — 12.109 — 7.° serie, v$n. 348.300.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 9.° serie, v$n. 198.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938.

e.6 sept.-v.19 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber por cinco días que "Laboratorio Viking", de Enrique Knudsen, de la calle Bustamante 774, transfiere su activo y pasivo a "Laboratorio Viking, Sociedad de Responsabilidad Limitada", formada por Enrique Knudsen y Asger Justesen. Reclamaciones a escribanía Scarabino, Lavalle 1312, 4.° p.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938.

e.13 sept.-N.° 8160-v.17 sept.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan Manuel Fernández Bueno, vende a Donato Amago Rodríguez, su parte mitad del restaurant Juan Bautista Alberdi 6433, que conjuntamente tenía con Antonio Martínez Berdasco, de cuyo pasivo se hace cargo la firma anterior. Reclamaciones ley Juan Bautista Alberdi 6433, domicilio de las partes.

e.13 sept.-N.° 8163-v.17 sept.

Kasdorf y Cía., que opera bajo la denominación de "Productos Lácteos Kasdorf", transfiere su activo y pasivo a Kasdorf y Cía. Sociedad Anónima, Compañía de Productos Lácteos Dietéticos y Medicinales, ambos se domicilian en Loria 117, Capital.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Administrador.

e.13 sept.-N.° 8182-v.17 sept.

A. Merchan y Cía. Oficinas en Alsina 2882, avisan que Aurora García, vende su despacho pan, sito calle Inclán 3457, a Carlos Giannecchini, constituyen domicilio para reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.13 sept.-N.° 8187-v.17 sept.

Ruiz y Cía., oficinas Rincón 76, comunican 17 del corriente a las 14 remataremos librería Vieytes 1251. Orden Alfonso D'Argenio. — Reclamos ley a nuestras oficinas a donde se domicilia.

e.13 sept.-N.° 8192-v.17 sept.

Ruiz y Cía, oficinas Rincón 76, comunican que Carolina Cesárea, Moya, vende la parte mitad de su restaurant, Puentecito 2120 a Eliseo Torres. Reclamos de ley a n/oficinas donde se domicilian.

e.13 sept.-N.° 6191-v.-17 sept.

Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 714, U. T. 34 Defensa 2627, avisa al comercio que por su intermedio don Pedro Martín y doña Julita G. de Martín, venden libre de todo gravamen a don Antonio Ronconi, su negocio de hotel denominado "Hotel La Perla", establecido en esta Ciudad, calle Lima N.° 11, reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de los contratantes, o en mis oficinas.

e.13 sept.-N.° 8164-v.17 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que José Díaz vende a Manuel Carracedo, su negocio despensa de comestibles y vinos y cervezas envasados, Osvaldo Cruz 2756, domicilio de contratantes.

e.13 sept.-N.° 8181-v.17 sept.

Al comercio: Guillermo Cabrini vende a Livio Cabrini, el negocio de fabricación y venta de mosaicos y anexos y compra y venta de materiales de construcción, sito en la calle Federico Lacroze N.° 3033. — Reclamos Cangallo 318, piso 4.°, esc. 18, "Oficina C. A. Rocca".

e.13 sept.-N.° 8173-v.17 sept.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad Manteiga, Cortés y Cía., en el ramo de artículos fotográficos, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo N.° 1253, ante el escribano señor Héctor Castañeda, Florida 32, ante quien deberán interponerse los reclamos que hubiere, transfiere el activo y pasivo a los señores Eduardo Manteiga y Saverio Cortés, quienes por separado celebrarán nuevo contrato, para explotar el mismo ramo. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

e13 sept.-N.° 8180-v.17 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Soc. Anón. Ganadera y Financiera BRIDGES & REYNOLDS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8161-v.29 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar en la casa central, calle Cangallo 1154, el viernes 30 de septiembre de 1938, a las 21,30 horas, para considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de presidente, tesorero, siete vocales, tres suplentes, tres miembros para la comisión revisora de cuentas y dos suplentes, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, presidente; doctor José C. Catán, tesorero; Don Arturo Goyeneche, capitán de Navío Gerónimo Costa Palma, Ing. Luis Curutchet, Ing. Alfredo E. Oliveri, doctor Francisco Morteo, doctor Carlos R. Márquez y doctor Norberto Escary, vocales, don Ricardo H. Sisto, doctor Olindo Onetto y don Ivar Andresen, vocales suplentes; doctor Julio Bertani, D. Francisco J. Coppini y D. Manuel C. Pegassano, de la comisión revisora de cuentas; D. Manuel Costa y D. Juan C. Razetti, suplentes.

3.° Proyecto de contrato con el Gobierno de la Nación sobre préstamo de pesos 1.500.000, con destino a las obras de reconstrucción de la casa central.

4.° Conferir al señor Arturo Goyeneche el título de socio honorario de nuestra institución, con arreglo a lo que dispone el artículo 8.°, inciso e), de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — Américo H. Albino, secretario general honorario.

e.13 sept.-N.° 8188-v.30 sept.

LA NEGRA

Maschwitz, Rey Ltda., Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 16 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8178-v.29 sept.

TRESCA & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8158-v.29 sept.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTD.

25 de Mayo N.° 182 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio último.

2.° Aplicación de reservas de previsión.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Considerar la venta del campo denominado "Las Retamas".

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8172-v.29 sept.

Sociedad Anónima

MATTALDI - SIMON LTDA.

Establecimientos Rurales y Destilería

Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de junio de 1938; y del informe del síndico.

2.° Elección de dos directores, por 3 años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8167-v.29 sept.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1938, a las 11 horas en San José 1653 para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de vocal y síndicos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8157-v.29 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS e INDUSTRIAS, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 80, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.

2.° Elección presidente, directores, síndicos.

3.° Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8156-v.29 sept.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.

S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 12.° ejercicio vencido el 30 de junio 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.13 sept.-N.° 8174-v.30 sept.

CIA. ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso, el día 4 de octubre de 1938, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

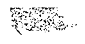
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Los señores accionistas deben tener presente que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8165-v.29 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA



CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8177-v.29 sept.

IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en el local social: Avenida de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Consideración del aumento del porcentaje para fondos de previsión, a que se refiere el artículo 45 de los estatutos.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8175-v.29 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín número 522; avisa que doña Carmen López de Montes, domiciliada Florida 860, vende a doña Ramona Pérez, domiciliada Suipacha 756, piso segundo; su negocio de casa de pensión, sito **Florida número 860**. Reclamaciones en término de ley, al intermediario.

e.10 sept.-N.° 8124-v.15 sept.

Pedro D. Paz, martillero público, con oficina en Carlos Calvo 1398, avisa que Pedro Arrigasi vende su carnicería, sito en **San Juan 4252**, a Mazza y Gallo, domiciliados C. Calvo 1398.

e.9 sept.-N.° 8084-v.14 sept.

Francisco Otero vende a Adolfo y Manuel Perdiz, negocio de panadería y anexos, sito **Tucumán 1536**, donde constituye domicilio. Reclamos, Escribanía Lartigau, Uruguay 412.

e.9 sept.-N.° 8092-v.14 sept.

Ramón Cacheiro, martillero público, con oficinas en la calle Cevallos 158, U. T. 38-7104, que con su intervención, se vendió la mitad parte del restaurant, calle **Talcahuano 31**. — Vendedor: Victoriano González. — Comprador: Domiciano González, domicilio de las partes, en mis oficinas. — Reclam. tér. de ley.

e.9 sept.-N.° 8057-v.14 sept.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor Modesto López Cumplido, vende al señor Santos Vilariño, su despensa de comestibles, **Camarones 4600**, domicilio de ambos. Reclamos ley en mis oficinas.

e.8 sept.-N.° 8006-v.13 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas, establecido en **Juncal 3302, esquina Salguero 2296**.

Vendedor: Jesús Vázquez, domicilio Paraná 635. Comprador: Juan Rodríguez Morán, domiciliado en negocio. — Buenos Aires, 8 Septiembre 1938.

e.8 sept.-N.° 8037-v.13 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: Que por su intermedio se vende el negocio de fiambrería y anexos, establecido en esta ciudad, **Avenida Cobo número 800**. — Vendedor: Faustino Piedralba, domicilio Paraná 335.

Comprador: Atilano Martínez, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 8 Septiembre 1938.

e.8 sept.-N.° 8019-v.13 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Boedo números 1047|49**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedora: Adela Moreno, Viuda de José María Biaño, Boedo 1047. Compradores: Manuel Porto y José Ares, **Bartolomé Mitre 2258**.

e.8 sept.-N.° 8035-v.13 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Olavarría número 632**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedora: María Prado, Vda. de Fernández. Olavarría 632. Compradores: Jesús González Cuñarro y Perfecto Iglesias Paz, Bartolomé Mitre 2258.

e.8 sept.-N.° 8034-v.13 sept.

Comunicamos al comercio que los señores Alfredo Lucero y Romelio M. Lucero, venden su negocio de taller de imprenta, conocido por "El Yunque", con todas sus herramientas y maquinarias sito en este pueblo de Cipolletti, Territorio Nacional del Río Negro, a los señores Roberto Requi y Ubaldo F. Ubaldini. Reclamos por el término de ley, en este pueblo donde constituyen domicilio ambas partes.

e.8 sept.-N.° 8030-v.13 sept.

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, 38-2794, la señora Concepción Iglesias, vende al señor Daniel González, restaurant despacho vinos y cervezas **Cochabamba 4400**, domicilio de los contratantes.

e.8 sept.-N.° 8015-v.13 sept.

Avisan: David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835, U. T. 37-049, que los señores Roque Sarno y Cía. dom. Méjico 1835, venden su negocio de pizzería y vinos y cervezas calle Gaona 1256 de esta Capital al señor Andrés Scheñone, dom. en el mismo. Reclamos ley en los domicilios constituídos.

8 sept.-N.° 8039-v.13 sept.

Avisan Castro, López y Cía. balanceadores, corredores y martilleros públicos ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que José Gómez Agra, vende a Carlin y Cía., sociedad compuesta por Generoso Carlin e Isaac Penela, su Garage de alquiler **calle Lope de Vega N.° 1744**. Reclamaciones ley, Rivadavia 1194, domicilio contratantes. Bs. As. 8|9|938.

e.8 sept.-N.° 8036-v.13 sept.

Avisamos que la sociedad "Ernesto Weygand y Federico Lupp", domiciliada en la calle **Florida número 229**, y que se dedica a representaciones, remates, comisiones, etc., transfiere el activo y pasivo de la misma, al socio señor Ernesto Weygand. Interviene el Escribano doctor Jorge H. Guerrico, ofic. 25 de Mayo 145, esc. 723, a quien deberán dirigirse en el término legal las reclamaciones que hubieren.

Buenos Aires, Septiembre de 1938.

e.8 sept.-N.° 8004-v.13 sept.

Aviso que con intervención del Escribano doctor Jorge H. Guerrico, ofic. 25 de Mayo 145, escr. 723, el señor Félix Singer vende a la Comat, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de maderas terciadas, etc., que posee en la calle **Corrientes número 3853**, de esta Ciudad. El vendedor y la compradora constituyen domicilio especial en la Escribanía del doctor Guerrico, a donde deberán enviarse las reclamaciones en el término de ley. — Buenos Aires, Septiembre de 1938.

e.8 sept.-N.° 8003-v.13 sept.

Don Espiro Lanbrino, domiciliado en Avellaneda 2802, vende a don Rafael José Fusca, domiciliado en Avellaneda 2802, su negocio de venta de pan ubicado en la calle **Avellaneda N.° 2802**.

e.8 sept.-N.° 8018-v.13 sept.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que José Antonio Alonso, vende a **Natalio Sánchez Mariscal**, la despensa sita **Pedro Morán 4849**. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.8 sept.-N.° 8012-v.13 sept.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que Casto Calleja, vende a Vicente Fernández, su parte-mitad despensa comestibles **Marcos Paz 3301**, domiciliados ambos. Activo y pasivo cargo comprador. Reclamos ley al negocio.

e.8 sept.-N.° 8005-v.13 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía", el señor Antonio Oleart vende a doña María Oliva Fernández viuda de Rodríguez, la parte que le corresponde en el negocio de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, calle **Defensa 747**. Pasivo de todo el negocio, a cargo del vendedor. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 sept.-N.° 8128-v.15 sept.

Aníbal De Cristófaro, Rivadavia 2182, rematará el viernes 16 corriente, por cuenta y orden del dueño señor Jacobo Jodara, su tienda y mercería calle **J. María Moreno 599**. Reclamos ley mis oficinas.

e.10 sept.-N.° 8125-v.15 sept.

Al comercio: Vicente Fierro, vende a Arturo Palacio, su negocio de lechería y anexos, situado calle **Rivadavia 11638**, donde se domicilian vendedor y comprador. Reclamaciones contra el referido negocio dentro término ley.

e.10 sept.-N.° 8099-v.15 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Avenida Emilio Castro 5900 esquina Fonrouge 934**, domicilio de ambas partes. — Vendedora: María Bertoa. — Comprador: Angelino Cots. — Reclamos en término legal. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938.

e.10 sept.-N.° 8115-v.15 sept.

Se hace saber que ante el escribano Joaquín O. Pano, Avenida de Mayo 634, se transfiere la firma Campodónico y Paz, establecida en esta Ciudad **Rivadavia 1948**, en el ramo de laboratorio farmacéutico, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Joaquín José Paz Tutor, domiciliado en la calle Rivadavia 1948. — Reclamos en los domicilios indicados.

e.10 sept.-N.° 8116-v.15 sept.

Francisco Martínez, con lechería calle **Monroe 2382**, su domicilio, vende a Julia A. Atún, domiciliada Castelli número 19. Reclamos de ley, Monroe 2382.

e.10 sept.-N.° 8106-v.15 sept.

Al comercio: Engracia García Vázquez vende negocio de despacho café, vinos y cervezas, sito **Corrientes 4978**, su domicilio, a Eustaquio Fraga, domiciliado Paseo Colón 533. Reclamaciones contra el expresado negocio, término ley.

e.10 sept.-N.° 8098-v.15 sept.

El Escribano Ernesto Guerrico, Esmeralda 155, 4.° piso, hace saber por cinco días, que la Industrial Artística Guerrico y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada calle **Olaya 1047**, transfiere todo el activo restante, al socio gerente, Rómulo Guerrico.

e.9 sept.-N.° 8043-v.14 sept.

Manuel Bucovsky vende a Juan Pons el negocio de zapatería calle **Federico Lacroze N.° 2600**. Reclamaciones de ley Avenida de Mayo 953. Departamento 18, donde las partes constituyen domicilio.

e.9 sept.-N.° 8090-v.14 sept.

Elías Kleiman, vende a Benjamín Diner, el negocio de tienda y mercería, sito **Cuenca 2812**. Reclamaciones término de ley, Cuenca 2812, domicilio de ambas partes.

e.10 sept.-N.° 8121-v.15 sept.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que rematará el 15 del corriente, el despacho de cafés y tés, **Solís 361**, propiedad de Jorge Burolleau, domiciliado en el mismo. Reclamos en mis oficinas.

e.10 sept.-N.° 8127-v.15 sept.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad colectiva "Glikin & Krichevsky", integrada por Isaac Glikin y Sami Krichevsky, que se dedica a los ramos de importación de cubiertos, bazar y anexos, domiciliados en la calle **Chacabuco N.° 372**, transfiere el activo y pasivo al socio Isaac Glikin. Las reclamaciones en Chacabuco número 372.

Beunos Aires, Septiembre 9 de 1938.

e.10 sept.-N.° 8118-v.15 sept.

Aníbal De Cristóforo, Rivadavia 2182, avisa: Luis Leverone y Domingo Rossi, venden a Pedro Angeleri y Lino Ormedilla, su restaurant, cancha de bolos, **Corrientes 4371**, sus domicilios. — Reclamos ley mis oficinas.

e.9 sept.-N.° 8076-v.14 sept.

Nicolás A. Novellino, oficinas Avenida de Mayo 840, avisa que Enrique Sartirana, domiciliado Brasil 1406, vende a Santos Lojoya, domiciliado Rondeau 3623, el negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito **Brasil 1400**. — Reclamaciones ley, en Brasil 1400.

e.9 sept.-N.° 8060-v.14 sept.

José Mata y Cía., avisan que José Lagares y Andrés Reboredo, venden su lechería **Defensa 656**, a Secundino Villamor, todos allí domiciliados. — Reclamos en nuestras oficinas Jujuy 392, T. 45-1943.

e.9 sept.-N.° 8056-v.14 sept.

José Núñez, martillero y balanceador público con oficina establecida Cerrito 134, U. T. 38,0409, avisa que se vendió el comercio de hotel denominado Hotel Chacabuco Mansions, sito en esta capital, **Av. de Mayo N.° 748**; vendedora María F. de Blondel, domiciliada Av. de Mayo 748; comprador Jean Texier, domiciliado B. Mitre 1130. Reclamo de ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938.

e.9 sept.-N.° 8044-v.14 sept.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, la sociedad de hecho integrada por Faustino Mayo y Manuel Tomé y que giraba en plaza bajo el rubro de Tomé y Mayo, para la explotación del negocio de panadería mecánica, sita **Antezana 106|22**, donde se domicilian, transfiere el activo y pasivo al Sr. Manuel Tomé. Reclamaciones ley.

e.9 sept.-N.° 8047-v.14 sept.

Al comercio: José Muerza, vende a Nicolás Martín, con todo su activo y pasivo su parte mitad del negocio de despacho de café, vinos y cervezas, que en común poseían en la calle **General Artigas 5133**, domicilio de ambas partes. Reclamos término ley.

e.9 sept.-N.° 8051-v.14 sept.

Alvarez y Roldán, oficina Rivadavia 2466, avisan: Juan Ríos, vende café bar y billares, **Cabildo 3601|5**, a Estanislao Dankowski y Cía., todos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.9 sept.-N.° 8054-v.14 sept.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa el señor Pedro Massiglia, vende restaurant-café calle **Achupallas 1034|36**, al señor Francisco Corte, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.8 sept.-N.° 8017-v.13 sept.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Victoriano López vende a Alfredo Abbeduto, negocio despensa **Alejandro M. Cervantes número 5301 esq. Molière**. Reclamos ley Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.8 sept.-N.° 8021-v.13 sept.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que José Victorino Rosio vende a Abram Yablonoski, negocio despensa **Salcedo N.° 3302 esq. Loria**. Reclamos ley Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

e.8 sept.-N.° 8022-v.13 sept.

A. Blanco. Remataré almacén en **San Ignacio 3700**, el 13 del cte., a las 14 hs., por orden señor J. Bruzone, reclamos término de ley en mis oficinas, Rioja 1950.

e.8 sept.-N.° 8023-v.13 sept.

La Sucesión María Pesce de Saint Félix vende a "Saint Félix, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de modas, calle **Arenales 1047**, domicilio contratantes. Reclamos: Dr. Eduardo E. González, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 760.

e.8 sept.-N.° 8024-v.13 sept.

Adolfo Giunta, balanceador, martillero público matriculado, oficinas Alberti 1059, avisa René Juan Maffré vende a Sara C. de Scerba, la despensa **José María Moreno 885**. Reclamaciones mis oficinas, domicilio de las partes.

e.8 sept.-N.° 8029-v.13 sept.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4893, avisa: María Spanó de Ruiz, vende a Miguel Angel Reyes, su despensa **Pavón 3915**, domicilio de ambos.

e.9 sept.-N.° 8052-v.14 sept.

Alvarez y Roldán, oficina Rivadavia 2466, avisan: Alfredo B. Micheo, vende lechería **Iriarte 1924**, a Ernesto Carlos Casenave y Raúl R. Tissoni, todos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.9 sept.-N.° 8053-v.14 sept.

El escribano Rafael Vigliano, con oficinas en la calle Lavalle N.° 1485, hace saber que el señor Enrique Juan Deodato Caneva, vende a la señora Carmen Irene Díaz de Albertotti, el negocio de venta de café, té, yerbas, caramelos y bombones, denominado "Santa Paula", ubicado en la calle **San Juan número 3339**, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

e.9 sept.-N.° 8067-v.14 sept.

Al comercio: Maruzzi Hermanos, domiciliados en la calle Perú 1217, venden a Cayetano Bloise, domiciliado en Patricios 42, la sucursal del establecimiento de panadería y confitería situado en la calle **Patricios 44**. — Reclamaciones término de ley en Patricios 42.

e.9 sept.-N.° 8040-v.14 sept.

Pascual F. Nardo vende a Manuel Glot, la farmacia calle **Vieytes N.° 22**, domicilio de ambos. Reclamaciones misma farmacia.

e.9 sept.-N.° 8082-v.14 sept.

Avisamos que la sociedad "Domingo y Cía.", integrada por Mauricio Wernik e Ignacio Domingo, instalada en **Bogotá 84**, con fábrica de decorados y afines, transfiere el activo y pasivo al socio Ignacio Domingo. Reclamaciones de ley: Bogotá 84.

e.9 sept.-N.° 8045-v.14 sept.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que Marino Vinciguerra, vende a Genaro De Bernardo, su parte en el restaurant **Montevideo 383**, domicilio de ambos, haciéndose cargo del pasivo Genaro De Bernardo.

e.10 sept.-N.° 8101-v.15 sept.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Nicodemus Fernández vende a Amanda Delia Lamego y María Victoria Isabel, negocio despensa **Heredia N.° 1039**. Reclamos ley: Uruguay 34, domicilio de las partes.

e.12 sept.-N.° 8144-v.16 sept.

Alberto Marcone, Diag. Norte 1119: avisa que Pedro Masini, vende a Pablo Larosa, su restaurant y alojamiento sito **Bartolomé Mitre número 3214 al 16**. Las partes constituyen domicilio en la Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1119 Esc. 122.

e.12 sept.-N.° 8150-v.16 sept.

Al comercio. Juan Frutos, vende a Gerardo González y José Pérez, su negocio restaurant, vinos y cervezas, sito **Pueyrredón 469**, donde se domicilian vendedor y compradores. — Reclamaciones contra referido negocio, dentro término ley.

e.9 sept.-N.° 8050-v.14 sept.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que doña Micaela Billone de Lema, vende a José Suárez Puente la despensa **Ercilla 5799**. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.8 sept.-N.° 8013-v.13 sept.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan Alberto Calegari, vende almacén **Sarmiento 3100, esq. Juan Jaurés**, a Constantino Silva. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.8 sept.-N.° 8032-v.13 sept.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: José Rodríguez y José Núñez, venden a Luis Melquiades, Rosalía y Carmen González, su despensa, **Plaza 1501**, domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.9 sept.-N.° 8073-v.14 sept.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, Eladia Pérez, vende despacho pan, **Neuquén 667**, a Amalia Blanco de Barral. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.9 sept.-N.° 8068-v.14 sept.

Alvarez y Roldán, oficina Rivadavia 2466, avisan Josefina I. de Robert, vende pensión **Pozos 126**, 3.° piso, Dpto. E, a Antonio Longo, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.9 sept.-N.° 8055-v.14 sept.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Miguel Vedia, domiciliado en la calle Gral. Urquiza número 2148, vende al señor Bernardo Guicharnaud, domiciliado en la calle Perú número 253, el taller mecánico sito en la calle **General Urquiza N.° 2148**. Reclamaciones de Ley N.° 11.867, en Uruguay N.° 412, piso 2do. Depto. 6.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938.

e.10 sept.-N.° 8119-v.15 sept.

Francisco Figuerola, avisa haber vendido su negocio de peluquería establecido en **Thames 1191**, a los señores Juan Grafía y Juan Isidoro Romero. Reclamaciones a los compradores calle Lavalleja 1325. Vendedor: calle Thames 1191. — Setiembre 8 de 1938.

e.9 sept.-N.° 8087-v.14 sept.

La sociedad Estela Axenfeld de Barg, comunica que transfiere al socio Martín Spira, el negocio de farmacia de la calle **San Martín número 1129**. Ambos contratantes constituyen domicilio en la escribanía M. Vengerow, Paraná 631. — Interpónganse reclamos en término legal

e.9 sept.-N.° 8074-v.14 sept.

Aníbal De Cristófaro, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 2182, avisa: Eugenio Sobrino vende a Jorge Marracini, su despacho pan y bombonería, **Bolívar 1063**. Ambos su domicilio. Reclamos ley, mis oficinas.

e.8 sept.-N.° 8002-v.13 sept.

Angela E. de García Tejera avisa que vende a Isaac Telerman las instalaciones, muebles y útiles que constituyen el negocio: **Lavalle 1384**. — Reclamaciones en el mismo: domicilio de ambos.

e.12 sept.-N.°-8153 v.-16 sept.

Con intervención del balanceador público Jordano Asencio, oficinas: Lima 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de despensa, **Camarones 4314**, al señor Juan Casteran. — Reclamaciones oficinas balanceador, domicilio de las partes. — Vdor. Martín Amengual.

e.12 sept. N.°-8154-v.-16 sept.

Francisco Vidal, vende a Kaorú Sokida, su negocio de tintorería, lavado, planchado y anexos, situado **Chile 977** constituyendo contratantes domicilio para reclamaciones, Maipú 62 piso 3.°.

Buenos Aires, Septiembre 9|1938. —

e.12 sept.-N.° 8148-v.16 sept.

Julio Nusenovich, vende a Benjamín Najmanovich, la fábrica de muebles sita en la calle **Las Casas número 3811|13**, domicilio de ambos.

e.12 sept.-N.° 8151-v.16 sept.

El escribano Alfredo M. Sabastano, dom. Florida 32, avisa que la sociedad "Stefan y Compañía", con negocio en la calle **Murguiondo 1735**, de explotación del producto medicinal marca "Neatropo", transfiere el activo y pasivo al socio Hermenegildo J. Millán, todos domic. en Murguiondo 1735.

e.12 sept.-N.° 8142-v.16 sept.

Avisa: José Martínez, martillero Público, San José 143, que Atilio Cassin, vende a Marcelino Adolfo Meneira y Manuel González, su restaurant **Cangallo 1333**. Domiciliados: compradores mismo negocio. Vendedor San José 143.

e.12 sept.-N.° 8141-v.16 sept.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle **Salta 508 y Venezuela 1200**. Vendedor: Perfecto Martínez. Compradores: Martínez y Alonso. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.12 sept.-N.° 8138-v.16 sept.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio vende libre de todo gravamen el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en esta ciudad, calle **Bartolomé Mitre 3601 esq. Sadi Carnot 110**. Vendedor: Modesto Guntín. Comprador: Jesús Gómez. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.12 sept.-N.° 8137-v.16 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles sito en esta Capital, calle **Monroe número 3299 esq. Conde**. — Vendedor: Isidoro Navajas, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: Manuel Besteiro, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938.

e.12 sept.-N.° 8135-v.16 sept.

Alvarez y Cía., avisan que con su intervención se firmó compromiso de compra-venta del restaurant "Lago di Como", **Azcuénaga 58**, de propiedad de Mario Catto; comprador Emilio Arruvito, domiciliados todos Corrientes 1712.

e.12 sept.-N.° 8155-v.16 sept.

Se hace saber que Salvador José Piatti, vende a Aurelio Lista, su carnicería, calle **Lavalle 1591**, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador: Moreno 1326, Dto. 3. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.12 sept.-N.° 8145-v.16 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de septiembre de 1938, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 44° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Dudley V. Joyce, gerente.

e.7 sept.-N.° 7991-v.23 sept.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día miércoles, 28 de septiembre de 1938, a las quince horas y treinta minutos, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación general de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Prevìénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad, dos días antes del de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8075-v.26 sept.

FORTINES AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1938.
2.°) Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.°) Distribución del saldo de las utilidades.
4.°) Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e. 12 sept. N.° 8143 v.-28 sept.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 30 Junio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7860-v.19 sept.

S. A. DE SASTRES ISRAELITAS LIMITADA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 29 de septiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Memoria del presidente.
3.° Destinar el dividendo no repartido del 25 ejercicio.
4.° Balance e informe del síndico.
5.° Elección por un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales, 2 vocales suplentes, 1 síndico, 1 síndico suplente, 3 miembros para la comisión de arbitraje.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega puntual asistencia. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8139-v.28 sept.

SOC. AN. SAMUHI
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 1938, a las 11 horas en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balances, Inventarios y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo y octavo ejercicios, terminados el 31 de diciembre de 1936 y 31 de diciembre de 1937, respectivamente, e informe de la sindicatura y aplicación de las utilidades.
2.° Fijar remuneración a los síndicos por los ejercicios 1936 y 1937.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio en curso y fijación de remuneración.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: El boleto de entrada debe ser retirado tres días antes de la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados de depósito extendidos por un Banco, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.

e.12 sept.-N.° 8147-v.28 sept.

TEXFICO
S. A. Textil Financiera Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre 1938, a las 15 horas en el local social calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance general correspondientes al 2.° ejercicio cerrado al 31 de julio de 1938.
2.° Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7940-v.22 sept.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en Gavilán 1055.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7754-v.16 sept.

CENTRE BASQUE FRANÇAIS
Moreno 1370; U. T. Rivadavia 0570
Secretaría: de 16 a 18 hs., U. T. Mayo 6941

Buenos Aires, Septiembre de 1938.

Estimado consocio:

La comisión directiva del "Centre Basque Français", tiene el agrado de comunicar a Ud. que la Asamblea General Anual del Centro, se realizará en su local social, calle Moreno 1370, el día 24 del corriente, a las 16 horas, y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.

Saluda a Ud. muy atentamente: Juan Esperne, presidente. — Pedro J. Ubalde, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por la C. D.
2.° Elección de seis titulares de la C. D. por dos años; de seis suplentes de la C. D. por un año; de cinco miembros de la comisión de hacienda y de cinco miembros de la comisión del jurado, por un año.
3.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los miembros de la comisión directiva salientes y reelegibles, son los siguientes: señores Juan B. Capdevielle, Juan Cazaban, Ing. Juan Esperne, Dr. Juan José Espil, Pedro J. Ubalde y Dr. Martín V. Vergez.

Art. 69 del reglamento: Las asambleas estarán en "quórum" legal, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si media hora después de la indicada en la citación no hubiese número reglamentario, la asamblea se realizará con cualquier número de socios activos presentes.

e.12 sept.-N.° 8152-v.13 sept.

MICHEL A. DOURA
Fábrica de Tejidos, S. A. Com. e Ind.
Camargo 966
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en la sala de asambleas de la firma Michel A. Doura, S. A. Comercial e Industrial, en la calle Camargo 960|76, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, en 30 de junio de 1938.
2.° Nombramiento de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Distribución de las utilidades y asignación que gozarán los miembros del Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 7675-v.13 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local social Sarmiento 643,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Presidente.

e.27 ago.-N.° 7706-v.14 sept.

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de septiembre de 1938, a las 17 hs., en la calle Jorge Newbery 3537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndicos por un año.
3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7847-v.19 sept.

EL PINO ANDINO
S. A. Ganadera e Industrial
Ñorquín, Neuquén F. C. S.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio número 9, terminado el 31 de mayo de 1938.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, dos directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Ñorquín, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8134-v.28 sept.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Avenida Presidente R. S. Peña N. 555
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 19 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
4.° Elección total de directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario, de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7856-v.19 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e. 12 sept. N.° 8146 v.-28 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 8061-v.26 sept.

Sociedad Anónima Industrial y Financiera E C S A L, LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum el día 29 de agosto ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, la que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social de calle Córdoba N.º 1336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio 1938.

2.º Elección de tres (3) directores titulares por el término de un año, en reemplazo de los señores Roberto D. Casale, Dr. Mario Torre y J. Alberto Donna, que fueron elegidos provisoriamente.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 44 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 sept.-N.º 8071-v.20 sept.
e.21 sept.-N.º 8120-v.21 sept.

DUCILO
S. A. Productora de Rayón
Av. Pte. R. Sáenz Peña 832
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1938.

2.º Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.

3.º Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 8131-v.27 sept.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33, de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415|39, el día 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.º Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44, de los estatutos.

3.º Elección de: tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Antonio Villamil, Julián Goitía y doctor Juan R. Galarza, que terminan su mandato; y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

Artículo 36 de los estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 sept.-N.º 8094-v.27 sept.

LA AGRARIA
Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.

2.º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Facultar al directorio para dejar sin efecto la compra efectuada ad-referéndum, de los inmuebles a que se refiere el acta del 9|3|1934, ubicados en San Antonio de Areco, Pehuajó y Chivilcoy. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 8097-v.27 sept.

PFEIFFER & CIA. LTDA.
S. A. Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Perú número 433, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al décimo primer ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.º Elección de un director titular por tres años, designación del presidente del directorio y elección de dos directores suplentes, por tres años.

3.º Elección de síndico y síndico suplente, ambos por un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 8132-v.27 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, calle Zepita N.º 3220, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de un nuevo director titular para aumento del número de miembros del directorio.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Presidente.

e.10 sept.-N.º 8123-v.27 sept.

ALFA-LAVAL
Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas en el local social, calle Chacabuco número 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.º Elección por un año del directorio y sus suplentes, conforme el artículo 11 de los estatutos y fijar su remuneración.

3.º Elección del síndico titular y suplente.

4.º Fijar la remuneración del síndico.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 8114-v.27 sept.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 29 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 343|49, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 14.º ejercicio, de 6 meses, terminado el 30 de junio de 1938. Informe del síndico.

2.º Cambio de fecha para el cierre de los futuros ejercicios anuales, que se efectuará el 30 de junio de cada año.

3.º Anulación de 660 acciones según detalle en el libro de actas número 7, folio 10, por un valor nominal de pesos 66.000 destinando lo abonado por sus suscriptores de $ 5.170 al fondo de reserva legal.

4.º Modificación del artículo 29 de los estatutos, que sería como sigue:

"El Banco será administrado por un Directorio que nombrará la Asamblea General de Accionistas, el que será compuesto de 12 miembros titulares. Se elegirán también por la asamblea 6 directores suplentes".

5.º Modificación del artículo 32 de los estatutos, que quedaría como sigue:

"Los directores elegidos en la Asamblea General Extraordinaria efectuada el 29 de septiembre de 1938, terminarán sus mandatos por sorteo en tres períodos anuales. Los primeros cuatro terminarán el 30 de junio de 1939, los otros cuatro el 30 de junio de 1940, y los últimos cuatro el 30 de junio de 1941. Todos podrán ser reelectos a la terminación de sus mandatos".

6.º Dar por terminado el mandato del actual directorio y síndicos, y proceder a elegir doce directores titulares, de acuerdo con el artículo 29 (modificado) y por el tiempo que establece el artículo 32 (modificado) de los estatutos. Elegir seis directores suplentes, síndico titular y otro suplente por un año.

7.º Suprimir el Art. 4.º de los estatutos, lo siguiente:

Inciso c) "o en particular sobre inmueble".

Inciso g) Supresión total de este inciso.

Inciso l) Supresión total de este inciso.

8.º Modificar el artículo 44 de los estatutos en la parte que sigue:

Reemplazar "4 o|o para fondo de reserva", por: "10 o|o para fondo de reserva legal, artículo 18 Ley 12.156".

Reemplazar: "80 o|o para repartir entre los accionistas" por "74 o|o para repartir entre los accionistas".

Reemplazar: "Ochenta por ciento el porcentaje de los accionistas", por: "setenta y cuatro por ciento el porcentaje de los accionistas".

9.º Agregar un nuevo artículo a los estatutos que sería número 48, en los siguientes términos:

"Artículo 48. — Tanto lo establecido de los estatutos como lo no previsto en ellos, se ajustará a las disposiciones legales vigentes de la Ley de Bancos número 12.156".

10. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de 10 acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la asamblea misma, cuando menos tres **días antes de la reunión.**

e.6 sept.-N.º 8026-v.24 sept.

ANGEL VELAZ Y COMPAÑIA LTDA.
Soc. Anón. Comercial Ganadera y Agrícola

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento número 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informes del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.º Considerar la propuesta del directorio, conforme al artículo 22 de los estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros titulares.

Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José A. Murúa, que terminan su mandato; de un director titular, por un año, en reemplazo del señor Carlos Víctor Pechieu, que falleció; de un director suplente, por dos años, en reemplazo del señor Luis P. Brusau, que termina su mandato; de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Francisco Aizpurúa y Raúl G. Apaolaza, que renunciaron; de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea, que terminaron su mandato.

3.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17 de los estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.º 7751-v.16 sept.

Minera Argentina, S. A. (M. A. S. A.)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 19 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 628, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 1.º de los estatutos sociales.

2.º Modificación del artículo 4.º y sus correlativos.

3.º Modificación del artículo XII y XIV (duración del mandato de los directores y renovación).

4.º Elección de nueve directores.

5.º Elección de síndico titular y suplente.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.º 1864-v.19 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.
Los Patos 2675

Asamblea General del 24 de septiembre de 1938.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.º 335, el día 24 de septiembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).

3.º Pedido a los accionistas para que empleen sus dividendos en nuevas acciones.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.5 sept.-N.º 7917-v.24 sept.

P I D E S

Soc. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Méjico 1672, el viernes 16 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años, por terminar su mandato el señor Blas L. Dubarry

Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 7642-v.15 sept.

CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7805-v.17 sept.

BELWARP LIMITADA (Argentina)

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 7897-v.20 sept.

SCHUCHARD, Soc. Anón.

Importadora de Máquinas Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, informe del síndico y aplicación de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8016-v.24 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 del corriente, a las 15 horas en Reconquista 336

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8008-v.24 sept.

COTECNICA

Compañía Técnica e Importadora, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 1.°, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1938.

2.° Asignación al directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y de directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1938. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 7721-v.15 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de septiembre de 1938, a las 17.30 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1938.

2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7861-v.19 sept.

Sociedad Anónima

SEGISMUNDO WOLFF

De Importaciones en General

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre próximo, a las 15,15 horas, en Moreno 376.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7753-v.22 sept.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de septiembre 1938, a las 9 horas, en el local social calle Humberto 1.° número 3034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al XXVI° ejercicio terminado el 31 de julio 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7798-v.17 sept.

LA FARMACO ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 32 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores por haber terminado su mandato los señores doctor Carlos Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Julio Gómez Palmés.

4.° Elección por un año de síndico titular y suplente.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Gerente.

e.8 sept.-N.° 8007-v.24 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

(Angel Gardella Ltda.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 11 y 30 horas en el local Paseo Colón N.° 1350, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al XX ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, y del informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8014-v.24 sept.

Sociedad Anónima

ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 29 de septiembre corriente a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres miembros titulares del directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1938/39, y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.8 sept.-N.° 8011-v.24 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE

y Frutos del Brasil y Río de la Plata

Sociedad Anónima

1265 Humberto I° 1275

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I° 1275, 2.° piso, el día 24 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 7919-v.21 sept.

"LA BUENOS AIRES"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en sus oficinas, calle Reconquista número 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 35.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores.

4.° Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

e.5 sept.-N.° 7918-v.21 sept.

"A G R O"

Sociedad Anónima Territorial Agrícola Ganadera

Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director, por dos años.

3.° Elección de síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7953-v.22 sept.

LA PRINCESA

Fábrica de Bebidas sin Alcohol Soc. An.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la undécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832 el sábado 24 de septiembre próximo a las dieciséis horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del informe del síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y todo lo actuado por el directorio correspondiente al undécimo ejercicio terminado el treinta de junio de 1938.

2.° — Elección de un director titular por tres años en reemplazo de don Federico Baglietto que cesa por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Cambiaso y Héctor Roberto Dighero, nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra Administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 7921-v.21 sept.

BENEGAS HNOS & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1938, a las 16,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, San Martín 662, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Remuneración a los Directores, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los estatutos.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de cuatro directores titulares.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días, antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos.

e.6 sept.-N.° 7952-v.24 sept.

COMPAÑIA QUIMICA

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7986-v.23 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar los asuntos incluídos en la Orden del Día, la asamblea quedó postergada para el miércoles 14 de septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (primer piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ing. José Marengo y Dr. Arturo D. Mignaquy, y de un suplente por un año en substitución del señor José Balbiani, que reemplazó al señor Pedro Lacau.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos, con transcripción de este artículo:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (primer piso) depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7841-v.13 sept.
e.14 sept.-N.° 7853-v.14 sept.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE AVIACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8078-v.26 sept.

A Z V E L

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de septiembre a las 15 horas, en Maipú 71, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos acionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 7658-v.13 sept.

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 49.° ejercicio social.

3.° Sanción de la distribución de utilidades.

4.° Elección de cinco directores, con mandato de dos años, de cinco directores, con mandato de un año, de tres directores suplentes, con mandato de un año, de un síndico titular y otro suplente, ambos con mandato de un año, con lo cual se eleva el número de personas que integrará el cuadro directivo, conforme al Estatuto vigente, y se sustituye a los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, que renunciaron, al señor Rómulo D. Lanusse, que falleció en ejercicio de sus funciones, y a los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Horacio F. Mignaquy, Paúl E. Foucher, Néstor L. Casás, Raúl F. Zimmermann, Carlos Arturo Mignacco, Antonio A. García Morales y Andrés Barón Supervielle, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1938. — El Gerente.

e.29 ago.-N.° 7729-v.15 sept.

FIORE, PANIZA & TORRA S. A.

Automóviles, Bicicletas y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre en el local social calle Viamonte 1581, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — Emilio C. Torrá, secretario.

e.29 ago.-N.° 7722-v.15 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director suplente y síndicos. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7702-v.14 sept.

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938 a las 11 horas, en 25 de Mayo número 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, síndico y dos síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2|1938. — El Secretario.

e.2 sept.-N.° 7839-v.19 sept.

SAN DEMETRIO

Asociación Helénica de Socorros Mutuos Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos de la Asociación, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Gutiérrez 2756 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Informe de la C. D. sobre los asuntos tratados en el término del ejercicio anterior.

3.° Lectura y aprobación del Balance anual.

4.° Renovación parcial de la junta y elección de 5 suplentes.

5.° Renovación de la comisión fiscalizadora.

6.° Informe de la C. D. sobre la compra de la propiedad de la calle Canning 1341|5.

7.° Emisión de bonos sin interés pro-edificio social.

8.° Autorización a la C. D. para que, oportunamente, venda el edificio que ocupa actualmente la asociación.

9.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

10.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Ernesto A. Tabakis, presidente. — Lázaro Papagramatiu, secretario.

e.8 sept.-N.° 8001-v.13 sept.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos, Soc. Anón.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día sábado 24 de septiembre de 1938, a las 9 horas en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8133-v.22 sept.

BALBI & BAGNARDI

Sociedad Anónima Financiera Industrial Ganadera y Agrícola

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día miércoles 21 de septiembre de 1938, a las nueve horas, en la sede social calle Cangallo N.° 380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1938. Informe del síndico.
2.° Renovación del Directorio, por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Juan Balbi, presidente.

De conformidad con el Art. 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de esta Sociedad las acciones o certificados de depósito de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.3 sept N° 7899-v.20 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMO DEL F. C. SUD LTDA.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1938, a las 11,30 horas, en la Oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.5 sept.-N.° 8010-v.24 sept.

CIFAS

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7715-v.14 sept.

AGRIFINA

Soc. Anón. Agrícola, Financiera y de Administración

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1938, a las 12,15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, piso 18°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 1er. ejercicio que terminó el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7971-v.23 sept.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.

Señores Accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 del cte., a las 20 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1938.
2.° Informe del síndico.
3.° Elecciones de 1 presidente; 1 prosecretario, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal titular por seis meses, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los Sres. Accionistas muy atte.: Adolfo Garber, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario.

e.6 sept.-N.° 7947-v.22 sept.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1938, a las 19 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 1440, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de un director por un nuevo período de tres años en reemplazo del que termina su mandato el 30 de junio de 1938.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación de fecha para el próximo inventario y balance.
5.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7945-v.26 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre 1938, a las 14 horas, en Reconquista número 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un director suplente y sindicatura.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.2 sept.-N.° 7863-v.19 sept.

F. I. M.

S. A. Financiera e Industrial de Misiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de septiembre, a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Balance de saldos desde el 31 de agosto hasta el 31 de diciembre 1937 y ratificación de los actos del Directorio durante el mismo período.
2.° Designación de síndicos titular y suplente hasta el 31 diciembre 1938.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de Agosto 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7957-v.22 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1938, a las 11.15 horas, en el local calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital y modificación de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 8062-v.26 sept.

SAETA

S. A. de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Septiembre 1938, a las 16 horas, en Jorge Newbery número 3963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8031-v.24 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste, Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente, a las 16 horas, en el local social de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social comprendido entre el 1.° de julio de 1937 y el 30 de junio de 1938.
2.° Determinar el empleo de las utilidades según las proposiciones del directorio.
3.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1938|39.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea que deberán depositar, cuando menos diez acciones, en la caja de la sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, 3 días antes de la reunión de la misma. — El gerente.

e.9 sept.-N.° 8081-v.27 sept.

SACFIL

Comercial, Financiera, Industrial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente, en la sede de la sociedad, 25 de Mayo 122, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres miembros del directorio, dos suplentes y síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con lo establecido por el artículo 23 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 7881-v.20 sept.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondiente al sexto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8085-v.26 sept.

DATES & HUNT

S. A. Sudamericana de Construcciones San Martín 232, 4.° piso — Cap. Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1938, a las 17,30 horas en el local social, calle San Martín número 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8049-v.26 sept.

PLATE & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 28 de septiembre de 1938, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro directores titulares por un año.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8075-v.26 sept.

VACUNAS SIVORI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8, título IV de los estatutos de la sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Florida N.° 248 (primer piso), el día 30 de septiembre próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta anual de Ganancias y Pérdidas del ejercicio duodécimo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por tres años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8077-v.26 sept.

ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre a las 15 1|2 horas, en Moreno 376.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de dos directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7752-v.16 sept.

ESTANCIAS HUGHES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares; elección de dos directores suplentes; elección de síndico y síndico suplente.
4.° Elección de presidente.
5.° Fijación de remuneración al síndico.
6.° Aprobación de la propuesta del directorio para venta de una fracción de terreno y donación de otra.
7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

e.29 ago.-N.° 7732-v.15 sept.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería - Comercio - Industria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre corriente, a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas en el 11 ejercicio vencido el 30 de junio ppdo., y resolver el reparto de las utilidades y asignación al síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de un accionista para que con el presidente y un director, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7950-v.22 sept.

ESCORIHUELA ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cónvocase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentoss que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años.
3.° Nombramiento de un síndico y de un suplente de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 6 Septiembre de 1938.

e.6 sept.-N.° 7943-v.22 sept.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 21 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17.° ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1938.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionista que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones 3 días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7792-v.21 sept.

MACKINNON & COELHO LTDA., S. A.
Compañía Yerbatera
Victoria 2666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista número 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Everard Meynell, y dos directores suplentes cuyos mandatos han terminado.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
6.° Fondo de reserva especial. Aumento de esta reserva de acuerdo a lo propuesto por el directorio en esta memoria.
7.° Acciones preferidas. Informe a la asamblea de las acciones preferidas compradas hasta la fecha del balance, y autorización al directorio para seguir comprando cuando se presenten ofertas convenientes.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con una anticipación mínima de **tres días** antes del fijado para la **asamblea**.

e.1.° sept.-N.° 7808-v.17 sept.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de septiembre 1938, a las 20.30 horas, en Freyre 1824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a la comisión directiva para constituir hipotecas.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

e.3 sept.-N.° 7867-v.20 sept.

POTENCIA
S. A. de Publicidad
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de septiembre de 1938, a las 17,30 horas, en el local Lavalle 710, 6.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elecciones.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 29 de los estatutos.

e.10 sept.-N.° 8110-v.27 sept.

Sociedad Anónima
LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en su local Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1938.
2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3.° Designación de síndico y suplente de síndico.
4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.
5.° Distribución de las utilidades.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8103-v.27 sept.

MONTALEGRE LIMITADA
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 octubre 1938, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio 1938.
2.° Aplicación de utilidades y reservas.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8117-v.30 sept.

SOCIEDAD ANONIMA SAN ISIDRO GOLF CLUB
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 16 de septiembre, a las 17.30 horas en el City Hotel, Bolívar 160.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.
2.° Elección de tres directores y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7766-v.16 sept.

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre próximo a las 15 horas, en Bartolomé Mitre N.° 559, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8149-v.28 sept.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 16° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de septiembre a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° — Resolver sobre el número de directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato.
3.° Elección por el mismo tiempo, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el secretario del Directorio firmen el acta de la asamblea.

Artículo 15.° de los estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19° de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938.

e.6 sept.-N.° 7923-v.25 sept.

COMPAÑIA DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre 1938, a las 15 horas, en el local Defensa 465, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Fijar remuneración del síndico.
3.° Elegir Directorio y síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8042-v.26 sept.

CIA. GENERAL DE CALZADO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 28 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre número 599, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años.
4.° Elección de dos directores suplentes por un año.
5.° Elección de síndico y suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días por lo menos de anticipación, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8009-v.28 sept.

EL INDIO
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre a las 17 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7985-v.23 sept.

SOC. ANONIMA BIENES RAICES ARGENTINOS (S. A. B. R. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Tucumán 676, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Consideración de la renuncia del directorio y elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7984-v.23 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de septiembre, a las 15 horas, en Cangallo 1756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los estatutos, se hace saber que el 14 de septiembre, a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes.

Horario: 9.30 a 12 y de 15.30 a 18 horas. — Secretaría: Lavalle 3200. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7759-v.16 sept.

IMPORTADORA LIX-KLETT, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local calle Florida número 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico ad-hoc, para que revise el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades, con el informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Elección de un director hasta terminación del mandato del director renunciante.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 7987-v.23 sept.

TIGRE SAILING CLUB
San Martín 201

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 6.°, 7.° y 11° de los estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 14 de septiembre de 1938, a las 18.30 horas, en el local sito calle San Martín 201, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, que termina su mandato.

3.° Elección de cuatro vocales por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Arqut° Aldo Valera; Dr. Alberto Rivarola Cuenca; Christian Jacobsen y Tomás Geldart, que terminan su mandato.

4.° Elección de tres vocales suplentes por el término de un año.

5.° Autorizar a la C. D. para vender al Ing°. Hans Baader, una fracción de terreno, situado en el Tigre, F. C. C. A., compuesta de 3.000 varas cuadradas, aproximadamente.

6.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.

7.° Designación de dos consocios para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Carlos Tomás Hutton, Secretario Honorario.

e.7 sept.-N.° 7965-v.14 sept.

YERBATEROS FUSIONADOS PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del directorio y de acuerdo con los artículos 19 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Heredia número 743.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores suplentes, primero y segundo; síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7974-v.23 sept.

ARCO IRIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1938, a las 13.30 horas, en el local de la sociedad, Isabel la Católica 845.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7961-v.23 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Elección de 3 Directores por tres años; un síndico y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7969-v.23 sept.

LA ARGENTINA S. A.
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7967-v.23 sept.

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
39-Maipú-43 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles, 28 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del directorio y el secretario "ad-hoc", firmen el acta de la asamblea (Art. 33 Est.).

2.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

3.° Resolver sobre el destino a darse a las utilidades habidas.

4.° Elección del síndico y directores para el nuevo ejercicio (Art. 35 Est.).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Secretario.

e.7 sept.-N.° 7960-v.23 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre 1938, a las 14,30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión y reducción de capital.

2.° Modificación de estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7862-v.19 sept.

THE STANDARD

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, se llama a vigésima novena Asamblea Ordinaria, para el día 24 de septiembre, a las 16 horas, en nuestro local Brandsen número 1047, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del señor síndico.

2.° Renovación total del directorio; elección de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7989-v.23 sept.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23°. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 26 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11°. de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1938. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 7959-v.23 sept.

S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos se convoca, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 28 de Septiembre de 1938, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Asignación al director de turno.

4.° Elección de tres directores por el término de tres años en reemplazo de los señores don Justo P. Sáenz, doctor Enrique F. Costa y don Vicente Crisedo Pérez, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7968-v.28 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA
Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 29 de septiembre a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 18° ejercicio.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de la señora Emilia R. de Bruzone, señor Hugo Bruzone, señor Oscar N. Bruzone y doctor Horacio N. Bruzone, que terminan su mandato, y un director suplente (vacante).

3.° Nombramiento de un síndico titular y otro suplente.

4.° Designación de la Comisión revisora de cuentas. — Horacio N. Bruzone, secretario.

e.7 sept.-N.° 7970-v.23 sept.

VALEMAS. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con los artículos 17 y 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar, a las 12 horas, en Florida 99, el día 29 de septiembre de 1938, con el objeto de tratar los siguientes

Ordenes del Día:
Asamblea Ordinaria

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares y tres directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reducción del capital.
2.° Reforma de los estatutos.
3.° Resolviéndose los puntos 1.° y 2.°, por la negativa, tratar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, designación de liquidadores y eventual transferencia del activo y pasivo social acordándose a los liquidadores las facultades necesarias.
4.° Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8041-v.26 sept.

COMPAÑIA IBAPOBO
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la duodécima Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 499, (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un director titular, por tres años y de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.
3.° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8046-v.29 sept.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias
A R I Z O N A

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 746, el día 29 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — El Tesorero Secretario.

Buenos Aires, Septiembre de 1938.

e.9 sept.-N.° 8072-v.26 sept.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de septiembre de 1938, a las 18.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
3.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8088-v.26 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 21 de septiembre del año en curso, a las 16 y 15 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en cosideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1937 al 30 de junio de 1938.
2.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para que en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.
3.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del estatuto, por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — A. Federico Corsiglia, presidente. — Ramón P. Mosquera, secretario.

e.9 sept.-N.° 8083-v.20 sept.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía calle San Martín 235 el día 21 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIV ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Resolución sobre saldo de beneficios.
3.° Elección de cuatro directores por dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.
4.° Remuneración del síndico para el ejercicio XLV.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario. — El gerente.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar.

e.3 sep.-N.° 7891-v.21 sept.

SUD ATLANTICA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Septiembre de 1938, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remunerar al síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7832-v.17 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la XXXII Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de septiembre a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.
5.° Ratificación de donación de tierra para escuela.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7818-v.17 sept.

LA RECIPROCA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 16 de septiembre de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.
2.° Dar cuenta sobre la constitución de fianzas a favor de empleados de Obras Sanitarias de la Nación.
3.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Ludovico Ivanissevich, Ingeniero Silvio J. Arnaudo, Ingeniero Gregorio Ortiz, don Isidro Sanouer y don Francisco Filippi y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero César Sufritti, don Felipe Oudkerk y don Francisco Cornelio, un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores Martín Morán y contador Florencio Soñora.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Salvador G. Morrone, secretario.

e.31 ago.-N.° 7745-v.16 sept.

MALTERIA Y CERVECERIA BELLA VISTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Fijar los honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en Bancos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8070-v.26 sept.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre, de 1938, a las 15.15 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo número 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.
2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares.
4.° Elección de dos directores suplentes.
5.° Elección del síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8066-v.26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA
Galería General Güemes Limitada
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las 11 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17° ejercicio, terminado el 30 de junio último.
2.° Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que deben depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8089-v.26 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 480-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Mercedes, Oficina Estación Mercedes (Dto. 7°) y estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 7° (San Luis).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 5787-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Gualeguaychú (Dto. 12°), Sucursal 1 (Gualeguaychú), estación ferroviaria y puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12° (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 6473-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (B).

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 1702-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Balcarce (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 3281-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina Coronel Pringles (Dto. 21°), la estación ferroviaria local y la estafeta Estación Coronel Pringles (mismo Distrito).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Expte. 3686-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y transporte de correspondencia y encomiendas de y para las Sucursales y Agencias de la ciudad de Mendoza (Dto. 8°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8° (Mendoza).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Expte. 698-M-938

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 26 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chilecito" y "Jagüé" (Dto. 20°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20° (La Rioja). — C. E. Adam, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ago.-v.13 sept.

Expte. 2311-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) e Islas del Ibicuy.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 481. M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué (D. 22°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 22. Dto., Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 6762. M|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa (D. 21°), Bahía Blanca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 21° Dto., Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 699-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 20°,- La Rioja.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 26.643 D. C|937

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 26 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia en Barranqueras y de ésta a Resistencia (Dto. 26°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26° (Resistencia). — C. E. Adam, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ago.-v.13 sept.

Expte. 1982-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Tigre (61), Ambrosio Giusto y La Horqueta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (61).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.28 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 del mes de septiembre del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953, (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "Harinas y Fideos", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL JUSTO JOSE DE URQUIZA, EN C. DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Policlínico Regional del Litoral "Justo J. de Urquiza", en C. del Uruguay (E. R.).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (almacén, leche, pan, carne, verduras, etc.). Combustibles (leña, fósforos, etc.). Artículos de electricidad. Vestuario (botones, agujas, etc.). Medicamentos (útiles de laboratorio, drogas, instrumentos de cirugía, etc.). Menaje, bazar y cocina (baldes, ollas, tazas, etc.). Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). Muebles y sus reparaciones (maderas de cedro, terciada, escaleras, tornillos, etc.). Conservación y reparación de edificios (cal, ladrillos, pinturas, etc.). Herramientas y material de talleres (martillos, pinceles, mechas, etc.). Animales y útiles de labranza (azadas, carritos rodantes p|mangueras, tijeras, etc.). Forrajes y afines (avena, maíz, etc.). Plantas y semillas. Artículos para el lavado y desinfección (acaroína, jabón, soda, etc.). Adquisición y mantenimiento de vehículos, (triciclo, cubiertas, cámaras, etc.).

Concepción del Uruguay, Septiembre 9|1938. — El Director General de Administración.

e.9 sept. 20 sept.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Comestibles en general, carne de novillos, ternera, cerdo, corderito, cabrito, pescado, pollo, huevos y leche; artículos de frigorífico, fiambres, verduras y frutas; combustibles en general; artículos de electricidad; calefacción; drogas de farmacia y laboratorio; útiles de farmacia y laboratorio; artículos para Rayos X y fotografía; artículos para consultorio odontológico; morgue y museo de anatomía patológica y cirugía; artículos de bazar; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios, impresos varios; muebles y sus reparaciones; artículos para reparación y conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; alfalfa enfardada; maíz amarillo; semillas; artículos de labranza; artículos para lavado de ropa y desinfección; chasis para camión y artículos para reparación de vehículos, etc., artículos sanitarios.

Santa María, Agosto 31 de 1938. — El Director General de Administración.

e.31 ago.-v.16 sept.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Llámase a licitación pública, para el día 26 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten

en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Arquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (manteca, especie, vino para misa, leche de vaca huevos para consumo). — Alcohól desnaturalizado y fósforos. — Artículos de electricidad y repuestos para motores y bombas. — Artículos de ropería y mercería. — Medicamentos y útiles de farmacia, cirugía, odontología y fotografía. — Bazar y menaje. — Utiles de escritorio. — Hierros varios. — Artículos de albañilería y pinturería. — Maderas. — Herramientas y materiales de talleres y varios. — Materiales para imprenta y zapatería. — Utiles de labranza y talabartería. — Maquinarias y productos químicos para agricultura. — Animales y yeguarizos, tipo percherón liviano. — Repuestos para apicultura. — Forrages y afines. — Semillas y plantas para jardines, horticultura y chacra. — Artículos para lavado de ropa. — Artículos para conservación y reparación de vehículos. — Artículos de escuela. — Instrumentos y repuestos para banda de música. — Artículos de gimnasio.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.2 sept.-v.13 sept.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DR. DOMINGO CABRED", en OPEN—DOOR

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe, 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Almacén, leche, fósforos, carbonilla, de electricidad; vestuario; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía, drogas, etc.; fotografía; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros, etc.; materiales para muebles y sus reparaciones; para reparación y conservación de edificios; herramientas y materiales para talleres; útiles de labranza y sus reparaciones; forrajes; semillas y plantas; para lavado y desinfección y para reparación y mantenimiento de vehículos.

Open-Door, Septiembre 3 de 1938. — El Director General de Administración.

e.3 sept.-v.14 sept.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; luz, fuerza motriz, etc.; mercería, zapatería, y costura: medicamentos: bazar, menaje, cocina, etc.; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y material de talleres; animales de trabajo, útiles de labranza, etc.; forrajes y afines; semillas, plantas, etc.; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza.

Olivera, Septiembre 5 de 1938. — El Director General de Administración.

e.5 sept.-v.15 sept.

Hospital Común Regional Andino "Pte Plaza", en La Rioja

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos: (almacén, frutas, verduras, carne, leche, etc.). Combustible: (carbón, leña, etc.). Artículos de electricidad, ropería, (hilo, agujas, etc.). Medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, rayos X, etc.: menaje, bazar y cocina; útiles de escritorio, (libros formularios, etc.); muebles y sus reparaciones, (guardarropa de cedro y elásticos para cama de hierro); conservación y reparación de edificios: (arena, pintura, ladrillos, etc.); herramientas y material de talleres; forrajes (alfalfa, maíz y afrechillo), plantas y semillas; artículos para el lavado y desinfección (jabón, acaroina, etc); y servicios y materiales sanitarios (caños, rejillas, sifones, etc.).

La Rioja, Septiembre 10 de 1938. — El Director General de Administración.

e.10 sept.-v.21 sept.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (PROVINCIA DE CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Prov. de Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos y base y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (artículos de almacén, leche, frutas, manteca, aves, etc.); Combustibles (carbón, leña, petróleo y sus derivados, fósforos, etc.); Luz, fuerza motríz (aceite mineral, lámparas eléctricas, etc.); Vestuario (agujas, botones, máquina p|. coser, tijeras, etc.); Drogas, medicamentos (útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, etc.); Menaje (artículos de bazar, menaje y cocina); Utiles de escritorio (libros y formularios); Muebles (maderas, pino, cedro, roble, etc.); Conservación, reparación de edificios, etc. (artículos de ferretería, pinturas, arena, cemento portland, etc.); Herramientas y materiales de talleres (materias primas, etc.); Eventuales (impresión Boletín Médico del Asilo, instrumentos para banda de música, etc.); Biblioteca y suscripciones (suscripciones a revistas de ciencias médicas, extranjeras y del país); Animales y útiles de labranza (palas, azadas, etcétera); Forrajes (afrecho de trigo, maíz amarillo, etc.); Semillas (para flores y verduras, etc.); Lavado y desinfección (creolina, soda cristal, etc.).

Oliva, Septiembre 6 de 1938. — El Director General de Administración.

e.6 sept.-v.16 sept.

Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

Llámase a licitación pública para el día 1.° del mes de octubre del año en curso, a las 10 horas, para el aprovisionamiento de materiales y artículos generales (conmutador, bomba centrífuga, teléfonos movidos a magneto, caldera, tarrajas, etc., etc.), con destino a la Usina de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas.

Open-Door, Septiembre 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.12 sept.-N.°-v.16 sept.

Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros.

Alimentos (artículos de almacén, carne, leche, pan, papas, verduras, frutas, etc.); combustibles (leña, fósforos, alcohol desnaturalizado). Vestuarios (ropa blanca, artículos de mercería, etc.); Medicamentos, Drogas. Utiles de Laboratorio, Cirugía, etc., Bazar y Menaje (artículos de limpieza y ferretería), Utiles de escritorio (libros y formularios, etc.); muebles (maderas etc.); Herramientas y material de talleres, etc.; Utiles de labranza en general; Forrajes (pastos, etc.); Semillas, plantas, etc.; Lavado y desinfección (jabón, soda cristal, fermol, etc.); Mantenimiento de vehículos (cubiertas de automóvil, cámaras, etc.).

Santa Rosa, Septiembre 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.12 sept.-v.22 sept.

Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle San Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos. Combustibles (carbón, leña, etc.). Hielo y soda. Artículos de mercería y costura. Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc. Ferretería, bazar y menaje. Artículos de electricidad. Maderas y materiales de construcción. Forrajes y semillas. Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). Muebles y sus reparaciones. Lavado y desinfección (azul, jabón, soda, etc.). y adquisición y manten. de vehículos (acumuladores, guarnición, bicicleta, etc.).

Resistencia, Septiembre 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.12 sept.-v.22 sept.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a este Instituto de los siguientes trabajos y artículos: Obras de albañilería; sanitarias, gas, electricidad, pintura, trabajos de carpintería, muebles de madera y de acero, útiles y máquinas de oficina, artefactos eléctricos, drogas y productos químicos, impresión de libros y folletos, tienda y ropería, camión.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de octubre del corriente año, a las 16 y ½ horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Gaona 321, Capital Federal y de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nómina de los trabajos y artículos licitados, que se hallan a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 10 horas en nuestro edificio de la calle Córdoba número 3120, Capital Federal.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1938. — El Director General del Instituto.

e.12 sept.-v.20 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de ocho máquinas de electricidad para copias por el procedimiento hectográfico y doscientos rollos de gelatina para las mismas, que necesitarán las dependencias de la Dirección General de Aduanas para el ejercicio del año 1938, conforme al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros (Azopardo 350).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de octubre de 1938, a las 16 horas ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — Secretario General.

e.8 sept.-v.16 sept.

Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de uniformes de verano y calzado, que requerirá la Dirección General de Aduanas para el año 1938, de conformidad al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros en la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de octubre de 1938, a las 15.30 horas, en la oficina mencionada y en presencia del señor Escribano del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Secretario General.

e.8 sept.-v.16 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 8 de Septiembre de 1938, para la adquisición de 12 vitrinas con destino al Museo Histórico Nacional.

Los detalles y características de las vitrinas a adquirir figuran en las planillas que al efecto se expiden desde la fecha en la Oficina de Suministros.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 1938 a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración

v.30 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir desde el día 6 de septiembre de 1938, para la adquisición de máquinas y elementos necesarios para las Escuelas de Artes y Oficios.

9 sierras sinfín, volante de 900 mm., con tres cintas de 10, 15 y 25 mm.

9 garlopas, muñeco redondo, 40 cm. ancho de mesa.

11 dobladoras de chapas, rodillo de 1 metro, libre, para chapas de 1 mm.

1 máquina agujereadora sensitiva, a columna, para mechas hasta 12 mm. con mandril.

1 soporte con dos piedras esmeriles, grano grueso y mediano, sin pedestal, con defensas, piedras de 30 cm. de diámetro.

4 motores eléctricos de corriente alternada, 2 H. P., 1400 r. p. m. 220|380 volts, con polea y rieles.

6 motores eléctricos, de corriente continua, 2 H. P., 1400 r. p. m. 440 volts, con polea y rieles y resistencia de arranque.

11 máquinas pestañadoras, para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas hasta 0.75 mm.

11 biombos de hojalatero, para bordear, bombear y pestañar, con 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte, con accesorios normales y repuestos, utilizable para chapas hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 m. libre, para cortar chapas hasta 1,5 mm.

22 braseros a carbón, para 6 soldadores de cobre, cada uno.

130 soldadores de cobre, de 500 grs. incluído el peso del mango.

40 bancos de carpintero, tapa y patas de madera dura, con una prensa de cabeza en un costado, 2 corchetes y fondo sobre travesaños. Largo 2.20 m.

5 escopladoras-barrenadoras, para mechas de hasta 40 mm. y 150 mm. de profundidad, provistas de mechas de 5, 8, 10, 12, 15 y 20 mm. escoplos, contramarcha y llaves de servicio.

12 tornos de carpintero, con bancada de 0,75 a 1 m. libre entre puntas, juego de costillas de apoyo, llaves y accesorios de servicio.

10 fraguas dobles, con 2 toberas de 30 mm., campana de salida con 25 cm. para chimenea; mesa de 1.80 x 0.70 m., altura de mesa 0.75 m., sin ventilador.

20 bigornias de 60 kilos.

6 pestañadoras para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas de hasta 0.75 mm.

8 bombos de hojalatero, para bombear, bordear y pestañar; 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte con accesorios normales para el trabajo en chapas de hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 metro libre, para cortar chapas de 1,5 mm.

24 braseros de carbón, para 6 soldadores de cobre cada uno.

145 soldadores de cobre, de 500 grs. incluído peso del mango.

10 tornos de bancada prismática, de 1,50 m. entre puntas, con husillo y barra de cilindrar, sin caja de velocidades; 180 a 200 mm. de altura de punta; un plato de 4 mordazas, 1 plato universal y un plato de brida, 2 lunetas: juego de engranajes, incluída rueda de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico: con plato universal y plato de brida: 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

4 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha, llaves y accesorios normales.

6 tornos de bancada prismática, husillo, de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

2 tornos de 1 m. entre puntas, sin caja de velocidades, bancada prismática, con husillo y barra, 180 a 200 mm. de altura de puntas; 1 plato de 4 mordazas, 1 plato universal, 1 plato de bridas, 2 lunetas; juego de engranajes incluyendo el de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

2 motores eléctricos, de corriente continua, 3 H. P., 440 volts, 1400 r. p. m.

1 ventilador para fragua, con motor eléctrico de corriente continua, directamente acoplado, para 3 fuegos.

1 máquina bobinadora de mano, para alambres de hasta 0,5 mm.

1 máquina bobinadora universal, para alambres de hasta 1 mm.

1 amperímetro registrador de hasta 10 amperes.

1 medidor de factor de potencia.

1 galvanómetro balístico.

2 máquinas rectificadoras de cilindros, portátil, para diámetro máximo entre 120 y 150 mm., con motor acoplado, las herramientas necesarias y elementos auxiliares para el trabajo.

4 agujereadoras a columna, de hasta 25 mm. con mandril.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo; 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; dos lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

3 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha, llaves y accesorios normales.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 30 de septiembre de 1938, a las 12 y 30 horas.

Septiembre 5 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 4 de septiembre de 1938, para la adquisición de 1 equipo frigorífico, máquinas y motores con destino a la Escuela Industrial La Plata.

Todos los detalles y características los encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar desde el día 8 de septiembre próximo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 29 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

Benos Aires, Septiembre 4 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.20 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 1.° de septiembre de 1938, para la adquisición de los artículos declarados desiertos en el primer llamado efectuado el día 16 de agosto ppdo., para resolver la provisión de los renglones más indispensables para el funcionamiento de la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos.

Los rubros a licitarse son los siguientes: Farmacia, limpieza, almacén, verduras, pan, leche y molino. Elementos de odontología, guardapolvos de hilo y franela blanca inglesa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas respectivas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual podrá retirarse en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, a partir del día 2 de septiembre próximo.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de septiembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración

e.1.° sept. -v.20 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del 26 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de escritorio indispensables para atender las diversas oficinas y dependencias del Ministerio.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que al efecto se expedirán desde el día 2 de septiembre de 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones. — Dichas planillas deberán ser retiradas desde la fecha indicada en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 ago.v.14 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del 26 de agosto de 1938, para la adquisición de una máquina timbradora automática accionada a motor eléctrico acoplado de corriente alternada trifásica, de 50 períodos y de 220 volt., con graduación de velocidad, de presión de 7 ½ por 12 ½ cms. y sus accesorios: planchas de presión, cajas de tintas, rodillos de pasta, rodillos sin pasta y rodillos forrados con terciopelo.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que al efecto se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Las Heras N.° 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de septiembre de 1938, a las 13 y 45 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 ago.v.14 sept.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Encausados

Llámase a licitación privada (2do. llamado) para la provisión al Establecimiento, de los siguientes artículos:

Almacén:

180 kilos de sal fina del país.
500 kilos de harina de maíz de Iras

Combustible:

120 toneladas de carbón Cardiff, en briquetas.

Librería:

1 docena de copiadores, tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés.

Materiales de construcción:

4.000 kilos de cemento portland, aprobado, en bolsas de papel de 50 kilos, cada una.

La licitación de referencia se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en la Cárcel de Encausados, Paseo 2113, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por planillas, datos, etc., dirigirse a la secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.12 sept.-v.14 sept.

CARCEL DE ESQUEL
(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustibles, para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 29 de septiembre corriente, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 9 de septiembre de 1938. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 sept. v.29 sept.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 4181, de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 14 de septiembre de 1938, a las 17 horas, para la adquisición de los muebles e instrumental, para las oficinas del servicio médico y odontológico del "Amparo Santa Rosa", cuyo detalle es el siguiente:

Oficina del Médico —

1 escritorio de acero medio ministro (tipo 4111 - Shárer).

1 sillón para el mismo, de metal cromado o de madera.

1 mesa chaise longue de hierro esmaltado o metal cromado, con juego colchonetas.

1 armario de acero tipo 1042, de Umka, 12 casillas fijas y 2 estantes.

1 silla esmaltada o cromada de asiento tapizado, con cabezal articulado.

1 fotóforo de pie.
1 balanza con brazo cursor cromado, etc. (150 ks.).
1 percha pared, tres o cuatro perchas.
1 máquina de escribir, 90 espacios.
1 mesa para máquina de escribir.

Sala de curaciones, etc. —

1 mesa para lavajes y curaciones y exámenes, construída en caño reforzado esmaltado o cromado, con plano superior articulado, taloneras, etc., con su juego de colchonetas.

1 vitrina caño esmaltado o cromado, dos puertas, 4 estantes, etc.

1 mesa esmaltada o cromada, con plano superior mármol, inferior metal.
1 escalerita esmaltada o cromada, dos planos.

1 mesita armario para curaciones, con plano mármol y soportes laterales, para esterilizador y tambores, etc.

1 irrigador de pie, con dos frascos, completo, con vástago para altura.
1 percha esmaltada o cromada.
1 pupitre recetario, con plano superior opalina.

2 baldes a pedal, con tapa esmaltada o cromada.
2 sillas esmaltadas o cromadas, con asiento tapizado.
1 termocauterio completo, con dos puntas platino.
1 negatoscopio de pared.
1 hervidor eléctrico, de 25 o 30 centímetros por 12 ctms.
1 hervidor eléctrico, de 10 x 15 centímetros.
2 tambores, de 19 ctms. x 14 ctms.

Instrumental y varios—

6 termómetros clínicos, controlados.
12 agujas níquel puro, 24 x 6|10.
12 agujas níquel, 50 x 8|10.
6 agujas níquel, 25 x 10|10.
1 aguja para punción lumbar, con mandril.
2 jeringas de cristal de 10 c. c., pico universal.
6 jeringas de cristal de 5 c. c.
6 jeringas de cristal, de 3 c. c.
2 estetóscopos, uno de madera y otro de metal.
1 martillo Dejerine, para reflejos.
1 dinamómetro tipo Collin.
2 baja lenguas metal.
1 juego de 3 especulum de oído.
1 espejo frontal, con aro articulado.
1 pinza Hartmann nasal.
1 pinza acodada para oído.
1 tubo Faucher, para lavajes de estómago.
2 espejos laríngeos surtidos.
Mango para espejos laríngeos.
6 porta algodones, surtidos.
2 exploradores a oliva, para oído.
1 caja niquelada para jeringa, de 3 c. c.
1 caja niquelada para jeringa, de 5 c. c.
1 caja niquelada para jeringa, de 10 c. c.
1 pera Richardson, doble suero.
1 robinete para ídem.
1 gancho para cuerpos extraños de oído.
1 cubeta enlozada mediana forma riñón.
1 cubeta enlozada rectangular.
12 ventosas de vidrio.
1 escarificador para ventosas.
1 tijera recta de 13 centímetros, articulación Collin.
1 tijera curva, de 13 centímetros, articulación Collin.
2 bisturís, modelo Collin, extranjeros, buena calidad.
2 pinzas de disección.
1 pinza de dientes de ratón.
6 pinzas de Pean.
6 pinzas de Kocher.
1 sonda acanalada.
1 estilete olivar recto.
1 venda de Smarch.
1 aguja para cuerpos extraños de córnea.
1 especulum vaginal, modelo Collin, chico.
1 especulum vaginal, modelo Collin, mediano.
1 especulum vaginal, modelo Collin, grande.
1 pinza recta Macir, para curaciones.
1 pinza curva.
1 pinza Pozzi, de dos dientes, para cuello.
1 pinza Musseaux, cuatro dientes.
2 porta algodones uterinos.
3 curetas uterinas Recamier.
1 histerómetro graduado Sims.
2 sondas vesicales metálicas.
3 sondas Nelatón de goma.
1 estetóscopo obstétrico de aluminio.
1 docena de agujas de suturas (curvas, grandes, medianas, chicas, rectas).
1 caja especial para guantes a la formalina.
1 caja de bronce niquelada de 17 x 7 x 3.
1 madeja de crin de Florencia.
3 tubos catgut esteritlizados (fino y mediano).
2 tubos de hilo de lino esterilizados (fino y mediano).
3 tubos catgut esterilizados (fino y diana y gruesa).
2 separadores farabeuf Dufaux.
1 cureta para abcesos.
3 rollos de tela adhesiva, al óxido de cinc, de 1 ½, 2 y 3 pulgadas.
1 cinta métrica metálica.
1 docena de tubos de ensayo.
6 tubos de ensayo esterilizado.
1 soporte de madera para tubos de ensayo.
2 pinzas madera para tubos de ensayo.
1 lamparita de vidrio para alcohol.
100 agrafes Miller.
1 pinza para colocar y sacar agrafes.
1 estesiómetro.
1 gotera de alambre para fracturas de miembro inferior.
1 "Echarpe" de Mayor.
3 vendas elásticas de Velpeau.
1 neumo manómetro para presión arterial.
1 espirómetro Barnés.
1 trocart para pleuresía con desagüe.
1 sonda Bozemann doble corriente.
1 jeringa Bauneau para instilación uretral.

Servicio odontológico:

Muebles:

1 sillón a bomba, de doble cilindro con palanca de ascenso y descenso, respaldo y asiento anatómico, tapizado en cuero, descansa pie para niño, cabezal de movimiento universal, base cromada, finamente esmaltado.

1 equipo dental, compuesto de: pedestal, torno de corriente alternada con brazo y pieza de mano, mesa auxiliar de opalina y brazo giratorio, salivadera, eyector de saliva y porta vaso, foco de 4 luces y reflector bucal de movimiento articulado; todo finamente esmaltado.

1 mueble de madera tipo moderno, con dos compartimentos espaciosos, dos cajones grandes y ocho cajones chicos para forceps e instrumental con sus correspondientes opalinas; parte superior con compartimentos para fresas y medicamentos, mesa con opalina y botones de vidrio opalinado; esmaltado.

1 estufa a seco, tamaño mediano, con mesita rodante.
1 balde automático de tapa cromada.

Instrumental:

12 espejos con mango.
12 pinzas de algodón.
12 exploradores.
4 espátulas de guta.
1 juego de 9 pinzas de extracciones, según detalle:
1 para molares superiores derechas.
1 para molares superiores izquierdas.
1 para terceras molares superiores.
1 bayoneta de bocados finos.
1 bayoneta de bocados gruesos.
1 para incisivos inferiores.
1 para incisivos superiores.
1 para raíces inferiores.
1 para molares superiores.
1 juego de tres botadores.
1 sindesmótomo recto.
1 sindesmótomo curvo.
1 jeringa metálica Carpule.
1 tubo de agujas para Carpule.
2 porta agujas.
2 jeringas de vidrio de 3 c. c. c|u.
2 agujas para jeringa de vidrio.
2 atacadores de amalgama.
1 porta amalgama.
1 mortero con mango.
1 bruñidor de amalgama.
1 porta mercurio.
1 porta matrices Ivory.
1 juego de matrices.
2 espátulas doble de cemento.
1 vidrio para sintético.
2 vidrios de cemento.
1 espátula de hueso.
3 limpiadores de sarro.
6 cepillos de limpieza, taza y disco.
1 contra ángulo para pieza de mano.
1 fresero de Bakelite, con 100 fresas.
24 piedras montadas de carburundum.
12 ruedas de carburundum, para montar.
4 mandriles para P. M. y A. R.
1 lámpara de alcohol de metal.
1 algodonero de metal.
1 porta algodones usados, de metal.
1 jeringa de aire, con protector.
1 jeringa de agua.
1 tambor chico para gasa.
2 tubos de tiranervios.
1 porta tiranervios.
2 cajas de escareadores.
2 vasos Dapen.
2 eucharitas Black.
2 excavadores.
1 porta mercurio.
1 caja de sondas con mango.
1 separador tipo Ivory.
1 tijera para encías.

Material:

1 onza de amalgama.
1 frasco de mercurio.
1 porción de cemento, líquido y polvo.
1 porcelana Trey.
1 caja de guta surtida.
1 caja de conos de guta.
1 caja de puntas absorventes.
1 caja de tiras de pulir.
1 caja de tiras de celuloide.
1 caja de 525 discos de papel.
1 caja de 10 medicamentos.
100 tubos de anestesia Carpule.
50 ampollas de anestesia.
1 paquete de piedra pómez impalpable.
1 pan de manteca de cacao.
1 ampolla de Cloruro de Etilo, de 30 gramos.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción "Amparo Santa Rosa" Licitación Privada.

Las planillas con el detalle de los artículos y pliegos de condiciones se entregarán en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe número 880, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de septiembre a las 17 horas, en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.8 sept.-v.14 sept.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES
(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto número 4181 de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 16 de septiembre de 1938, a las 17 horas, para la adquisición de los bancos y ornamentos para la Capilla del "Amparo Santa Rosa", cuyo detalle es el siguiente:

24 Bancos con su correspondiente reclinatorio, en cedro lustrado fino, de 1m80 de lago, cada banco llevará un banquito movible suplementario, modelo sencillo. (Acompañar la propuesta con un dibujo).
1 Reclinatorio-confesionario completo, en cedro lustrado fino.
1 Patena de comunión dorada extrafina, oro 24 kls.
1 Juego de sacras dorado fino.
1 Juego de vinajeras de 1|2 cristal.
1 Vaso purificador de vidrio.
1 Misal con lomo de cuero, última edición 1938, con todas las misas.
1 Atril de madera lustrada o bronce.
6 Candeleros macizos dorados, finos y patinados, modelo 40 cms., con sus arandelas correspondientes.
1 Crucifijo de bronce dorado, fino y patinado, haciendo juego con los candeleros, modelo 40 centímetros.
1 Juego de 3 casullas en los colores litúrgicos: Blanco, verde y rojo, en moiré de seda fino, con todos sus accesorios: manípulo, estola, cubre-cáliz, etc., con galones de seda finos.
1 Alba de hilo con su correspondiente puntilla.
1 Roqueto.
1 Roquete de hilo con su correspondiente puntilla.
1 Cíngulo de seda.
1 Amito de hilo, completo, con su correspondiente puntilla.
1 Estola doble de moiré de seda en los colores blanco y violeta.
1 Piedra Ara. (Derecho de Curia).
1 Pila de mármol para agua bendita, en mármol blanco, de pared.
1 Juego de Vía Crucis de composición especial extrafuerte, color marfil, patinado, tamaño 36 x 20 cms, más o menos.

1 Lavabo enlozado para sacristía.
1 Lámpara votiva.
1 Campanilla.
1 Calderillo de bronce dorado fino, con su correspondiente hisopo.
1 Cuchara de metal plateado fino.
3 Manteles de altar en hilo, dimensiones de la tapa de mármol 2m.35 x 0m.52, agregar a ellas la caída correspondiente a los manteles.
120 Velás de estearina o cera.
4 Floreros de cristal o 1|2 cristal.

Las propuestas deberán ser preesntadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción, "Amparo Santa Rosa", Licitación Privada.

Las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones se entregarán en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe número 880, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de septiembre, a las 17 horas, en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.12 sept.-v.16 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 21 de septiembre próximo, para contratar los trabajos de reparación de las casillas de madera existentes en la Isla Sarmiento (Tigre), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso. — El Secretario General.

e.2 sept.-v.20 sept.

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución ministerial de fecha 15|VII|938, llámase a segunda licitación pública hasta el día 21 del mes actual, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1939.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.5 sept.-v 13 sept.

Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional del Litoral

Rosario

Lámase a licitación pública para el suministro de un grupo Diesel, electrógeno de 50 kilovatios.

Las propuestas serán abiertas a las quince horas del día veinticuatro de octubre del corriente año y en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Contaduría de la Facultad, Avenida Pellegrini 250, Rosario. — El Contador y Habilitado.

e.10 sept.-v.15 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 26 de septiembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de camisetas, medias, lana, cotí, gaberdina verde oliva, cubiertos tropa, platos y jarros enlozados, necesarios al Ejercicio durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 ago.-v.26 sept.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de mantas de lana, zapatillas suela de goma, pañuelos, toallas tipo turcas, tiradores, paño verde oliva, entretela cáñamo y lona entretela, necesarios al Ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.5 sept.-v.4 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 29 de septiembre próximo 17,30 horas, construcción un "garage anexo Hotel Puerto Belgrano".

Entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, horas hábiles. — Consulta pliegos, Juzgado Federal Bahía Blanca. — Entrega propuestas, Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado citado.

e.5 sept.-v.13 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 23 de septiembre de 1938, a las 13 horas, para la adquisición de cuatro motores para lanchas de 6 metros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, segundo piso, en la fecha y hora indicadas, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones. — J. Carlos Zeduik, Subcontador.

e.6 sept.-v.14 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 28 septiembre 1938, por: cables subterráneos (pliego 5455) a las 14 horas: máquinas para trabajar metales (5456) 14,30 horas; reguladores para "supergás" (5458) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.10 sept.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública para el día 26 septiembre 1938, por:

Construcción casas colectivas y barrio obrero, en Comodoro Rivadavia (Pliego 5430), a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires

e.27 ago.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública para el día 27 septiembre 1938, por: pino tea y spruce (pliego 5452) a las 14,30 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.7 sept.-v.17 sept.

Lámase a licitación pública para el día 30 octubre 1938, por: herramientas para equipo "Rotary" (pliego 5457) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 sept.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública para el día 4 octubre 1938, por: cemento común y rápido (pliego 5459) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires,

e.10 sept.-v.21 sept.

Llámase a licitación pública para el día 7 octubre 1938, por: construcción planta almacenaje en Villa Mercedes (San Luis) (pliego 5454) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 sept.-v.21 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de la Ruta de Ayuda Federal, camino de Andalgalá a empalme ruta 40 por Minas Capillitas.

Primer tramo, pesos 73.182.
Segundo tramo, pesos 486.972.
Sexto tramo, pesos 41.030.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos, o separadamente por cada uno de ellos.

Prorrogadas para el día 28 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 sept.-N.° 5462-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a San José del Rincón y puentes en progresivas 1,502, 2,885 y 4,180, pesos 504.660,18.

Hasta el día 27 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 sept.-v.20 sept.

Licitación de la construcción de la calzada y anexos del primer tramo de la Avenida General Paz, $ 1.586.113,40.

Hasta el día 1.° de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 sept.-N.° 5459-v.23 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 19.615 -D.C.- 938.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 2.500 toneladas de piedra calcárea del Paraná, con destino a los trabajos de conservación y consolidación del puente colgante sobre la Laguna Setubal, de la Ciudad de Santa Fe, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.12 sept.-v.16 sept.

Expte. 28.146 - D. C. - 1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 400.000 kilogramos de cloro líquido, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 10 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.9 sept.-v.20 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de lonas, lonetas, caños de lona, carpas de lona, hilos, etc., de acuerdo con el pliego N.° 865|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 29 de septiembre de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.

e.10 sept.-v.15 sept.

Expte. N.° O. C. 877|38

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para las artes gráficas, cartulinas, cartón paja, etc.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 10 de octubre de 1938, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.12 sept.-v.26 sept.

Expte. N.° 60|38-A-153.

Llámase a licitación pública para la provisión de desinfectantes "formaldehido", y tipo "Acaroína", de acuerdo con el pliego N.° 60|38-A-153.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 3 de Octubre de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.— moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.12 sept.-v.16 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Hugo Rodríguez** y **Roberto F. Spraggon**, ex Secretario y ex-Contador, respectivamente, de la Gobernación de "Tierra del Fuego", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de ($ 10.210,46 m|n), diez mil doscientos diez pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, importe que se les intima en forma solidaria por la Resolución N.° 2758. — Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 14|938). — Los Secretarios.

e.7 sept.-N.° 46 s|p.p.-v.17 sept.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Lepori de Martínez** en su carácter de viuda del ex empleado del M. del Interior, don Enrique Martínez.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amalia G. de Sánchez Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Sánchez Rodríguez.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Manuela Pérez de Abal** y su hijo Francisco Abal, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Cipriano Abal Paz.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carlota C. de Pereyra**, y doña **Isabel Pereyra**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Antonio Pereyra.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Catalina Ré de Fuentes**, doña **Elvira** y **Alicia Margarita Fuentes**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Juan Prudencio Fuentes.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Gilinda Palmira Bona de Ingrassia**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Nicolás Ingrassia.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Saccp de Boero**, en su carácter de madre de la empleada del Registro de la Propiedad, doña María Lía B. de Blanco.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Wodnitzki**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Aida Piqueres de Baro**, por sí y sus hijos Fernando Hipólito, María Luisa, Aída Rosa, José Tomás, Pilar Elená y Roberto Ernesto Baro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Fernando Baro.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Pabla Valenntina O. de Varela**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vidal E. Varela.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María R. le Altamirano**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco A. Altamirano.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Magdalena Calderón de la Barca de Lanús**, por sí y sus hijos, Ernesto Juan, César Alfredo, María Magdalena, Juan Ricardo, Jorge Alberto y Roberto Iván, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado del Banco Hipotecario, don Ernesto José Lanús.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Matilde Andrea Juliana B. de Kroll**, por sí y sus hijos menores, Carlos Adolfo y Horacio Ricardo Kroll, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Guerra, don Carlos Ricardo Francisco Kroll.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Teresa Ivonne Demulder de Perotti**, **Teresa Ivonne** y **Luis Alberto Perotti**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pedro Gregorio Perotti.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emma María C. de Echavarría**, por sí y sus hijas Emma María y Haydée María Echavarría, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex profesor de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Chascomús, don Máximo Echavarría.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Lunalba Aragona de Martino**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Emilio Martino.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Francisca García de Martín**, por sí y su hija Natividad Martín, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Telesforo Martín.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Luisa Schiezzari de García**, y doña **María Luisa García**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex profesor del Colegio Nacional del Azul, don Julio Sixto García Hugony.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana Isabel Reynoso**, por sí y su hija Carmen Rosa Reynoso, en su carácter de viuda e hija legítima del ex peón de cocina de la Universidad Nacional de Córdoba, don Manuel Reynoso.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Caballo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Menegildo Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Riboldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gayetano Di Blasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Eudosia Pérez de Casavella**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Casavella.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Juan Faravelli**, en su carácter de viudo de la ex jubilada, doña **Teresa Pabla Emilia Cavassa de Faravelli**.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Polito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Weber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.
e.30 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Marcucci, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa B. Romero**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Jorge Uladislao Romero.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Prosecretario.
e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita L. de del Pino**, por sí y su hijo Roberto Luis del Pino, viuda e hijo legítimo del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Alejandrino del Pino Mañé.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Prosecretario.
e.10 sept.-v.13 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giusti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Patagua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aniceto Roldán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Jaer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

[illegible] el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Pedro Pablo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Franteda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Azame**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Daniel Vinagre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilano Faya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Félix Molinari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Graña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Maresca, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pablo Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Stergacich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Islas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Gentile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Alberto Jurado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Teresa Basile de Tursi** y sus hijos Osvaldo Héctor y Roberto Néstor Tursi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Tomás Pascual Tursi.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Prosecretario.
e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Gracia De Vito de Nenna**, en su carácter de madre del ex agente de Policía de la Capital, don Félix Nenna.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Prosecretario.
e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Proia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Torelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Castelanich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Matta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosario M. de Mazzeo** y su hija **Nélida Angélica Mazzeo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Andrés Mazzeo.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Dolina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Altamura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abel Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Borgo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Artori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber atodos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Serantes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carolina C. de Olmedo**, por sí y sus hijos Alicia, Marta y María Elena Olmedo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Justicia Ordinaria en el Civil, don Ricardo Félix María Olmedo.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Francisca Cortijo de Moyano**, por sí y su hijo menor Eberto Jorge Moyano, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex vicedirector del C. Nacional de Educación, don Paciano Moyano.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ana Quiroga de Carpena**, por sí y sus hijos, Ana María, Juan Carlos y Haydée Carpena, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Gerónimo José Carpena.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Josefa Evangelina M. de Carminati** y su hija **Irma Angela Carminati**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don Andrés Carminati.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Clotilde Carolina Fraga de De Los Santos**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Gregorio De Los Santos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Pablo E. Becchi** y doña Rosa del Rivero de Becchi, en su carácter de padres del ex jubilado, don Julio Argentino Becchi.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Destéfano de Blanco**, por sí y sus hijos, Alberto y Héctor Blanco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Marcelino Blanco.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Juan Cagnone**, en su carácter de viudo de la ex jubilada, doña Adelina Clelia **Gatti** de Cagnone.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Edmundo Lecler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Remiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel L. Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Susana R. de Irusta**, por sí y sus hijos, Haydée Susana Elena, María Mercedes Catalina, Elsa Leonor y Rafael Julio Argentino Irusta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del D. Nacional del Trabajo, don Leonor Rafael Andrónico Irusta.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept. v.13 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Consuelo Eulalia Durán de Zamudio**, por sí y sus hijos Argentina Antonia, Justa Aída, Consuelo Justiniano y Nélida Zamudio, en su carácter de viuda e hijos legítimas del ex Profesor de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes), don Justo Pastor Zamudio.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.10 sept.-v.13 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.10 ago.-N.° 2211 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hunziker Juan Domingo**, M. 2.859.756, clase 1909, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2571 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Dalmira Carrizo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2235-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Dora Senin o Sanin de Figueiras**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.10 ago.-N.° 2150 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 ago.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Juan Jorge Cerdán**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.250, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2183-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Hahertz, Ernst o Hartz**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2157 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Eduardo Correa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2497 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Carlos Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2498 s|p.p.-v.28 sept.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Núñez**.

Buenos Aires, Julio once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.10 ago.-N.° 2160 s|p.p.-v.15 sept.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Pazos**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.31 ago.-N.° 2547 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Olarte u Olarte Alonso**.

Buenos Aires, Agosto ocho de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.31 ago.-N.° 2546 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicenta de los Dolores Sosa de Zaragoza**.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Braudo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2515-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Schargorosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2599 sp.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 12 S., sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente 196|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 12 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2593 s|p.p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2593 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Frunego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 sept.-N.° 2595 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Oscar Artaza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2444-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón T. Huerta**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2462-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Carlos Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2495 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Ponce de Brites y Luisa Báez de Yenkins**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2232-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Fragata**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938. Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2596 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carmona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2597 s|p.p.-v.11 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Moisés Broitman**.

Buenos Aires, Julio siete de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.10 ago.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pérez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2499 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Fatry**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2500 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Juan Zamboni**, procesado por el delito de falso testimonio, causa N.° 11.227, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 ago.-N.° 2501 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Wafelman**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2502 s|p.p.-v.28 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y a acreedores de **María Graciana Vacca**.

Buenos Aires, de 1938. — El secretario.

e.24 ago.-N.° 2488 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Julián Duhen y Miguel Hernández**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2339-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carmen Venneri**.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.10 ago.-N.° 2149 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isidora Soledad o Isidora Sánchez o Catalina Rodríguez o Consuelo Ortiz**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Agosto diez de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.31 ago.-N.° 2542 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Ansaldi de Buratovich**.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2545 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2590-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Julio Durán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 ago.-N.° 2186 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.10 ago.-N.° 2187 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Besada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2184 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ramos o Rama**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2185 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2621 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Hadad**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.344, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2620 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Juan P. Salvarrey, David Avila, Enrique D. Manguzzi, José F. González y Rodolfo D. Denza**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 91 de la Ley 8871, se les sigue a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Septiembre 1.° de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2617 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo Torres**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Secretaría 40, tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.

e.7 sept.-N.° 2609 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Tomás Luciuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle centro.

e.7 sept.-N.° 2611 s|p.p.-v. 11 oct.

El doctor Eduardo Rojas, cita por quince días a don **Manuel J. Román**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, dentro de los autos: "Román Manuel J. c|. Depasquino de Román Teresa. Divorcio, separ. de bienes y tenencia de hijos"; bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.31 ago.-N.° 2566 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Bataglia**, procesado por el delito de hurto, causa número 11.347, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2619 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Olga Quirós**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.349, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2613 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Jacinto Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2607 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alessio Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2610 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

e.24 ago.-N.° 2392 s|p.p.-v.28 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Eulogio Bernardino Pizarro y Luis Lenti**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 ago.-N.° 2159 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Gregorio Perillo o Perisso o Brisso (a) Pancho**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, violación de domicilio, robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.18 ago.-N.° 2238-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Luengo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2228-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Nigro**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2159 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Slevinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2584 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Francisco Cabral (a) "Carabajal"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2493 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Requeiro**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2446-s|p.p.-v.28 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nigoos, Nigogos o Nigohos, Menchurian o Machulian**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Jorge Funes Lastra, secretario.

e.24 ago.-N.° 2511 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sadoc Lorenzo Reiloba**, clase 1916, matrícula número 3.214.755, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2471-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leoner Estigarribia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2456-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Anastasio R.**, C. 1908, matrícula N.° 2.844.787, D. M. N.° 45, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2470-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Burgos**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2512 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oscar Reforgiato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2231-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Osorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2496 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Germán Fernández Cordido**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2463-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Celestino Quintana**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2464-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2491 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefina Dubra de García**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2489 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Montel Galkin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2578 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor José C. Miguens, cita y llama a herederos y acreedores de doña **Nicolasa Antonia Bianchini de Pagano**, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.9 sept.-N.° 3003-v.14 oct.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores **Manuel Martínez Alonso**.

Buenos Aires, Junio quince de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2154 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Rey**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2548 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Giorgi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2589 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Cosmo**, procesado por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N. 2517-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejo Américo Zamora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 ago.-N.° 2588 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Zanuttini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 ago.-N.° 2233-s|p.p.v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Ramón Pidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 292 y 298 del Código Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e.10 ago.-N.° 2188 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Enrique Zambón** y **Guido Cassini**, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por S. A. de infracción a los Arts. 35 y 42, de la Ley N.° 12.148 y 4.° inciso 5.° de la Ley N.° 4363, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Agosto 29 de 1938. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2598 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bruno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 sept.-N.° 2600 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Camilo Gabriel Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2603 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y empleza al prófugo **Antonio Mauso Barrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.7 sept.-N.° 2604 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ferreyra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2236-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 32, de San Julián, para que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que le sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente número 195, año 1938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2592 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ester Martineti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto ..., de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2605 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Harsa** (a) **"El Turco"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso,

e.7 sept.-N.° 2606 s|p.p.-v.11 oct.

El señor Juez doctor Martín Abeleneda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Aguilar**.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.7 sept.-N.° 2602 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nidia Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2614 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Félix Jesús Frías**, **Roberto Giménez**, **Joaquín Gaspari**, **José Alvarez** y **Gastón Waldmeier** o **Gustavo Meyer**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2615 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Waldemar Studer**, procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2616 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tomás Ingénito** u **Oscar Sturla Devoto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2519-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Bravo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2535 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pomero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2536 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Ruiz Sevilla**, **Luis Sánchez Hernández**, **José Antonio Martín García** y **Virgilio Gerónimo Serran** o **Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2537 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Duronto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2538 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Gorostiaga**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

31 ago.-N.° 2549 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Villegas**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2516-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gastaldo** y **Vicente Mascaro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Franco**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2518-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez Nicasio Camilo**, Cl. 1915, matrícula número 2.839.161, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2472-s|p.p.-v.28 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Osilio**.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2531-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 7, Norte, sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos (expediente N.° 193|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2591 s|p.p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2591 s|p.p.-v.24 dic.

El **Juez doctor Carlos A. Varangot**, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martina Martínez de Garré.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2156 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Alfredo Chavarría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 2.°

e.18 ago.-N.° 2234-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ramón García** o **Santos Ramírez.**

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.10 ago.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salin Chacür**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2167-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bobillo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2168-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Dora Saavedra de Carralino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2169-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto de Paola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2171-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2529-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Marazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2530-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, en el juicio por cobro de alquileres seguido por Sagazola Enrique contra **Demarco Vicente**, que tramita por ante la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Vicente Demarco, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en estos autos bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.31 ago.-N.° 2532-s|p.p.-v.16 sept.

El doctor Fernando Cermesoni Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, cita por quince días, a don **Carlos Farini Fyn**, para que comparezca a estar a derecho dentro de ese término en los autos del juicio que le sigue don Raúl Gordillo por cobro de pesos, por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de dar intervención para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2533-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Llapiz Miguel**, matrícula 2.841.665, clase 1916, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2575 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Feliciano Gómez.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.31 ago.-N.° 2541 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Domingo Brinso.**

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victorio Pistone**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por atentado c|. arma autoridad y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2585 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Romeo Francisco Timoteo Ferrazini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2520-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la señorita **Elvira González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138 de la Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no se presentare.

Rosario de Santa Fe, Agosto 24 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.31 ago.-N.° 2539 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rogledi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2579 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Barrios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2524|s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litbak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2528-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Raimondi, Pedro Ortega y Octavio Petroni**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, lesiones y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 ago.-N.° 2540 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Heredia Luis Oscar**, matríc. 2.881.924, clase 1912, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2572 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irazaba Francisco**, matrícula 2.879.683, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2573 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **De Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2574 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Lorenzo Boldrini.**

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.31 ago.-N.° 2550 s|p|p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rolón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2237-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Soerensen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2494 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto José Schauvinholdl**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibiimento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2473-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Filomena Limardo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2474-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2475-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Goldestein** y **Alfredo Vitelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo reiterado en banda y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2476-s|p.p.-v.28 sept.

El Juez doctor Manuel Orús, llama a herederos y acreedores de don **Francis Albert**, por treinta días. Secretaría 20. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.6 sept.-N.° 7924-v.10 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Falcón Juan**, matrícula 2.892.235, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2560 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Haedo Rosadio Ramón**, M. 2.877.664, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2561 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pinto Benito**, matrícula 2.834.999, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2562 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Galián Salvador**, matrícula 2.840.551, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2563 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Saito**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2552 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a acreedores y herederos de **Manuel Ronco**.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.31 ago.-N.° 2553 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibomiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.13 ago.-N.° 2229-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, M. 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 16, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2569 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Restovich Domingo**, matrícula 2.837.886, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2570 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.766, calle Murguiondo, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Fdo.: Rodolfo P. Migliore. — Ante mí: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2556 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la convocatoria de acreedores de Luis Brenna, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 ago.-N.° 2557 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Saieg, Sacigg o Sacig**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2551 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio García Rodríguez**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2554 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bartolomé Grada o Souberbielle Grada**.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2555 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hidalgo Francisco Domingo**, M. 2.883.637, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2564 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Maestri Octavio**, matrícula 2.840,767, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2565 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marina Pedro**, matrícula 2.835.795, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2566 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Leanez Zoilo Lorenzo**, matríc. 2.886.670, clase 1914, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2567 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irusta Ataliva Gregorio**, M. 2.884.032, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2568 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Albendín.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.31 ago.-N.° 2543 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Olmos**.

Buenos Aires, Agosto seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2544 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Ernestina Ferraze, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2215 s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Velagan, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2216 s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Enrique Salvi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.10 ago.-N.° 2217 s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan B. Bellometti, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2218 s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Walter Knebel, procesado por el delito de hurto, causa número 11.292, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2219 s|p.p.-v.15 sept

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Marciano Muñoz.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Lecio L. Meléndez, secretario.

e.10 ago.-N.° 2155 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a José Arnaldo García Medina Castro, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por sustracción de Inst. Público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Ruth Bayton, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Ramón Pico, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.10 ago.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a José Bracco, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de María Rodríguez.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.10 ago.-N.° 2152 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gerarda Romero.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.10 ago.-N.° 2153 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ana Padilla o Vicenta Lazcano o Lezcano, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2180-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Carmen, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusada de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2181-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Máximo García Reyes, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2182-s|p.p.v.15 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos instituídos o sus sucesores y acreedores de Graciana del Carmen Ferrari, para que dentro de ese término comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse curador a la herencia.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.10 ago.-N.° 2151 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Faustino Vázquez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2213 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Tesorieri o Antonio o Américo o Andrés Oscar Tesorieri o Andrés Ortiz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-2170-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo Hermenegildo Bataglia, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2172-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Mesa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2173-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Rivalda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2174-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Nicolás Isauro Mercado, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 ago.-N.° 2587 s|p.p.-v.4 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha sido nombrado gerente de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada Instituto Behring de Terapéutica Experimental**, el señor **Georg Wenekebach**, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 9 agosto de 1938.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.10 sept.-N.° 8095-v.15 sept.

COPELLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

1236 vto. — Primer testimonio. — Número trescientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí René Chiloteguy, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron los Señores Don Juan Carlos Copello, casado, en primeras nupcias, de cincuenta y cuatro años de edad; Don Esteban Eduardo Copello, soltero, de veintiún años; Don Atilio Juan Gambero, de estado casado, de cuarenta años de edad y Don Aníbal Bruno, también casado, de treinta y cinco años de edad, todos de nacionalidad argentina, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este acto el Señor Esteban Eduardo Copello, autorizado expresamente por su señor padre Don Juan Carlos Copello, para el otorgamiento del mismo y del ejercicio de los actos de comercio que se deriven del presente contrato. — Y los señores comparecientes, dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que hoy formalizan por el presente acto público y que se regirá por las convenciones contenidas en las cláusulas siguientes. — Primera: Se constituyè entre los comparecientes una Sociedad Comercial, que tendrá por objeto dedicarse a despáchos de Aduana, importaciones y exportaciones, con domicilio en esta Capitàl Federal, actualmente en la calle Veinticinco de Mayo número once. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de ''Copello y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde el día primero de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete, ratificando y confirmando los concurrentes todas las operaciones realizadas por la Sociedad desde aquella fecha. — Con no menos de ciento ochenta días de anticipaciòn al vencimiento del término de duración fijado, el socio que no estuviere de acuerdo con la continuación de la presente entidad, hará conocer a los otros miembros mediante telegrama colacionado, su voluntad de retirarse de la Sociedad. — Si dicho preaviso no se produjera en el tiempo y forma expresados, se considerará que todos los socios están conformes en prorrogar el plazo por un nuevo período de diez años, a cuyo efecto documentarán en escritura pública dicha prórroga, que formará parte integrante de las presentes convenciones y deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Es entendido que si alguno de los socios manifestara en la oportunidad y forma antedichas el deseo de no continuar en la Sociedad, los otros socios podrán mantenerla y continuar las operaciones y actividades de la misma, debiendo abonar al socio saliente, su parte de capital, las utilidades hasta el día de su separación de la Sociedad y la parte proporcional que le correspondiera sobre el fondo de reserva, sin derecho a ningún otro emolumento, todo lo que se determinará mediante un balance a practicarse en esa oportunidad. — El pago relativo al socio saliente, se hará a opción de los socios que continúen en la Sociedad, bien al contado o bien en cuotas, en un plazo no mayor de dos años. — Cuarta: El capital de la Sociedad, se fija en la suma de cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas veinticuatro cuotas de cien pesos nacionales cada una, aportado en la siguiente proporción: por Don Juan Carlos Copello, cuarenta mil cuatrocientos pesos de la moneda indicada; por Don Esteban Eduardo Copello, un mil pesos moneda nacional; por Don Atilio Juan Gambero, quinientos pesos y por Don Aníbal Bruno, quinientos pesos de la moneda indicada. — El capital aportado por el socio Don Juan Carlos Copello, es el haber que a este correspondía en la Sociedad ''Copello y Pineda'', disuelta por escritura de fecha veintitrés de Abril del año en curso, pasada ante el Escribano de esta Capital, Don José Cúneo y de cuyo activo y pasivo se hizo cargo el compareciente Don Juan Carlos Copello, de acuerdo a los términos de la misma, siendo por consiguiente la presente entidad social, continuadora de los mismos negocios de la extinguida Sociedad ''Copello y Pineda''. — Quinta: La Sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, por los precios, plazos y demás condiciones que convenga, cederlos y permutarlos, aceptar y constituir hipotecas, así como adquirir y registrar patentes y marcas, transferirlas o negociarlas, celebrar locaciones y otorgar poderes generales y especiales. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios Don Juan Carlos Copello y Don Esteban Eduardo Copello, indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma, en todos los actos y contratos que la misma celebre u otorgue. — Séptima: El primero de Diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general de los negocios de la Sociedad y de las utilidades realizadas y líquidas que dicho balance arroje, se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Del remanente se pagará el seis por ciento de interés al capital y el resto se distribuirá entre los socios, en la siguiente forma: Carlos Copello, sesenta y cinco por ciento; Atilio Juan Gambero, veinte por ciento; Esteban Eduardo Copello, diez por ciento y Aníbal Bruno, cinco por ciento, que se acreditará en sus cuentas corrientes respectivas y gozarán de un interés anual del seis por ciento. — Ninguna distribución podrá realizarse sin que el balance respectivo haya sido aprobado expresamente y con constancia escrita por cada uno de los socios. — Toda resolución con respecto a distribución de utilidades, será tomada por mayoría de capital, debiendo hacerse ésta dejando en Caja el efectivo necesario para hacer frente a los pagos ordinarios de la marcha de la Sociedad. — En esta distribución se dará siempre preferencia a Don Juan Carlos Copello. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción del capital de cada socio y si llegaren éstas a ascender al cincuenta por ciento del mismo, justificadas por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la Sociedad, siendo entendido que ningún socio podrá pretender el todo o parte de su capital, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Octava: Los socios Señores Juan Carlos Copello y Esteban Eduardo Copello, podrán ocuparse de cualquier otro negocio, quedándoles terminantemente prohibido a los Señores Atilio J. Gambero y Aníbal Bruno, dedicar su tiempo y actividad a otros negocios que no sean los de la Sociedad. — Novena: Los socios retirarán como asignación mensual, con cargo a la cuenta de Gastos Generales, las siguientes sumas: Don Juan Carlos Copello, trescientos pesos; Don Atilio Juan Gambero, doscientos cincuenta pesos; don Aníbal Bruno, ciento setenta pesos y Don Esteban Eduardo Copello, ciento veinte pesos, todas estas cantidades moneda nacional de curso legal. — Décima: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los firmantes se atienen a las disposiciones pertinentes de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Así lo dejan concluído y al fiel cumplimiento de lo pactado, se obligan los contratantes conforme a derecho. — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación, firmaron por ante mí y los testigos del acto Don Luis Echeverría y Don Ricardo Rodríguez, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. C. Copello. — Esteban E. Copello. — Atilio Gambero. — Aníbal Bruno. — Ricardo Rodríguez. — L. Echeverría. — Hay un sello. — René Chiloteguy.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.10 sept.-N.º 8126-v.15 sept.

T E N C A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, la constitución de ''Tenca'', Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Entre las señoras Julia Edelmira Marini de Orfila, argentina, casada, de 36 años, domiciliada en Santa Fe 2644, y doña María Elena Rosell de Orfila, española, casada, de 28 años, domiciliada en Talcahuano 638, piso 2 F, se ha convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Primera: A contar desde el día primero de Agosto del corriente año 1938, queda constituída entre las comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará ''Tenca'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por sede la Capital Federal. — Segunda: La sociedad tiene por objeto explotar los ramos de venta de frutos del país, vinos, consignaciones y representaciones, y la explotación del negocio de restaurant regional denominado ''Un Rincón de Mendoza'', pudiendo ampliar sus actividades de común acuerdo entre las socias. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, debiendo manifestarse por parte de cualquiera de las socias con una antelación de seis meses, por lo menos, el propósito de disolverse y liquidar la misma, siempre que exista un motivo justificado para ello. — Cuarta: El capital social que suma veinticuatro mil quinientos pesos m|n. (pesos 24.500 m|n.), es aportado por las socias en la siguiente proporción: Doña Julia Edelmira Marini de Orfila, veinte mil pesos, y Doña María Elena Rosell de Orfila, cuatro mil quinientos pesos, capital que ha sido totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones de acuerdo con el inventario suscrito por las socias — Quinta: El Capital Social se dividirá en cuotas de quinientos pesos cada una y en ningún caso esas cuotas pueden estar representadas por títulos negociables. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de un gerente que será designado de común acuerdo por los socios, y a quien se le otorgará poder suficiente para representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, y especialmente para designar el personal, proceder a su remoción, suspensión, etc. — El uso de la firma estará a cargo de ambos socios conjuntamente o del gerente en su caso. — Séptima: Cada 31 de Julio se practicará un balance general sin perjuicio de los balances de comprobación que se efectúen y de acuerdo con las ganancias o pérdidas que arroje dicho balance general, se distribuirán las mismas entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Octava: Las resoluciones que interesen a la sociedad se tomarán de acuerdo en un todo a lo establecido en la Ley 11.645. — Novena: Bajo las cláusulas que anteceden dejamos formalizado el presente contrato de constitución de la firma ''Tenca'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Julia E. M. de Orfila. — M. Elena Rosell de Orfila.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.10 sept.-N.º 8102-v.15 sept.

HAYTER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, la ampliación de contrato de Hayter y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que es como a continuación se transcribe:

Primer testimonio. — Número setenta y cinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Ante mí: Romualdo N. Benincasa, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Nicolás Konialidis, casado, argentino naturalizado; Don Constantino Konialidis, soltero, griego; y Don Lorenzo Walter Hayter, casado, argentino, todos domiciliados en la calle Reconquista trescientos treinta y seis, de esta Ciudad, mayores de edad, personas de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que el ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, en este Registro, los comparecientes constituyeron una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social Hayter y Compañía, que tiene por objeto dedicarse a la compraventa de mercaderías y de toda clase de productos y subproductos ganaderos y agrícolas, importación y exportación de los mismos y todo artículo de fabricación nacional o extranjera: Que por el artículo sexto, la sociedad puede comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles, acordar y solicitar créditos y descuentos, hacer pagos aún cuando no sean los ordinarios de la administración, transigir y comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, constituir a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente y practicar todos otros actos inherentes a los fines de la sociedad; cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el veinte y uno de Diciembre del mismo año, bajo el número trescientos cincuenta y uno, al folio cuatrocientos seis, del libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que siendo su propósito ampliar dichas facultades, declaran y otorgan: Que amplían las facultades que establece el artículo sexto del mencionado contrato, en el sentido de que la sociedad puede otorgar fianzas y garantías a Empresas Comerciales, a Impuestos Internos, Aduanas, Correos y Telégrafos o cualquier otra repartición pública o privada que fuera necesario conferir, en cualesquiera de cuyos casos deben ser firmadas por el socio Don Nicolás Konialidis, en unión de otro de los socios. — Así lo dijeron, otorgaron y firmaron, previa lectura que les hice, en la que se ratificaron, siendo testigos presentes los vecinos mayores de edad y de mi conocimiento Don Juan C. Canatelli y Don Juan Luis Colombo, de que doy fe. — N. Konialidis. — C. Konialidis. — L. W. Hayter. — Juan C. Canatelli. — Juan Luis Colombo. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo N. Benincasa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para los otorgantes expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Romualdo N. Benincasa. — Hay un sello; hay una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.10 sept.-N.º 8096-v.15 sept.

MORANCHEL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del doctor Isaac Leff, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la firma ''Moranchel y Compañía'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Testimonio. — Contrato privado de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la firma ''Moranchel y Compañía. — Primero: Entre los señores Rufino F. Basavilbaso, argentino, casado, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, segundo piso y Gabriel R. Moranchel, argentino, casado, con domicilio en la calle Mendoza cinco mil trescientos treinta y cuatro, este último en calidad de socio industrial, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de ''Moranchel y Compañía'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'' y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente Diagonal Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, segundo piso. — Segundo: La sociedad tiene por objeto explotar la fabricación y venta de un producto para matar langosta, denominado ''Langosticida Moranchel, marca registrada Trotel'', a elaborarse con una fórmula de propiedad exclusiva de ambos socios, quienes conceden a la Sociedad el derecho también exclusivo de explotar el producto. — Tercero: El término de esta sociedad queda fijado en cinco años, a contar desde el día primero de Julio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo la sociedad ser prorrogada a su vencimiento por otro período igual. — Cuarto: El capital social se establece en la cantidad de ''veinte mil pesos moneda nacional'' dividido en veinte cuotas de ''un mil pesos moneda nacional'' cada una, y es aportado por el socio señor Rufino F. Basavilbaso en la forma siguiente: la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional en efectivo, que depositará en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la sociedad; otros cinco mil pesos moneda nacional en dos cuotas bimensuales iguales, a contar de la fecha de la vigencia de este contrato, y los diez mil pesos moneda nacional restantes, los aporta como valor que se asigna al total de las inversiones ya efectuadas hasta el primero de Julio próximo pasado, de acuerdo con el detalle que especialmente redactado para este acto servirá de

base a las operaciones sociales, inversiones que transfiere por este acto a la sociedad. — Quinto: Ascendiendo el valor aportado por las inversiones efectuadas y más arriba mencionadas a la cantidad de pesos 17.089.10 (diez y siete mil ochenta y nueve con diez centavos) queda convenido que el excedente de pesos siete mil ochenta y nueve con diez centavos (7.089.10) moneda nacional, se acreditará al señor Basavilbaso en una cuenta especial que no gozará de interés. — Sexto: Queda igualmente convenido que la sociedad se hace cargo de la cantidad de dos mil doscientos litros de "Langosticida Moranchel" ya fabricados, para vender, debiendo aplicar del producto de la venta un peso moneda nacional por cada litro vendido, a la amortización de la cuenta especial a que se refiere el artículo anterior, quedando todo el saldo remanente, a beneficio exclusivo del señor Basavilbaso. — Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente del socio señor Rufino F. Basavilbaso, quien tendrá el uso de la firma social, que usará en todos los actos y contratos de la sociedad, en los cuales deberá consignarse la razón social "Moranchel y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguida de la firma personal de dicho socio. — En caso de ausencia o cualquier impedimento, el señor Basavilbaso, se hará representar en la administración y uso de la firma mediante un apoderado especial por él designado, para que actúe durante la ausencia o el impedimento. — Octavo: En el orden interno de la sociedad, el socio industrial señor Moranchel, tendrá a su cargo la dirección de la fabricación del producto, cuyo control técnico, dirección e inspección en la fábrica misma, ejercerá el socio señor Basavilbaso, quien tendrá también a su cargo la dirección comercial de la sociedad y la designación del personal. — Noveno: La sociedad practicará semestralmente un balance general de sus negocios al vencimiento de cada ejercicio económico que cerrará el treinta de Junio y el treinta y uno de Diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se retirará previamente un veinte por ciento para fondo de reserva, y el saldo se distribuirá en la siguiente forma: ochenta por ciento para el socio señor Rufino F. Basavilbaso, y el veinte por ciento restante para el socio señor Gabriel R. Moranchel. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que las utilidades. — Los socios podrán inspeccionar en cualquier momento la contabilidad, sin perjuicio de la convocatoria que deberá hacerse semestralmente a los efectos de la aprobación del balance, que será suscripto por los socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad seguirá los negocios de acuerdo con los artículos anteriores, y sus herederos o sucesores, procederán a designar un representante común ante la Sociedad, el cual deberá ser aceptado por el socio sobreviviente antes de su incorporación. — Aceptada ésta, el representante de los herederos del fallecido, ejercerá en la Sociedad las mismas funciones que por este contrato compete al socio fallecido. — Los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado no tendrán ingerencia alguna en el funcionamiento ulterior de la Sociedad, su disolución o liquidación, debiendo ejercer sus acciones exclusivamente por intermedio del representante o apoderado designado. — Undécimo: En cualquier caso de disolución o liquidación de la Sociedad, la fórmula de elaboración del "Langosticida Moranchel", quedará de propiedad exclusiva del señor Rufino F. Basavilbaso y Don Gabriel R. Moranchel en partes iguales, y la Marca Registrada "Trotel", quedará de propiedad exclusiva del señor Rufino F. Basavilbaso. — Duodécimo: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios o entre éstos y sus sucesores durante la sociedad, su liquidación o disolución, serán resueltos por árbitros arbitradores, nombrados de común acuerdo, amigables componedores uno por cada parte en disidencia, los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, antes de entrar al conocimiento del asunto. — El fallo que dichos árbitros o el tercero en su caso pronunciare, será inapelable. — Conforme con los doce artículos que anteceden, se firman tres ejemplares de un mismo tenor e igual fecha y a un mismo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días, del mes de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. Extendido el ejemplar para el socio Señor Basavilbaso, en sello de diez centavos, habilitado con el sellado de Ley N.° 952.420 y de diez centavos, habilitado a un peso con cincuenta centavos números 952.421 y 952.422, y el ejemplar para el socio Señor Gabriel R. Moranchel en los sellos de diez centavos habilitados a un peso con cincuenta centavos moneda nacional números 692.254, 952.415 y 952.419, y el tercer ejemplar, en los sellos de diez centavos habilitado a un peso con cincuenta centavos moneda nacional números 952.423, 952.424 y 952.425. — Firmado: Rufino F. Basavilbaso. — Gabriel R. Moranchel.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.9 sept.-N.° 8065-v.14 sept.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, en el "Boletín Oficial", el siguiente edicto:

Folio 748. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos sesenta y cinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecieron los Señores Don Jacobo Huberman Spritzman, que firma "J. Huberman", argentino naturalizado; Don Modesto Pascó Vilalta, que firma "M. Pascó", español; y Don Jacobo Gamsievich, que firma "J. Gamsie", argentino naturalizado, todos de estado casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Tucumán número mil novecientos cuarenta y seis, a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Constitúyese entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la denominación de "Ariston Internacional Films", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que será continuadora de los negocios de representación, distribución y explotación de películas cinematográficas, de propiedad de Don Jacobo Huberman Spritzman, domiciliado en la calle Tucumán número mil novecientos cuarenta y seis, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad, en la proporción que indica la cláusula cuarta y cuyo objeto será continuar con las actividades a que se dedicaba dicho Señor Jacobo Huberman, en el ramo de películas cinematográficas, o sea: compra-venta de películas y derechos de explotación de películas para todos los países del mundo y explotarlas alquilándolas a los cinematógrafos, por cuenta propia o en representación de terceros. — Segunda: El domicilio será en esta Ciudad en la calle Tucumán número mil novecientos cuarenta y seis y se deja constancia que el Señor Jacobo Huberman, tiene establecidas sucursales y agencias, que se transfieren a la nueva sociedad, en las siguientes Ciudades: Rosario, calle Maipú novecientos veintiuno; Santa Fe, calle Rivadavia dos mil setecientos sesenta y nueve; Córdoba, calle Rosario de Santa Fe, doscientos setenta y dos; Bahía Blanca, calle Buenos Aires, ciento setenta y cinco; Mendoza, calle Las Heras, ciento cincuenta y seis; y Montevideo, República Oriental del Uruguay, calle Soriano mil trescientos treinta y uno. — La nueva sociedad podrá establecer nuevas sucursales y agencias o retirar las ya existentes. — Tercera: La sociedad durará tres años y cinco meses, a partir del primero de Agosto del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero este plazo quedará automáticamente prolongado por períodos sucesivos de tres años, salvo que alguno de los socios, al vencer cualquiera de los períodos, no desearan continuar la sociedad, en cuyo caso deberá hacerlo saber a cada uno de los demás socios, por medio de telegrama colacionado, con una anticipación no menor de tres meses antes del vencimiento del período, en cuyo caso los socios restantes podrán optar entre adquirir las cuotas del socio saliente o proceder a la liquidación. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto en la siguiente forma: El socio Señor Jacobo Huberman Spritzman, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, siendo esta suscripción, integrada con el traspaso a la nueva sociedad de la diferencia entre el activo y pasivo que según inventario por separado tienen levantado y firmado los socios de la Ariston Internacional Films; el Señor Modesto Pascó Vilalta, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional, que aporta en películas y en derechos de explotación de películas, según inventario que por separado tienen levantado y firmado los antedichos socios; y el Señor Jacobo Gamsievich, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional, que deberá integrar en el plazo máximo de un año. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios en calidad de Gerentes. Los tres socios tendrán el uso de la firma en la siguiente forma: El Señor Jacobo Huberman, firmará solo y los Señores Modesto Pascó y Jacobo Gamsievich, conjuntamente entre ellos, y para endoso de cheques y correspondencia, cualquiera de ellos. — Los tres socios usarán su firma particular precedida de un sello con la denominación de la firma. — Estando cualquiera de los socios en el extranjero, podrá usar de su sola firma. — Para las siguientes operaciones será necesario un acuerdo por mayoría de votos: Instalación de nuevas sucursales o agencias; retiro de cualquiera de las ya existentes; nombramiento o remoción de los Gerentes de las Sucursales; uso de créditos Bancarios y cualquier decisión administrativa que modifique alguna disposición del presente contrato, siempre que esta modificación no perjudique a terceros. — Dicho acuerdo será asentado en un libro de Actas rubricado, que se llevará a tal efecto. — Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad o dar garantías o fianzas a favor de terceros. Los socios Señores Modesto Pascó y Jacobo Gamsievich, deberán dedicar todo su tiempo a la atención de este negocio, quedándoles prohibido toda otra actividad. — El socio Señor Jacobo Huberman, queda exceptuado de la citada obligación y prohibición. — Sexta: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento. — Para la confección de dicho balance general, regirán las siguientes normas: El material de propaganda se tomará a su costo real. — Los muebles y las instalaciones se amortizarán en un mínimo de diez por ciento anual. — Las máquinas de proyección y el salón de proyección, se amortizarán con un veinte por ciento anual. — El costo de la reconstrucción se amortizará con un veinticinco por ciento anual. — Los gastos de fletes y aduanas de las películas, se amortizarán con desde un cinco hasta un diez por ciento mensual. — Los créditos a favor de la sociedad se ajustarán a la solvencia de los deudores. — En caso indicado en la cláusula tercera, de retirarse un socio y comprarle sus cuotas los socios restantes, los gastos de fletes y aduanas de las películas se amortizarán totalmente. — Séptima: Los socios concurrirán a las ganancias o pérdidas de la sociedad, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, en la siguiente proporción: Don Jacobo Huberman, cuarenta por ciento; Don Modesto Pascó, cuarenta por ciento y Don Jacobo Gamsievich, veinte por ciento. — Los socios Señores Pascó y Gamsievich, se obligan a no retirar la diferencia entre las utilidades que les correspondan y su retiro, hasta tener un capital proporcional al del socio Señor Jacobo Huberman, pudiendo para ello y si la marcha del negocio lo permite, comprar con dichas sumas sobrantes al señor Jacobo Huberman, cuotas hasta llegar a la proporción indicada por el porcentaje de la utilidad. — Por acuerdo de los socios podrá concederse habilitación a los empleados. — El monto total de las habilitaciones no deberá superar del veinticinco por ciento de las utilidades. — Se estipula que no podrá permanecer en la casa ningún empleado habilitado cuya habilitación no cubra sus retiros. — Si fuera necesario para comprobarlo, se harán balances semestrales. — Octava: El capital aportado por el Señor Jacobo Huberman, gozará desde el primero de Agosto corriente, de un interés bancario. — También gozarán del interés bancario, los capitales aportados por los Señores Modesto Pascó y Jacobo Gamsievich, desde el momento que se realicen las películas aportadas por el Señor Modesto Pascó y desde el momento que haga su aporte el Señor Jacobo Gamsievich. — Los socios retirarán los intereses que les correspondan, trimestralmente. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente, como máximo, las siguientes sumas con cargo a sus cuentas de utilidades, o en su defecto de "Capital": Don Jacobo Huberman, mil quinientos pesos moneda nacional; Don Modesto Pascó, mil quinientos pesos moneda nacional y Don Jacobo Gamsievich, seiscientos pesos, que podrá aumentarse a ochocientos pesos moneda nacional, desde el mes en que los negocios diesen utilidad, y a mil pesos, desde el mes que integre su capital, según cláusula cuarta. — No podrán ser aumentados los retiros de los socios, mientras el pasivo de la sociedad sea mayor del veinte por ciento del capital. — Décima: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera, cualquier socio podrá solicitar su retiro o la liquidación, si los socios restantes no quisieran abonarle su capital, si el balance general de cualquier año comercial, a partir del efectuado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, no acusase la necesaria suma de utilidades para cubrir los intereses de los capitales y los retiros de los socios. — Si los socios resolviesen dar por terminados los negocios sociales, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, nombrándose el liquidador o los liquidadores por mayoría de votos. — Undécima: Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos en caso de que éstos y los socios sobrevivientes así lo desearen. — En tal caso los herederos nombrarán un representante apoderado, previa conformidad de los socios sobrevivientes. — Si los herederos no desearen continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes podrán optar entre abonar a los herederos el capital y las utilidades del socio fallecido o incapacitado, según el último balance general realizado, en cuotas mensuales que no excedan de veinticuatro, o proceder a la liquidación en la forma prevista en la cláusula décima. — Duodécima: Todas las divergencias que se susciten entre los socios en razón de este contrato, serán dirimidas por un tribunal compuesto por un árbitro por socio litigante, arbitradores amigables componedores, y en caso de disparidad entre ellos, se designará otro por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, pero siempre entre Abogados de prestigio que tengan versación en asuntos comerciales, siendo el fallo de este último árbitro inapelable. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman siendo testigos Don Juan Manuel Jiménez y Don Manuel Castro, vecinos, hábiles, de que doy fe. — M. Pascó. — J. Gamsie. — J. Huberman. — Tgo.: J. Manuel Jiménez. — Tgo.: Manuel Castro. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes, expido este testimonio, en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos cada uno números: un millón seiscientos siete, un millón seiscientos ocho, novecientos noventa y nueve mil quinientos veintinueve y novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: todos - resuelto - Nacional - los - decisión - prohibido - mensualmente - Pascó - mil - liquidadores - por - Sí - Vale. — Alvaro P. Leiguarda. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.9 sept.-N.° 8059-v.14 sept.

LA SUD ATLANTICA
EMPRESA DE NAVEGACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días la publicación del siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores Félix Bellomo, argentino, Francisco Delbo, italiano y Salvador Roitman, argentino, todos mayores de edad, hábiles para este acto, domiciliados en esta Capital calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las cláusulas siguientes: Primera: Los contratantes constituyen esta sociedad comercial que girará bajo la denominación "La Sud Atlántica", Empresa de Navegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con

domicilio legal en la Capital Federal, calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta, pudiendo establecer sucursales y o agencias dentro o fuera del territorio de la República. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde la fecha. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a los negocios de explotación del comercio de transportes marítimos, compra y venta de buques, arrendamiento de éstos y toda operación derivada de la navegación y sus complementos, pudiendo hacer también cualquier operación industrial, comercial, mobiliaria o inmobiliaria, que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quince mil pesos moneda nacional, dividida en partes iguales de cien pesos de igual moneda cada una, de las cuales cada socio se subscribe con veinticinco cuotas en dinero efectivo, suma que depositan en el Banco de la Nación Argentina, Agencia Boca. — Quinta: La sociedad queda facultada para adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir y aceptar prendas, ceder, vender, transferir sus derechos: asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios análogos, y realizar todos los actos que contengan relación con su objeto. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes asumen el carácter de gerentes administradores y el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de todos los socios, firmando dos socios conjuntamente, que firmarán con sus nombres y apellidos propios, precedidos con un sello con la razón social adoptada, y tendrán todas las atribuciones determinadas por la ley de la materia, haciendo uso de la firma social, para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrá efectuarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — De las utilidades líquidas que resulten, se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, y el remanente corresponderá a los socios por partes iguales. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere; se deja constancia que ninguno de los socios podrá retirar las utilidades ni parte de ellas, hasta después de los dos primeros ejercicios anuales. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará sus operaciones con los socios sobrevivientes y los herederos o representantes legales del desaparecido, quienes deberán unificar su representación, debiendo practicarse un balance general de los negocios dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. — No conviniendo a los herederos la continuación de los negocios sociales, se les reintegrará el haber que hubiere correspondido al socio fallecido en la siguiente forma: una octava parte al contado y el resto en siete cuotas trimestrales iguales, firmando pagarés. — Novena: Para el caso de que alguno de los socios se retire de la sociedad por cualquier circunstancia y cuente para ello con la conformidad expresa de los otros dos socios, se le abonará su capital aportado, más las utilidades que le correspondieran a esa fecha en la misma forma del artículo anterior, última parte, y el buque o buques de propiedad de la sociedad, en el balance que se practicará, deberán ser avaluados por su precio de adquisición, teniendo siempre el privilegio los demás socios en adquirir la parte del socio saliente. — Décima: En caso de que la explotación diera pérdidas, de común acuerdo entre los socios se procederá a su liquidación, previo pago del pasivo social, el sobrante se repartirá entre los socios por partes iguales. — Bajo las diez cláusulas que preceden, las partes dan por constituída la sociedad "La Sud Atlántica, Empresa de Navegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan consintiendo en que se inscriba a sus efectos en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad y firmando de conformidad. — Félix Bellomo. — Francisco Delbo. — Salvador Roitman.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.9 sept.-N.° 8069-v.14 sept.

COLL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro de Comercio, el contrato de la sociedad "Coll y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Entre los al final firmados, Martín Coll y Silverio Calzón, españoles, casados, ambos mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Santa Fe N.° 3402, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad: 1.° — La sociedad girará bajo el rubro de "Coll y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645. — 2.° — La sociedad tendrá su asiento en la calle Santa Fe N.° 3402 y la duración de la misma será por tiempo indeterminado, siempre que tres meses antes del vencimiento de los tres primeros años, no manifestaren los socios su voluntad de proceder a la liquidación. — 3.° — La sociedad tendrá por objeto explotar el negocio de confitería y bar denominado "Confitería Santa Fe", ubicado en esta Capital, calle Santa Fe número 3402, y sus actividades empezarán el primero de septiembre del corriente año. 4.° — El capital social queda fijado en la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional, o sean veintiocho cuotas de un mil pesos cada una, integradas totalmente por partes iguales, catorce cuotas cada socio y está formado por las existencias en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y rodados del negocio mencionado en la cláusula 3a., cuyo valor resulta del inventario practicado en la fecha, el que forma parte integrante de este contrato. — 5.° — La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios indistintamente. — 6.° — El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un inventario y balance general y las utilidades o pérdidas que resultaren, serán repartidas o soportadas por partes iguales, deduciéndose de las primeras, un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento legal. — 7.° — El socio Silverio Calzón, deberá dedicar todas sus actividades al negocio y podrá retirar la suma de doscientos pesos moneda nacional mensuales para sus gastos, que será saldada por pérdidas y ganancias. — 8.° — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, será facultativo de sus herederos, continuar en la sociedad, representados por uno de ellos o un representante, o ceder al socio sobreviviente, las cuotas del socio fallecido, mediante pago en efectivo del valor de las mismas, según resulte del inventario y balance general, que deberá practicarse dentro de los treinta días de producido el fallecimiento y con las mayores facilidades para el pago. — En Buenos Aires, a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y ocho, se firman dos de igual tenor. — Martín Coll. — Silverio Calzón.

Bs. As., Septiembre 5 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.9 sept.-N.° 8079-v.14 sept.

JOSE M. CORTES E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Hernán Cortés, soltero, argentino, socio de la Sociedad "José M. Cortés e hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual fué constituída por escritura de fecha 4 de Junio de 1934, otorgada ante el escribano Javier A. D. Rugna e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 27 de Julio del mismo año, bajo el N.° 72, al folio 148, del libro primero, ha cedido y transferido a favor de don José María Cortés, que firma "José M. Cortés", casado, naturalizado argentino, y don Juan José Cortés, que firma "Juan J. Cortés", casado, argentino, todo el capital que le corresponde en la Sociedad, representado por trescientas veinte cuotas o sean treinta y dos mil pesos moneda nacional, en la proporción de ciento sesenta cuotas o sean dieciséis mil pesos para el primero, y ciento sesenta cuotas o sean dieciséis mil pesos para el segundo. — Que esta cesión y transferencia se efectuó por la suma de cincuenta mil pesos, que el cedente ha recibido en dinero efectivo de manos de los cesionarios, en virtud de la escritura que otorgó con fecha 20 de agosto de 1938, ante el escribano Carlos A. Pazo. — Dicha sociedad en su origen, de acuerdo a la escritura relacionada en primer término, fué constituída por Hernán Cortés, José María Cortés, Juan José Cortés y Julio César Cortés. — Posteriormente falleció el socio Julio César Cortés, habiéndose tramitado su sucesión por el Juzgado en lo Civil de esta Ciudad a cargo del doctor Carlos A. Varangot, secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra, en la cual se dictó con fecha 11 de junio de 1937, declaratoria de herederos en favor de sus padres don José María Cortés y doña Rosa Musantti. — Dicha declaratoria se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha 1.° de octubre de 1937, bajo el N.° 258, al folio 330, del libro dos. — Se hace saber también que en la misma escritura de cesión, los socios don José María Cortés, don Juan José Cortés y doña Rosa Musantti de Cortés, convinieron en modificar la cláusula octava del contrato social en la forma siguiente: 1.° — Queda nombrado gerente en reemplazo del socio saliente don Hernán Cortés, el socio don José María Cortés. — 2.° — Los socios gerentes tendrán el uso de la firma social indistintamente uno u otro, para todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con los fines de la sociedad, pudiendo a tal efecto ejercer todas las facultades expresas o implícitas, que le acuerda el contrato social y la ley de la materia. — La cesión otorgada por el señor Hernán Cortés a favor de don José María Cortés y don Juan José Cortés, ha sido aceptada por unanimidad.

Buenos Aires, a 1.° de Septiembre de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.9 sept.-N.° 8080-v.14 sept.

FERVAL—CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número ciento cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Don Raúl Fernández Criado, soltero, y Don Federico de Achával, casado, ambos argentinos, arquitectos, de treinta años de edad, domiciliados en esta Capital, calle Maipú sesenta y uno, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha diez de Junio de mil novecientos treinta y seis, pasada ante mí, al folio doscientos cinco del protocolo de ese año de este mismo Registro, los comparecientes celebraron un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse al negocio de construcciones en general, por cuenta propia o de terceros, dirección de obras y todo cuanto concierna a cuestiones de arquitectura, tanto en esta Capital como en cualquier punto de la República; por tiempo indeterminado, con domicilio en esta Ciudad, bajo la denominación de "Ferval — Construcciones", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por partes iguales por ambos socios o sean treinta cuotas de quinientos pesos cada uno. — Que a partir del primero de Julio próximo pasado han resuelto aumentar el capital establecido en el artículo quinto, hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, también por partes iguales e introducir modificaciones a los artículos primero, tercero y octavo, los que quedarán en adelante redactados en la siguiente forma. — Primero: La Sociedad tendrá por objeto el negocio de construcciones de obras y caminos en general, por cuenta propia o de terceros, dirección de obras y todo cuanto concierna a cuestiones de arquitectura, tanto en esta Capital como en cualquier punto de la República. — Tercero: El domicilio real de la Sociedad, será esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de la República. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de quinientos pesos cada una, aportado por partes iguales entre los socios o sea cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional por cada uno. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los de comprobación, que los socios dispongan y las utilidades que él arroje, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — No podrán retirarse utilidades sino cuando existan efectivas y líquidas. — Cada socio podrá retirar mensualmente de la caja social, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, para sus gastos personales, los que serán cargados a gastos generales. — Quedan subsistente y en vigor todas y cada una de las cláusulas y condiciones que no hayan sido expresamente modificadas por la presente. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos Don Eduardo L. Rodríguez y Don Manuel Sívori Dellepiane; vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — R. Fernández Criado. — Federico de Achával. — Tgo.: Eduardo L. Rodríguez. — Tgo.: M. Sívori Dellepiane. — Hay un sello. — Emilio C. Torterola. — Es copia fiel del original que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y nueve, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente en dos sellos de un peso y cincuenta, números: novecientos setenta y dos mil ochenta y tres y novecientos setenta y dos mil ochenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Enmendado: Raúl — retirar. — Valen. — Entrelíneas: de. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Emilio C. Torterola.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.9 sept.-N.° 8058-v.14 sept.

PUBLICIDAD YEGROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto:

Entre Don Rómulo Yegros, Paraguayo, y Don Victorio Tessari, Argentino, casados, mayores de edad, vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases siguientes: Primera: La Sociedad tiene por objeto la explotación de negocios de publicidad y propaganda comercial en todos sus aspectos. — Segunda: El domicilio será en esta Ciudad, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en el interior o exterior de la República. Tercera: El plazo de duración será de cinco años, a partir del primero de Septiembre próximo. — Cuarta: La Sociedad girará bajo la denominación de "Publicidad Yegros", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinta: Ambos socios tendrán la administración de la sociedad y el carácter de Gerentes, con las más amplias facultades, pudiendo usar la denominación social y firmar todos los documentos inherentes al negocio, conjunta, separada o alternativamente, debiendo el señor Tessari, dedicar sus actividades en forma exclusiva a la marcha del mismo. — Sexta: El capital será de cinco mil pesos moneda nacional o sea cincuenta cuotas de cien pesos, aportados: cuarenta y cinco cuotas de cien pesos, o sea cuatro mil quinientos pesos, por el Señor Yegros, y cinco cuotas de cien pesos, o sea quinientos pesos por el Señor Tessari, siendo ambos aportes en efectivo. — Séptima: El treinta y uno de Agosto de cada año, se practicará un balance de las operaciones sociales y de las resultas del mismo, se distribuirán las ganancias o se soportarán las pérdidas, por partes iguales entre los socios. — De las ganancias deberá destinarse un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta tanto dicho fondo, alcance un diez por ciento del capital. — Octava: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares, la suma de cuatrocientos pesos, y siempre que hubiere utilidades realizadas y líquidas, computándose las mismas a cuenta de ganancias. — Novena: Vencido el plazo establecido en la cláusula tercera, la Sociedad entrará en liquidación, y a ese efecto deberán abonarse previamente todas las deudas y el remanente se repartirá en la proporción de las cuotas aportadas, el capital inicial y las ganancias, si las hubiere, por partes iguales entre los socios. — Décima: Todo lo no previsto será resuelto de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las bases indicadas, las partes formalizan el presente y lo firman en Buenos Aires a los diez y

seis días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho. — Rómulo Yegros. — Victorio Tessari.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.9 sept.-N.° 8048-v.14 sept.

SAINT FELIX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el siguiente contrato social:

Folio 103 v. — Primer testimonio: En Buenos Aires, a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí Doctor Eduardo Ernesto González, Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecieron Doña María Elena Saint Félix de Roel, que acostumbra firmar: "María Elena S. F. de Roel", casada, con Don José María Roel, mayor de edad, administradora directa de sus bienes, según acta levantada ante el Director del Registro de Mandatos de esta Capital, que se transcribirá más adelante: Doña Blanca María Rosa Saint Félix, que firma: "Blanca Saint Félix" y Doña Ema María Carlota Saint Félix, que firma: "Ema Saint Félix, ambas solteras, menores de edad, **autorizadas** judicialmente para ejercer el comercio, según se comprobará más adelante, las tres comparecientes de nacionalidad argentinas, domiciliadas en la calle Arenales mil cuarenta y siete, de este vecindario, personas de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han convenido y dejan constituída definitivamente entre sí, una sociedad de responsabilidad limitada, que con sujeción a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se regirá por las cláusulas siguientes: Primera. — La sociedad se denominará "Saint Félix", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República o del extranjero. — Su duración será por tiempo indeterminado y a contar de la fecha, pudiendo liquidarse en cualquier tiempo por el voto unánime de las tres socias. — Segunda. — El principal objeto de la sociedad es dedicarse al negocio de modas, confeccionando para la venta, mediante la adquisición de la materia prima o comprando para revender toda clase de artículos de vestir, propios del género femenino, tales como géneros, tejidos y vestidos, tapados, sombreros, pieles y también mercería en general, perfumes, guantes, carteras, encajes y demás artículos similares. — A estos fines y sin que la enumeración sea limitativa, podrá realizar las siguientes operaciones: comprar o vender al contado o a plazos con o sin garantías, acordando o aceptando bonificaciones y liberaciones, explotar, administrar, dar y tomar en arrendamiento, permutar, hipotecar, dar y recibir en pago y comprar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones; dar o recibir en préstamo dinero o efectos, créditos, títulos, derechos o acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios o de cualquier naturaleza; suscribir toda clase de documentos a la orden o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias, con particulares, con el Banco Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier Repartición o institución pública o privada de la República o del extranjero, de conformidad con sus leyes orgánicas, estatutos y Reglamentos; aceptar mandatos y comisiones, realizando por cuenta propia o de terceros, cualquier operación relacionada directa o indirectamente con sus fines principales y realizar cualquier otro acto jurídico admitido por las leyes. — Tercera: El capital social, que podrá ser aumentado por acuerdo unánime de los socios, queda fijado en la suma de nueve mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de cien pesos cada una, capital que las socias constituyentes suscriben e integran en este acto, en dinero efectivo y por partes iguales, o sea a razón de treinta acciones de cien pesos cada una de las socias. — Cuarta: **En este acto se designa como Gerenta por todo el tiempo de este contrato, a Doña María Elena Saint Félix de Roel. — En caso de ausencia, fallecimiento o imposibilidad física de la nombrada, desempeñarán la Gerencia, indistintamente las otras socias. — La Gerente tendrá la administración de la sociedad, sin limitación alguna, pudiendo nombrar y remover todo el personal y fijar sus retribuciones. — Usará de la firma social para todos los actos y contratos, cuya firma obligará a la sociedad plenamente. —** Como excepción no podrá usar la firma social en asuntos ajenos al giro social o para garantir obligaciones propias o de terceros. — Quinta. — Los balances se practicarán el treinta y uno de Enero de cada año, debiendo ser aprobados, por el voto de dos de las socias. — Las utilidades se distribuirán en partes iguales y las pérdidas también se cargarán por partes iguales entre los tres socios. — No se distribuirán utilidades hasta tanto no se haya integrado el fondo de reserva previsto en la ley. — Sexta: Mensualmente, cada socia podrá retirar para sus gastos, hasta trescientos pesos, que se cargarán a gastos generales. — Séptima: Todas las cuestiones sociales, se resolverán por simple mayoría de votos y se asentarán en el libro de actas. — Octava: El fallecimiento de uno de los socios, no produce la disolución social, pues los otros socios podrán comprarle su parte social, de acuerdo con el último balance aprobado, a sus legítimos herederos. — El pago de la parte que correspondía al socio fallecido en la sociedad, será abonada a sus herederos en diez cuotas anuales e iguales y sin interés. — Análogo criterio se aplicará en el caso de incapacidad sobreviniente de uno de los socios. — Novena: Si uno de los socios desea vender su parte social, tendrán preferencia en la venta los otros socios, quienes podrán adquirirla por el importe exacto de la misma, de acuerdo con el último balance aprobado. — Cuando por cualquier motivo se liquide la sociedad, se adjudicará todo su patrimonio al mejor postor entre los tres socios. — En los dos casos precedentemente enunciados el pago lo efectuarán él o los socios compradores, en diez cuotas anuales e iguales, sin interés. — Décima: Todo lo que no esté previsto en este contrato, las partes quedan sujetas a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En las condiciones que dejan expuestas las tres comparecientes, dejan constituída la sociedad "Saint Félix", de Responsabilidad Limitada, obligándose al cumplimietno de lo expuesto, con arreglo a derecho. — El acta y la autorización citadas al principio, dicen así: "Testimonio: Acta número dos mil quinientos veinte y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos treinta y ocho, compareció ante mí, Director del Registro de Mandatos, Doña María Elena Saint Félix de Roel, que acostumbra a firmar: "María Elena S. F. de Roel", de nacionalidad argentina, de veintisiete años de edad, domiciliada en la calle Arenales número mil cuarenta y siete, casada en primeras nupcias con Don José María Roel, como lo comprueba con la partida de matrimonio que en este acto exhibe, y acredita su identidad personal con la cédula número un millón setecientos veintitrés mil setecientos cinco, expedida por la Jefatura de Policía de esta Capital, y expone: Que viene por este acto a manifestar su voluntad de acogerse a la prescripción del artículo tercero, inciso c), de la Ley número once mil trescientos cincuenta y siete, dejando por tanto constancia de que en lo sucesivo administrará directa y libremente sus bienes. — Con lo que terminó el acto, firmando la compareciente, por ante mí. — J. Fco. de Larrechea. — María Elena S. F. de Roel. — Hay un sello. — Certifico: Que lo precedente es copia fiel del acta número dos mil quinientos veintiocho, correspondiente al Registro de Mandatos (Ley número once mil trescientos cincuenta y siete), a mi cargo. — Para la interesada, expido el presente testimonio, que firmo y sello, en Buenos Aires, el día de su otorgamiento. — J. F. Larrechea. — Hay un sello. — "Testimonio: Solicitan se las autorice para ejercer el comercio. — Señor Juez de Comercio. — Blanca María Rosa Saint Félix y Emma María Carlota Saint Félix, constituyendo domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz **Peña número seiscientos diez y seis, escritorio número novecientos doce, Estudio del Letrado que nos patrocina, Doctor Ramón A. Muñiz (Tomo seis, folio seiscientos veintiséis), a Vuestra Señoría como mejor proceda en derecho, decimos: Que hemos resuelto consagrar nuestras actividades al ejercicio libre del comercio en** esta Capital. — Que a tales fines, y en mérito a que aún no hemos alcanzado la mayoría de edad, ya que sólo contamos veinte y diez y ocho años de edad, venimos a solicitar de Vuestra Señoría, la correspondiente autorización judicial (artículo once Código de Comercio). — Hemos obtenido la debida conformidad de nuestro padre Don Augusto Pablo Saint Félix, que en prueba de ello firma conjuntamente con nosotros el presente escrito. — A los efectos de acreditar la edad y la filiación, oportunamente acompañaremos las respectivas partidas, que ya hemos solicitado en las oficinas del Registro Civil. — Por todo lo expuesto, a Vuestra Señoría pedimos: Primero: Se nos tenga por presentados, por parte y por constituído nuestro domicilio legal. — Segundo. — Se fije audiencia para que Don Augusto Pablo Saint Félix, se ratifique en su firma y autorización. — Tercero: Oportunamente se nos conceda la autorización que solicitamos para ejercer el comercio, se nos expida testimonio de la misma y se inscriba en el respectivo Registro. — Proveer de conformidad, será justicia. — Blanca Saint Félix. — Ema Saint Félix. Otrosí digo: Augusto Pablo Saint Félix, por sí y con domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis a Vuestra Señoría digo: Que manifiesto conformidad con el contenido del presente escrito, ratificando de manera expresa, que autorizo a mis hijas menores de edad, Blanca María Rosa y Emma María Carlota Saint Félix, para ejercer libremente el comercio. — Proveer de conformidad, será justicia. — P. Saint Félix. — R. Muñiz. — Buenos Aires, Abril veintidós de mil novecientos treinta y ocho. — Por presentados y constituídos el domicilio; Vista al señor Asesor de Menores y señor Agente Fiscal. — Barroetaveña. — Ante mí: P. Mom. — Señor Juez: Previa ratificación del padre de las peticionantes por ante el actuario, puede Vuestra Señoría acordar la autorización que se solicita. — Veinte y nueve, cuatro, mil novecientos treinta y ocho. — Julio Paz h. — Señor Juez: Adhiero a la vista que antecede. — Despacho. — Mayo diez, mil novecientos treinta y ocho. — Federico J. Vidal. — Buenos Aires, Mayo trece de mil novecientos treinta y ocho. — Ratifíquese al padre de las menores ante el actuario, y vuelva. — Barroetaveña. — Ante mí: P. Mom. — Buenos Aires, Mayo veinte de mil novecientos treinta y ocho. — Por cumplido el auto de fojas cinco; atento lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, y señor Asesor de Menores, pase al Registro Público de Comercio, para la inscripción solicitada. — Barroetaveña. — Ante mí: P. Mom. — Conforme con su original, que queda archivado en este Registro y que fué inscripto con fecha tres de Junio de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número veintitrés, al folio ciento setenta y ocho, del Libro uno de Venias. — Buenos Aires, tres de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — C. Araujo. — Hay un sello". — Conforme con los documentos transcriptos, doy fe. — Leída la presente a las comparecientes, la ratificaron y firman, con los testigos Don Alfonso A. La Banca y Don Joaquín González, vecinos y mayores de edad, de que doy fe. — María Elena S. F. de Roel, Blanca Saint Félix. — Ema Saint Félix. — A. La Banca. — J. González. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Ernesto González. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, bajo el número sesenta del Registro setenta y seis a mi cargo. — Para la sociedad "Saint Félix", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento y en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, numeración correlativa del novecientos veinticinco mil trescientos setenta y dos, al presente. — Entrelíneas y raspado: usar — Manda — mero — Vale. — Eduardo Ernesto González. — Hay un sello y una estampilla. — Derechos pesos doce moneda nacional.

Bs. Aires, Septiembre 1 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.8 sept.-N.° 8026-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el instrumento de reformas a los artículos segundo y quinto de los estatutos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "**Marte**", que dice así: "Los abajos firmados, socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Marte", convienen por la presente en modificar como sigue los artículos segundo y quinto de los Estatutos sociales, los cuales quedan así modificados en la forma reproducida a continuación. Artículo 2.° — La sociedad tiene por objeto explotar el establecimiento industrial para la fabricación y tratamiento y venta de productos químicos y similares que el señor Zothner poseía en la Ciudad de Avellaneda y que fuera adquirido por esta Sociedad. — Artículo 5.° — La administración, directa y representación de la sociedad será ejercida por el señor Zothner, a quien se designa Gerente titular con todas las facultades inherentes a su cargo, quien tendrá en consecuencia el uso de la firma social la que no podrá emplear en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas o garantías a terceros. — Cuando se tratara de celebrar contratos de préstamos y suscribir obligaciones de la sociedad, enajenar los bienes inmuebles que tuviera, adquirir u otorgar derechos reales de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real y para la venta en block del activo social, la firma del socio Gerente titular deberá ser acompañada por la de cualquiera de los otros dos socios indistintamente. — Para el caso de incapacidad legal o física o ausencia temporaria o definitiva del socio Gerente titular señor Zothner, se designa á los socios señores Sres. Thomas J. Williams y Juan Im Obersteg, Gtes. Suplentes, quienes podrán indistinta, conjunta o separadamente en reemplazo del Gerente titular con las mismas facultades y limitaciones impuestas a éste. — Firmado en Buenos Aires, el 19 de julio de 1938. — Thomas J. Williams. — Juan Im. Obersteg. — Arturo J. Zothner.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Carlos Castro Walker, secretaio.

e.8 sept.-N.° 8033-v.13 sept.

F. F. FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.° 276. — Primer testimonio. — Escritura número ciento sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Francisco Zelada, Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Adolfo Tomás Fernández Freijeiro, que firma "A. T. Fernández Freijeiro", argentino, de cuarenta y siete años, domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento diez y ocho; Francisco Félix Fernández Míguez, que firma "Fco. F. Fernández Míguez", argentino, de cuarenta años, domiciliado en la calle Libertad número ciento cincuenta y ocho; José Martín Fernández Freijeiro, que firma "J. M. Fernández Freijeiro", argentino, de cincuenta y tres años, domiciliado en la calle Independencia número dos mil novecientos nueve; José Ramón do Pico Fernández, que firma "José R. do Pico Fdez"., argentino, de treinta y dos años, domiciliado en la calle Bacacay número dos mil seiscientos setenta y dos y Alfredo Adolfo do Pico Fernández, que firma "A. A. do Pico Fdez.", español, de veintiocho años, domiciliado en la calle Amenábar número mil novecientos sesenta y dos; todos los comparecientes aseguran ser casados en primeras nupcias y son mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi personal conocimiento, doy fe, como que los dos primeros nombrados Señores Adolfo Tomás Fernández Freijeiro y Francisco Félix Fernández Míguez, dicen: Que como socio comanditario el uno y colectivo el otro, respectivamente, tienen constituída entre sí, por tiempo indeterminado, la Sociedad Comercial en Comandita, que gira en plaza bajo el rubro de "F. F. Fernández y Compañía", y explota el negocio de papelería y anexos al por mayor y menor, **establecido en la calle Libertad número ciento sesenta y dos de**

esta Capital, que es a la vez el domicilio legal y asiento principal de la misma. — Que todo ello más extensamente resulta del contrato social originario y del de prórroga y aumento de capital celebrados el veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco y nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, por escrituras otorgadas ambas por ante mí, al folio quinientos treinta y uno y folio trescientos sesenta y nueve, de los protocolos correspondientes a dichos años de este mismo Registro número ciento cincuenta y ocho, entonces de mi adscripción y hoy a mi cargo, cuyos respectivos testimonios con constancia de hallarse inscriptos en el Registro Público de Comercio el catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número setecientos ocho, folio cuatrocientos sesenta y dos, Libro doscientos veintidós de Contratos Públicos y el cuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis, bajo el número cuatrocientos diecinueve, folio trescientos sesenta y cinco, Libro doscientos veintitrés de Contratos Públicos, respectivamente, certifico tener a la vista. — Y ambos exponentes continúan manifestando: Que en uso del derecho acordado por el artículo veintitrés de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, han convenido de común acuerdo con los demás comparecientes Señores José Martín Fernández Freijeiro, José Ramón do Pico Fernández y Alfredo Adolfo do Pico Fernández y con la incorporación de los mismos, renovar y transformar dicha Sociedad, dándole la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la citada ley y bajo las estipulaciones de los artículos siguientes: Primero: A partir del primero de Enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, según inventario resultante del libro respectivo practicado por los antecesores en fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, los comparecientes Señores Adolfo Tomás Fernández Freijeiro, Francisco Félix Fernández Míguez, José Martín Fernández Freijeiro, José Ramón do Pico Fernández y Alfredo Adolfo do Pico Fernández, declaran entre sí constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para hacerse cargo del activo y pasivo de la antecesora y que tendrá por objeto importar y adquirir en plaza, para la venta al por mayor y menor, artículos en los ramos de: Librería, Papelería, Imprenta, Encuadernación, Casa Editora y demás anexos, a cuyo efecto establecen el asiento principal en esta Ciudad, calle Libertad número ciento sesenta y dos, pudiendo instalar sucursales en ésta o localidades del interior. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social "F. F. Fernández y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se constituye por tiempo indeterminado, pero si cualquiera de los socios deseare retirarse, siempre que su salida no fuese intempestiva, deberá comunicarlo por escrito con seis meses de anticipación, a fin de que durante ese intervalo de tiempo se resuelva si sólo se aceptará una disolución parcial o si lo será totalmente, para cuya deliberación en nada intervendrá el socio que anuncia su retiro. — Si al realizarse un balance se perdiere el veinte por ciento del capital social, la Sociedad deberá liquidarse a pedido de cualquier socio. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta fracciones de mil pesos cada una, que han suscripto los socios totalmente en la siguiente proporción: Veinte mil pesos don Adolfo Tomás Fernández Freijeiro; quince mil pesos don Francisco Félix Fernández Míguez; quince mil pesos don José Martín Fernández Freijeiro; diez mil pesos don José Ramón do Pico Fernández y diez mil pesos don Alfredo Adolfo do Pico Fernández. — El aporte de capital correspondiente a los socios Señores José Martín Fernández Freijeiro, José Ramón do Pico Fernández y Alfredo Adolfo do Pico Fernández, equivalente a treinta y cinco mil pesos moneda nacional, en la proporción individual ya dicha, deberá ser integrada por éstos, dentro de los treinta días de la fecha; y el aporte de capital de los socios Señores Adolfo Tomás Fernández Freijeiro y Francisco Félix Fernández Míguez, que equivale también a treinta y cinco mil pesos moneda nacional, se encuentra invertido en mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar y demás enseres existentes en la referida antecesora, de acuerdo al Balance General, practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete y que los comparecientes ratifican en este acto y del que me entregan una copia firmada por los comparecientes, que incorporo a la presente por cabeza de escritura y es del siguiente tenor: "Balance General al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, de la firma F. F. Fernández y Cía., Libertad número ciento sesenta y dos. — Activo: Bancos (depósitos en cuenta corriente), dos mil trescientos veinticinco pesos treinta y siete centavos; Mercaderías, treinta y dos mil ochenta y dos pesos cincuenta centavos; Caja, cuatrocientos dieciséis pesos ochenta y tres centavos; Deudores Varios, treinta y un mil novecientos diez pesos sesenta y cinco centavos; Muebles y útiles, dos mil ciento tres pesos sesenta y seis centavos; Total: Sesenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos un centavo. — Pasivo: Capital social: Francisco F. Fernández (solidario), treinta mil pesos; Adolfo T. Fernández Freijeiro (comanditario), veinte mil pesos; Total: cincuenta mil pesos. — Cuentas particulares de los socios, F. F. Fernández Míguez, nueve mil doscientos ochenta y dos pesos setenta y tres centavos; A. T. Fernández Freijeiro, mil trescientos diez y siete pesos cincuenta y dos centavos; Acreedores Varios, ocho mil doscientos treinta y ocho pesos setenta y seis centavos; Total: Sesenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos un centavo. — Firmados: A. T. Fernández Freijeiro. — José Martín Fernández. — Fco. F. Fernández Míguez. — J. M. Fernández Freijeiro. — José R. do Pico Fdez. — A. A. do Pico Fdez.". — Es copia fiel, doy fe. — El capital social, así como el debe y haber de la cuenta particular de los socios, devengarán un interés anual del seis por ciento que se liquidarán a fin de cada semestre, previo al reparto de utilidades. — Cuarto: Todos los treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, calculándose las mercaderías a su costo neto y las utilidades o pérdidas previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirán en la siguiente proporción: diez y seis por ciento para el socio don Adolfo Tomás Fernández Freijeiro; treinta por ciento para el socio don José Martín Fernández Freijeiro; treinta por ciento para el socio Señor Francisco Félix Fernández Míguez; doce por ciento para el socio Señor José Ramón do Pico Fernández y doce por ciento para el socio Señor Alfredo Adolfo do Pico Fernández. — Para la aprobación de los balances, será indispensable la conformidad de los gerentes y otro socio no gerente. — Quinto: La administración y la dirección estará a cargo de los socios Señores Francisco Félix Fernández Míguez y José Martín Fernández Freijeiro, quienes quedan en este acto nombrados gerentes, los que en tal carácter podrán hacer uso indistintamente de la firma social F. F. Fernández y Compañía, "Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto, comprendiendo además: a) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — b) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos comerciales o particulares y especialmente de instituciones bancarias incluso las oficiales, con sujeción a sus leyes y reglamentos. — c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — f) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. No podrán comprometerla para asuntos de cuenta propia ni constituirla en fianzas, prohibiciones que alcanzan a la firma particular de cada uno. — No podrán usar de la firma social para avales, pagarés, endoso de cheques o pagarés que no sean consecuencia de las actividades sociales, ni adquirir inmuebles a nombre de la Sociedad. — Cada gerente gozará de una asignación mensual de cuatrocientos pesos que se cargará a gastos generales. — Sexto: En caso de fallecimiento de uno o alguno de los socios, los herederos o legatarios, podrán hacerse representar por persona legalmente autorizada, liquidándoseles el haber del socio fallecido con arreglo al último balance general practicado y en cuatro pagarés iguales a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de plazo, más el seis por ciento de interés anual. — El plazo se empezará a contar después de treinta días del fallecimiento y los intereses del primero de Enero del año del fallecimiento. — Los socios supérstites por unanimidad, podrán incorporar a los herederos o legatarios, como nuevos socios. — Al retirarse un socio con arreglo al artículo segundo, el capital se le entregará a los plazos y condiciones establecidas para el caso de fallecimiento. — Bajo los seis artículos precedentes, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, firman ante mí y los testigos don Juan F. Conte y don Manuel Sellanes Vásquez, vecinos, hábiles, de que certifico. — A. T. Fernández Freijeiro. — Fco. F. Fernández Míguez. — J. M. Fernández Freijeiro. — José R. do Pico Fdez. — A. A. do Pico Fdez. — Tgo.: J. F. Conte. — Tgo.: M. Sellanes Vásquez. — Hay un sello. — Ante mí: Fco. Zelada. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio doscientos setenta y seis del Registro número ciento cincuenta y ocho, a mi cargo; doy fe. — Para la Sociedad F. F. Fernández y Compañía, "Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio extendido en los sellos de uno cincuenta, numeración correlativa del novecientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y uno al novecientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: F., disolución, depósitos, asignación. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Fco. Zelada.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.12 sept.-N.º 8136-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, de las modificaciones a los artículos primero y quinto del contrato de sociedad de la "**Compañía Argentina, Constructora y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que se transcriben a continuación: "Artículo primero. — Nombre. — Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, denominada Compañía Argentina, Constructora y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 80.000 m|n. de c|l.). — Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 80.000 m|nal. de c|l.), dividido en ochocientas (800) cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n. de c|l.) cada una, distribuídas en la siguiente proporción: American Concrete and Steel Pipe Company, setecientas ochenta y seis (786) cuotas equivalentes a setenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 78.600 m|n. de c|legal); el señor Ernesto F. Bent, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal (pesos 200 m|n. de c|l.); el señor John M. Mac. Adam, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal (pesos 200 m|n. de c|l.); el señor Howar H. Jenkins, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m|n. de c|legal); el señor Dudley A. Dunkle, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal (pesos 200 m|n. de c|l.); el señor Robert V. Edwards, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m|n. de c|l.); señor William A. Johnson, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m|n. de c|legal); y el señor Luis A. Arriaza, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m|n. de c|l.)".

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.12 sept.-N.º 8104-v.16 sept.

Ministerio de Guerra

Se cita a los ciudadanos **Albera Agustín**, matrícula 3.230.814, con domicilio anterior en calle Liniers, número 166, Florida, Provincia de Buenos Aires y actual en la calle Velez Sárfield, número 244, Rosario. **Flores Luis Fernándo**, Matrícula 1.892.081, con domicilio anterior calle Roma y Almafuerte s|n. Concepción del Uruguay, Entre Ríos y actual en calle Ocampo 1872, Rosario. **Pajaro Jaime**, Matrícula 1.499.051, con domicilio anterior en calle Italia, número 460, Tigre y actual en calle Italia, número 351, Rosario. **Queirolo Félix**, Matrícula 1.499.209, con domicilio anterior en Avenida San Martín 4300, Florida y actual en calle Pichincha 429, Rosario. **Eduardo Milland**, con domicilio actual en calle Ruiz Huidrobo, número 2737, Buenos Aires. **Milland Raúl**, con domicilio actual en calle Ruiz Huidrobo número 2737, Buenos Aires, para que en el término de diez días, a contar de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción del Suscripto, con asiento en calle 53, número 440, La Plata, a las 9,30 horas, con el objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye.

La Plata 7 de Septiembre de 1938. — Luis F. Chas, Teniente Coronel, Juez de Instrucción Militar D. 2. — Enrique Saconi, Teniente 1.º R. A., Secretario de Juez de Instrucción Militar D. 2.

e.12 sept.-v.14 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "Jenua".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.º del Código Rural para los Territorios Nacionales, **cita**, llama y emplaza por el término de treinta días contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Jenua, solicitada por la Compañía Rural y Mercantil Nueva Lubecka S. A., para riego de cincuenta hectáreas de terrenos pertenecientes a la estancia de su propiedad "Nueva Lubecka", a ubicarse en el lote pastoril N.º 16, Sección HII del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.º Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e.11 ago.-N.º 7220-v.16 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

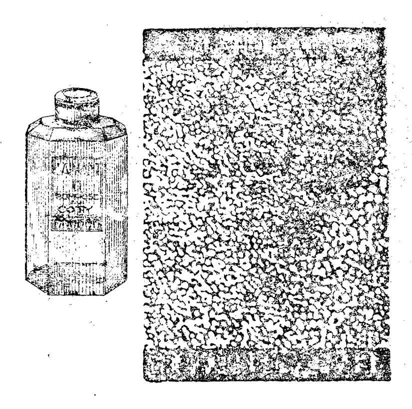
Acta N.° 207.701

GERI

Julio 15 de 1938. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: artículos de alpaca. — Aviso N.° 4857.

v.17 sept.

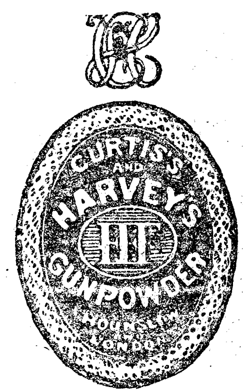
Acta N.° 207.707



Julio 15 de 1938. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 113.338. — Aviso N.° 4348.

v.17 sept.

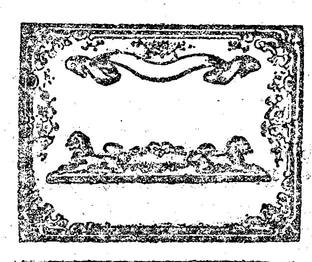
Acta N.° 207.873



Julio 22 de 1938. — Industrias Químicas Argetinas "Duperial", Soc. Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir pólvoras en geenral, de la clase 11. — Renovación de la N.° 110.971. — Aviso N.° 4504.

v.17 sept.

Acta N.° 208.101

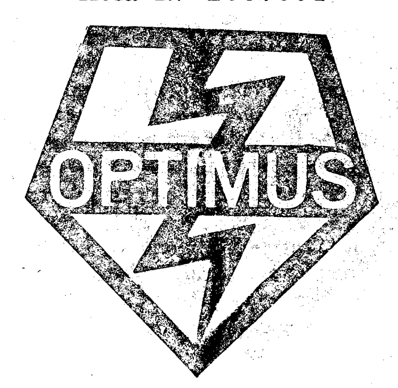


SAINT MEDARD

Julio 29 de 1938. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: bebidas aperitivas. — Renovación de la N.° 110.041. — Aviso N.° 5130.

v.17 sept.

Acta N.° 208.004



Julio 27 de 1938. — S. Kramer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apartos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 111.982. — Aviso N.° 5020.

v.17 sept.

Acta N.° 208.226

ROBUR

Julio 29 de 1938. — Lanfranchi y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: bebidas tónicas. — Renovación de la N.° 111.613. — Aviso N.° 5405.

v.17 sept.

Acta N.° 208.297

Odette

Agosto 3 de 1938. — Jacques Elie Salem. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5448.

v.17 sept.

Acta N.° 208.633



ESTRELLA AZUL
MARCA REGISTRADA

Agosto 18 de 1938. — De Natale y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 5707.

v.17 sept.

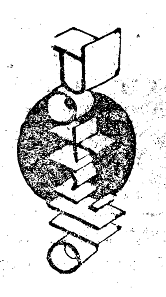
Acta N.° 208.667



Agosto 18 de 1938. — Ricardo Piantelli, que comercia bajo el rubro de "Laboratorios Piancol". — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5699.

v.17 sept.

Acta N.° 208.701



Agosto 22 de 1938. — Domingo A. Yovicoli. — Para distinguir calzados y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 5803.

v.17 sept.

Acta N.° 208.702



PIMPOLLITO

Agosto 22 de 1938. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5804.

v.17 sept.

Acta N.° 208.704



Agosto 22 de 1938. — José A. Caffaro. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5805.

v.17 sept.

Acta N.° 208.705

HENOL

Agosto 22 de 1938. — Heinonen, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5741.

v.17 sept.

Acta N.° 208.706

HENOL

Agosto 22 de 1938. — Heinonen, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5742.

v.17 sept.

Acta N.° 208.708

DON PERFECTO

Agosto 22 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5286.

v.17 sept.

Acta N.° 208.707



Agosto 22 de 1938. — Nobili de Jensen y Trotz, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 1.300.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5743.

v.17 sept.

Acta N.° 208.709

DON PERFECTO

Agosto 22 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5287.

v.17 sept.

Acta N.° 208.710

DON PERFECTO

Agosto 22 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5288.

v.17 sept.

Acta N.° 208.711

DON PERFECTO

Agosto 22 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5289.

v.17 sept.

Acta N.° 208.712

DON PERFECTO

Agosto 22 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5290.

v.17 sept.

Acta N.° 208.713

RAZOR - BACK

Agosto 22 de 1938. — The Union Fork & Hoe Company, de Columbus, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5744.

v.17 sept.

Acta N.° 208.714



Agosto 22 de 1938. — The Union Fork & Hoe Company, de Columbus, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5745.

v.17 sept.

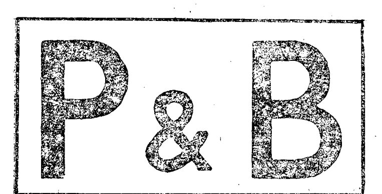
Acta N.° 208.715

MOHAWK

Agosto 22 de 1938. — The Union Fork & Hoe Company, de Columbus, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5746.

v.17 sept.

Acta N.° 208.716



Agosto 22 de 1938. — Patons & Baldwins Ltd., de Halifax, Yorkshire, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5747.

v.17 sept.

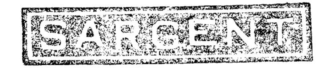
Acta N.° 208.717



Agosto 22 de 1938. — Hat Corporation of America, de South Norwalk, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir sombrerería en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.464. — Aviso N.° 5748.

v.17 sept.

Acta N.° 208.718



Agosto 22 de 1938. — Sargent & Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.096. — Aviso N.° 5749.

v.17 sept.

Acta N.° 208.719

Yorkaire

Agosto 22 de 1938. — York Ice Machinery Corporation, de York, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5750.

v.17 sept.

Acta N.° 208.722

ALCOPLAT

Agosto 22 de 1938. — Oscar Saba Migoni. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5794.

v.17 sept.

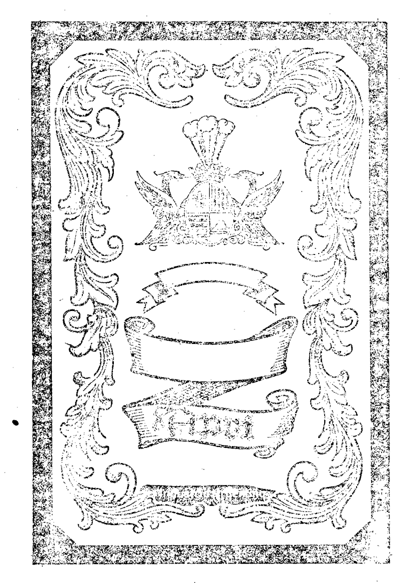
Acta N.° 208.723



Agosto 22 de 1938. — José Ramírez Criado. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5810.

v.17 sept.

Acta N.° 208.724



Agosto 22 de 1938. — R. Vargas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5740.

v.17 sept.

Acta N.° 208.725

LOGRAL

Agosto 22 de 1938. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A., — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5800.

v.17 sept.

Acta N.° 208.728

ROSTEX

Agosto 22 de 1938. — Schaia Rosenberg. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5792.

v.17 sept.

Acta N.° 208.729



Agosto 22 de 1938. — C. F. Taylor & Co. Ltd. de Lower Holme Mills, Otley Road Shipley Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5797.

v.17 sept.

Acta N.° 208.726

RACAUCHI

Agosto 22 de 1938. — Moisés Rakautchik. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5793.

v.17 sept.

Acta N.° 208.727

ROSTEX

Agosto 22 de 1938. — Schaia Rosenberg. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5791.

v.17 sept.

Acta N.° 208.730

POLYNIT

Agosto 22 de 1938. — C. F. Taylor & Co. Ltd. de Lower Holme Mills, Otley Road, Shipley Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5798.

v.17 sept.

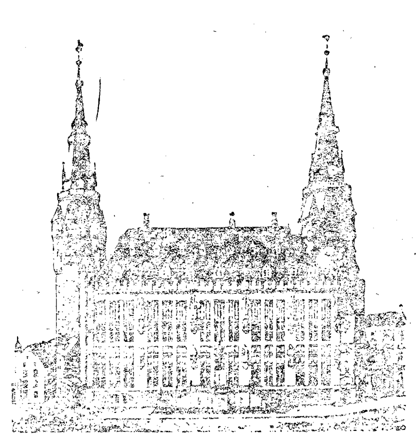
Acta N.° 208.731

SPORTSMAN

Agosto 22 de 1938. — Wolsey Ltd. de King Street Leicester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.477. — Aviso N.° 5799.

v.17 sept.

Acta N.° 208.732



Agosto 22 de 1938. — Aachener Und Münchener Feuer - Versicherugs - Gesellschaft (Aachen & Munich Cía. de Seguros contra Incendios), de Aquisgrán, Alemania. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 5372.

v.17 sept.

Acta N.° 208.733

CALOR

Agosto 22 de 1938. — "Calor", Société Anonyme pour la Fabrication des Appareils de Chauffage et des Appareils a Usages Domestiques par L'électricité de Lyon, Francia. — Para distinguir, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5373.

v.17 sept.

Acta N.° 208.734

BACAMP

Agosto 22 de 1938. — J. G. Bacarizo Campillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5374.

v.17 sept.

Acta N.° 208.736



Agosto 22 de 1938. — Soler & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5795.

v.17 sept.

Acta N.° 208.737



Agosto 22 de 1938. — Pinchetti & Cía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5510.

v.17 sept.

Acta N.° 208.738

Premiere

Marca Registrada

Agosto 22 de 1938. — José M. Simonetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5897.

v.17 sept.

Acta N.° 208.739

FAUSTO

Agosto 22 de 1938. — Rafael O. Manca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5801.

v.17 sept.

Acta N.° 208.740

MAGNITON

Agosto 22 de 1938. — Luis Pondal. — Para distinguir gramófonos, púas fonográficas, de la clase 6. — Aviso número 5542.

v.17 sept.

Acta N.° 208.741



Agosto 23 de 1938. — José Joaquín Posada y Serafín Oterino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5576.

v.17 sept.

Acta N.° 208.742



Agosto 23 de 1938. — Córdova Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5926.

v.17 sept.

Acta N.° 208.743



Agosto 23 de 1938. — Córdova Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Aviso número 5927.

v.17 sept.

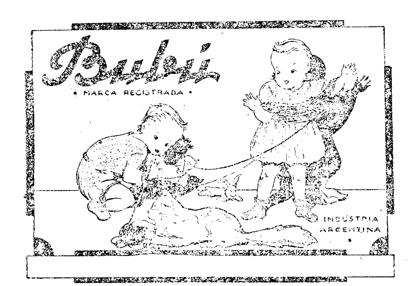
Acta N.° 208.744



Agosto 23 de 1938. — Córdova Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5928.

v.17 sept.

Acta N.° 208.745



Agosto 23 de 1938. — Córdova Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5929.

v.17 sept.

Acta N.° 208.748

UNICO

Agosto 23 de 1938. — Bycla Sdad. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5932.

v.17 sept.

Acta N.° 208.746

RELS

Agosto 23 de 1938. — J. M. Balaña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Avios número 5930.

v.17 sept.

Acta N.° 208.747



Agosto 23 de 1938. — Sdad. Anón. Domingo Tarelli Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5931.

v.17 sept.

Acta N.° 208.749

UNICO

Agosto 23 de 1938. — Bycla Sdad. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5933.

v.17 sept.

Acta N.° 208.750

UNICO

Agosto 23 de 1938. — Bycla Sdad. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5934.

v.17 sept.

Acta N.° 208.751



Agosto 23 de 1938. — Bycla Sdad. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 5935.

v.17 sept.

Acta N.° 208.752

NEO - DINITROL

Agosto 23 de 1938. — Millet & Roux, Sdad. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5811.

v.17 sept.

Acta N.° 208.759



Agosto 23 de 1938. — Josam Manufacturing Company de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios , máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 111.126. — Aviso N.° 5757.

v.17 sept.

Acta N.° 208.753

OPO - DINITROL

Agosto 23 de 1938. — Millet & Roux Sdad. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5812.

v.17 sept.

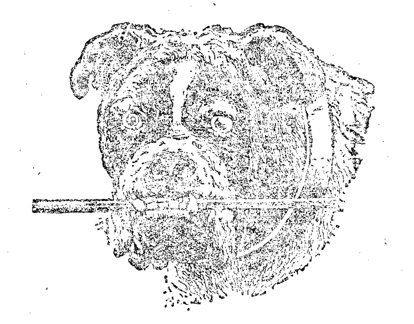
Acta N.° 208.754

CARENA

Agosto 23 de 1938. — Millet & Roux, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5813.

v.17 sept.

Acta N.° 208.755



BULL-DOG

Agosto 23 de 1938. — Soc. Anón. Talleres Metalúrgicos, San Martín "Tamet". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.812. — Aviso número 5753.

v.17 sept.

Acta N.° 208.757

PHILIDYNE

Agosto 23 de 1938. — Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5755.

v.17 sept.

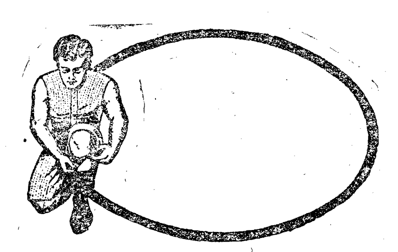
Acta N.° 208.758



Agosto 23 de 1938. — Valvoline Oil Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.983. — Aviso N.° 5756.

v.17 sept.

Acta N.° 208.760



Agosto 23 de 1938. — A. Stein & Company de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir ligas, ropas y vestidos de toda clase, de la clase 16. — Renovación de la número 112.649. — Aviso N.° 5758.

v.17 sept.

Acta N.° 208.761

SUPOGAR

Agosto 23 de 1938. — Pedro Garbarino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5919.

v.17 sept.

Acta N.° 208.762

CICLOPE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no otorpédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 112.740. — Aviso N.° 5376.

v.17 sept.

Acta N.° 208.763

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y comprementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 112.742. — Aviso N.° 5377.

v.17 sept.

Acta N.° 208.765

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 112.744. — Aviso N.° 5379.

v.17 sept.

Acta N.° 208.766

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 112.745. — Aviso N.° 5380.

v.17 sept.

Acta N.° 208.767

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.746. — Aviso número 5381.

v.17 sept.

Acta N.° 208.768

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttaperchа en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 112.748. — Aviso N.° 5382.

v.17 sept.

Acta N.° 208.769

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 112.749. — Aviso N.° 5383.

v.17 sept.

Acta N.° 208.770

LIBERTAD

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.859. — Aviso N.° 5384.

v.17 sept.

Acta N.° 208.771

LIBERTAD

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio tarbajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.861. — Aviso número 5385.

v.17 sept.

Acta N.° 208.772

LIBERTAD

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas. aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 112.862. — Aviso N.° 5386.

v.17 sept.

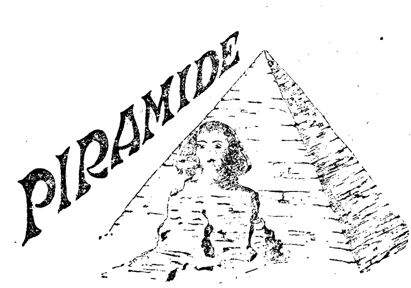
Acta N.° 208.773

LIBERTAD

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 112.863. — Aviso N.° 5387.

v.17 sept.

Acta N.° 208.774



Agosto 23 de 1938. — Enrique Benguria. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5388.

v.17 sept.

Acta N.° 208.775

CERVECERIA DEL CHACO

Agosto 23 de 1938. — Cervecería del Chaco, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5389.

v.17 sept.

Acta N.° 208.776

FLORA

Agosto 23 de 1938. — M. Gurevich e hijos Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5215.

v.17 sept.

Acta N.° 208.777



Agosto 23 de 1938. — Hijos de Agustín Blazquez, de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.708. — Aviso N.° 5922.

v.17 sept.

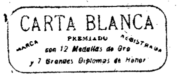
Acta N.° 208.778



Agosto 23 de 1938. — Hijos de Agustín Blazquez, de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.709. — Aviso N.° 5921.

v.17 sept.

Acta N.° 208.779



Agosto 23 de 1938. — Hijos de Agustín Blazquez, de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.710. — Aviso N.° 5920.

v.17 sept.

Acta N.° 208.780

ULTA

Agosto 23 de 1938. — Fernando Cuenca Villoro de Zaragoza, España. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.086. — Aviso número 5924.

v.17 sept.

Acta N.° 208.782



Agosto 23 de 1938. — Bautista Sansone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5678.

v.17 sept.

Acta N.° 208.784



Agosto 23 de 1938. — Eulalia L. Bas. — Para distinguir loción para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 5925.

v.17 sept.

Acta N.° 208.781

ULTA

Agosto 23 de 1938. — Fernando Cuenca Villoro de Zaragoza, España. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.085. — Aviso número 5923.

v.17 sept.

Acta N.° 208.783

YUQUERY

Agosto 23 de 1938. — Cía. Yuquery de Buenos Aires, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir cereales elaborados, malta, harinas, féculas, chocolates, cacaos, cafés, azúcares, dulces, productos de lechería y substancias para infusiones o bebidas calientes, de la clase 22, menos; yerba mate, tés y sus derivados únicamente. — Renovación de la N.° 111.394. — Aviso N.° 5806.

v.17 sept.

Acta N.° 208.785

ERBAIODIL

Agosto 24 de 1938. — S. A. Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicino, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5992.

v.17 sept.

Acta N.° 208.786

SOLU - BI

Agosto 24 de 1938. — S. A. Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5991.

v.17 sept.

Acta N.° 208.787

ADIVITAN

Agosto 24 de 1938. — S. A. Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5990.

v.17 sept.

Acta N.° 208.788

BRONCOSEPTIL

Agosto 24 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5993.

v.17 sept.

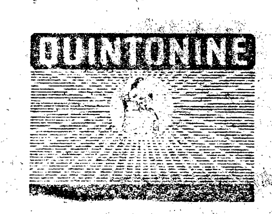
Acta N.° 208.789



Agosto 24 de 1938. — Roberto Siquot. — Para distinguir quesos y mantecas, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5995.

v.17 sept.

Acta N.° 208.790



Agosto 24 de 1938. — Víctor Helin de Indre, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5994.

v.17 sept.

Acta N.° 208.791

"Heno de España"

MARCA REGISTRADA

Agosto 24 de 1938. — Dante Silvio Frati. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5936.

v.17 sept.

Acta N.° 208.792

PIEL DE PICHON

Agosto 24 de 1938. — Mohadeb y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5815.

v.17 sept.

Acta N.° 208.793

ESTRELLA DE ORO

Agosto 24 de 1938. — Mohadeb y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5814.

v.17 sept.

Acta N.° 208.794

CUMBRE

Agosto 24 de 1938. — Rafael Casabianca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos jabones. — Aviso número 5941.

v.17 sept.

Acta N.° 208.795

QVERAÑDI

MARCA REGISTRADA

Agosto 24 de 1938. — Estanislao José Calabrese. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, carrejería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5989.

v.17 sept.

Acta N.° 208.796

EL TORRENTE

Agosto 24 de 1938. — Antonio Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5987.

v.17 sept.

Acta N.° 208.797

IFE

Agosto 24 de 1938. — José Furquet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5988.

v.17 sept.

Acta N.° 208.799

TERPOFEDRINE

Agosto 24 de 1938. — Albert Landrin de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5390.

v.17 sept.

Acta N.° 208.800

BRADES C°

Agosto 24 de 1938. — William Hunt & Sons The Brades Ltd. de Brades Steel Works, Brades Road Oldbury, cerca de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.679. — Aviso N.° 5817.

v.17 sept.

Acta N.° 208.801

RHODOLENE

Agosto 24 de 1938. — Société des Usines Chimiques, Rhone Poulenc S. A. de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5818.

v.17 sept.

Acta N.° 208.802



Agosto 24 de 1938. — Bocro Napoli & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. — Cap. $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.666. — Aviso N.° 5942.

v.17 sept.

Acta N.° 208.803



Agosto 24 de 1938. — Bocro Napoli & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.665. — Aviso N.° 5943.

v.17 sept.

Acta N.° 208.804

NFB
NORTA

Agosto 24 de 1938. — Guillermo Fischer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: esmeril en sus distintas formas, papel de lija papel de esmeril, ruedas y piedras de amolar y afilar. — Aviso número 5944.

v.17 sept.

Acta N.° 208.805

CORDILLERA

Agosto 24 de 1938. — Arno C. Loos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.737. — Aviso N.° 5945.

v.17 sept.

Acta N. 208.806

FLOR DE CATAMARCA

Agosto 24 de 1938. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5937.

v.17 sept.

Acta N.° 208.807



Agosto 24 de 1938. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.028. — Aviso N.° 5917.

v.17 sept.

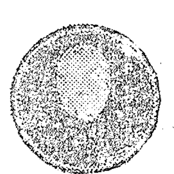
Acta N.° 208.808



Agosto 24 de 1938. — Pedro Robertie. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.627. — Aviso N.° 5918.

v.17 sept.

Acta N.° 208.809



Agosto 24 de 1938. — Ragis "Rabbethge & Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5961.

v.17 sept.

Acta N.° 208.810

SULFIX

Agosto 25 de 1938. — Harteneck Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5809.

v.17 sept.

Acta N.° 208.814

PLATINO

Agosto 25 de 1938. — Luis & José Salmun. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5939.

v.17 sept.

Acta N.° 208.811

SULFIX

Agosto 25 de 1938. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5808.

v.17 sept.

Acta N.° 208.812



Agosto 25 de 1938. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilitería, de la clase 16. — Aviso N.° 3849.

v.17 sept.

Acta N.° 208.813

VALVUMAT

Agosto 25 de 1938. — Ernesto Rosenthal y Selik Bachrach. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5038. —

v.17 sept.

Acta N.° 208.815



Agosto 25 de 1938. — Pablo Hohmann y Modesto Rubio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5986.

v.17 sept.

Acta N.° 208.816



Agosto 25 de 1938. — Pablo Hohmann y Modesto Rubio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5985.

v.17 sept.

Acta N.° 208.817

FRUBOS

Agosto 25 de 1938. — Edwin Ware y Guillermo O. Backhouse. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5819.

v.17 sept.

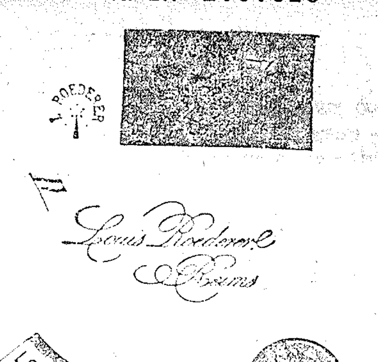
Acta N.° 208.822

HOLLINS BROS & CO

Agosto 25 de 1938. — Horrockses Crewdson & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.683. — Aviso N.° 5824.

v.17 sept.

Acta N.° 208.818





Agosto 25 de 1938. — Champagne Louis Roederer, Société Anonyme, de Reims, Francia. — Para distinguir vino champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.186. — Aviso N.° 5820.

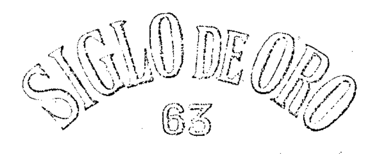
v.17 sept.

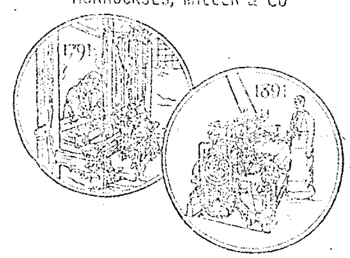
Acta N.° 208.819

Agosto 25 de 1938. — Champagne Louis Roederer, Société Anonyme, de Reims, Francia. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.187. — Aviso número 5821.

v.17 sept.

Acta N. °208.820





Agosto 25 de 1938. — Horrockses Crewdson & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.681. — Aviso N.° 5822.

v.17 sept.

Acta N.° 208.821

SIGLO DE ORO

Agosto 25 de 1938. — Horrockses Crewdson & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.682. — Aviso N.° 5823.

v.17 sept.

Acta N.° 208.825

IDE

Agosto 25 de 1938. — Luis Ottolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5827.

v.17 sept.

Acta N.° 208.826

IDECHIGEN

Agosto 25 de 1938. — Luis Ottolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5828.

v.17 sept.

Acta N.° 208.827

IDEANTIGEN

Agosto 25 de 1938. — Luis Ottolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5829.

v.17 sept.

Acta N.° 208.831

B MUSHET'S TITANIC STEEL

Agosto 25 de 1938. — Samuel Osborn. & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir acero de todas clases y en todas formas, de la clase 4. — Renovación de la N.° 113.089. — Aviso N.° 5949.

v.17 sept.

Acta N.° 208.832



Agosto 25 de 1938. — Samuel Osborn. & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 113.169. — Aviso N.° 5948.

v.17 sept.

Acta N.° 208.833



Agosto 25 de 1938. — Samuel Osborn. & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 113.090. — Aviso N.° 5947.

v.17 sept.

Acta N.° 208.834



Agosto 25 de 1938. — Samuel Osborn. & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir herramientas de mano, incluso los cortantes, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos, bulones, cadenas, papeles y telas, cuchillería e instrumentos cortantes, de la clase 10. — Renovación de la número 113.091. — Aviso N.° 5946.

v.17 sept.

Acta N.° 208.835



Agosto 25 de 1938. — Samuel Osborn. & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 113.168. — Aviso N.° 5950.

v.17 sept.

Acta N.° 208.836

SANSON

Agosto 25 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso número 6004.

v.17 sept.

Acta N.° 208.837

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados a a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5759.

v.17 sept.

Acta N.° 208.838

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultara, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5760.

v.17 sept.

Acta N.° 208.839

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, camballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5761.

v.17 sept.

Acta N.° 208.840

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5762.

v.17 sept.

Acta N.° 208.850

RATASAL

Agosto 25 de 1938 — Vicente Juan Mignen. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos esenciales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas y composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 6005.

v.17 sept.

Acta N.° 208.841

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5763.

v.17 sept.

Acta N.° 208.846

AROMA DE FRANCIA

Agosto 25 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de laclase 16. — Aviso N.° 6017.

v.17 sept.

Acta N.° 208.842

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5764.

v.17 sept.

Acta N.° 208.843

COMODORO

Agosto 25 de 1938. — Buxton Ltda., S. A. Comercial Importadora. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 113.399. — Aviso N.° 5765.

v.17 sept.

Acta N.° 208.844

ZEON

Agosto 25 de 1938. — Técnica Argentina de Publicidad, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5766.

v.17 sept.

Acta N.° 208.845

ZEON

Agosto 25 de 1928. — Técnica Argentina de Publicidad, Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5767.

v.17 sept

Acta N.° 208.852



Agosto 25 de 1938. — Lucas Petrich. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.440. — Aviso N.° 6003.

v.17 sept.

Acta N.° 208.847

PERFUMES DE FRANCIA

Agosto 25 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6018.

v.17 sept.

Acta N.° 208.848

AROME DE FRANCIA

Agosto 25 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la claso 16. — Aviso N.° 6015.

v.17 sept.

Acta N.° 208.849

PARFUMS DE FRANCE

Agosto 25 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6016.

v.17 sept.

Acta N.° 208.851

JASSER

Agosto 25 de 1938. — Juan Andrés Schmisser. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6096.

v.17 sept.

Acta N.° 208.853



Agosto 25 de 1938. — José Sirvi y Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6025.

v.17 sept.

Acta N.° 208.854

HUDSON

Agosto 25 de 1938. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.447. — Aviso N.° 6022.

v.17 sept.

Acta N.° 208.855



Agosto 25 de 1938. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.446. — Aviso N.° 6023.

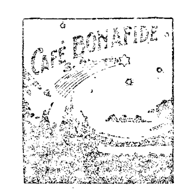
v.17 sept.

Acta N.° 208.856

PIERROT

Agosto 25 de 1938. — Asenjo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6024. v.17 sept.

Acta N.° 208.857



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 59[illegible]

v.17 sept.

Acta N.° 208.858



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5962.

v.17 sept.

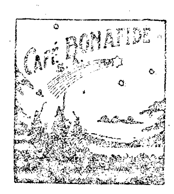
Acta N.° 208.859



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5971.

v.17 sept.

Acta N.° 208.860



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5970.

v.17 sept.

Acta N.° 208.862



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5968.

v.17 sept.

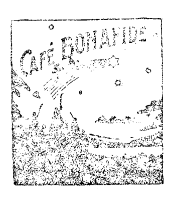
Acta N.° 208.861



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5969.

v.17 sept.

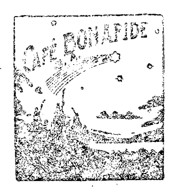
Acta N.° 208.863



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 5967.

v.17 sept.

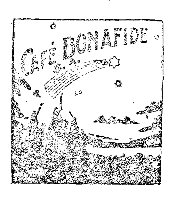
Acta N.° 208.864



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir relojería, y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5966.

v.17 sept.

Acta N.° 208.865



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5965.

v.17 sept.

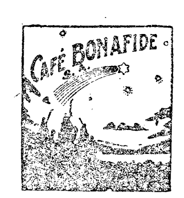
Acta N.° 208.866



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5964.

v.17 sept.

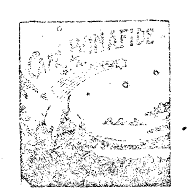
Acta N.° 208.867



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guera, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5963.

v.17 sept.

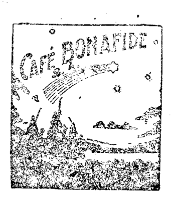
Acta N.° 208.868



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5973.

v.17 sept.

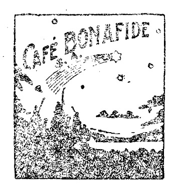
Acta N.° 208.869



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5975.

v.17 sept.

Acta N.° 208.870



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5976.

v.17 sept.

Acta N.° 208.880



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reposición de neumáticos y rodados, preparados y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 5984.

v.17 sept.

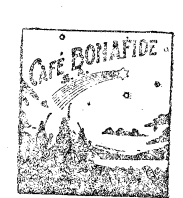
Acta N.° 208.871



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5977.

v.17 sept.

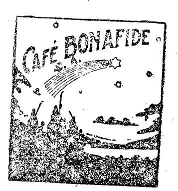
Acta N.° 208.872



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5978.

v.17 sept.

Acta N.° 208.873



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5979.

v.17 sept.

Acta N.° 208.874



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5960.

v.17 sept.

Acta N.° 208.875



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5980.

v.17 sept.

Acta N.° 208.881

BEBIFRUT

Agosto 26 de 1938. — Bartolomé Forlano y Tomás Codagnone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23. — Aviso N.° 6011.

v.17 sept.

Acta N.° 208.876



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5981.

v.17 sept.

Acta N.° 208.877



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5974.

v.17 sept.

Acta N.° 208.878



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5982.

v.17 sept.

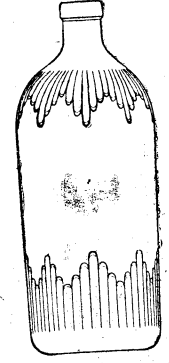
Acta N.° 208.879



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5983.

v.17 sept.

Acta N.° 208.882



Agosto 26 de 1938. — Biglieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 115.048. — Aviso N.° 6014.

v.17 sept.

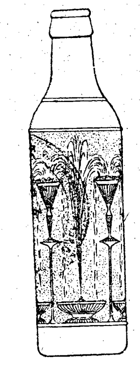
Acta N.° 208.886

ORODENT

Agosto 26 de 1938. — Gregorio Leichin Haim Sobolef y Alberto Lieblich. — Para distinguir artículos de prótesis y mecánica dental en general, de la clase 25. — Aviso N.° 6026.

v.17 sept.

Acta N.° 208.883



Agosto 26 de 1938. — Arco Iris, Soc. Anón. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.471. — Aviso número 6013.

v.17 sept.

Acta N.° 208.884



Agosto 26 de 1938. — "Copacabana" Olivieri Hnos. Ltda., Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 120.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6012.

v.17 sept.

Acta N.° 208.885



Agosto 26 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.522. — Aviso N.° 6010.

v.17 sept.

Acta N.° 208.887

GRAVI

Agosto 26 de 1938. — Ignacio López y Cía., de Matanzas, Cuba. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6029.

v.17 sept.

Acta N.° 208.888

LACTOBACILLINE

Agosto 26 de 1938. — Laboratoires Darrasse, Société á Responsabilité Ltd., de Nanterre (Seine) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.875. — Aviso N.° 5830.

v.17 sept.

Acta N.° 208.889

CISNE

Agosto 26 de 1938. — Leao Junior & Cía., de Curityba, E. U. del Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.383. — Aviso N.° 5831.

v.17 sept.

Acta N.° 208.891

CALGLUQUINE

Agosto 26 de 1938. — Fábrique de Produits Chimiques Ci-Devant Sandoz, de Bale, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5833.

v.17 sept.

Acta N.° 208.892

„C•M•S•"

Agosto 26 de 1938. — "Mez", Aktiengesellschaft de Freiburg i|Breisgau, Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.205. — Aviso N.° 6034.

v.17 sept.

Acta N.° 208.894

LYSOLATS

Agosto 26 de 1938. — Schülke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.657. — Aviso N.° 5769.

v.17 sept.

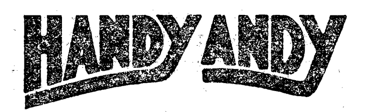
Acta N.° 208.895

LYSOLATS

Agosto 26 de 1938. — Schülke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.658. — Aviso N.° 5770.

v.17 sept.

Acta N.° 208.896



Agosto 26 de 1938. — Norton Pike Company, de New Hampshire, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de amolar, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 111.195. — Aviso N.° 5771.

v.17 sept.

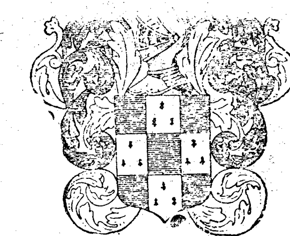
Acta N.° 208.898

TUDOR PLATE

Agosto 26 de 1938. — Oneida Ltd., de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de carámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 113.432. — Aviso número 5773.

v.17 sept.

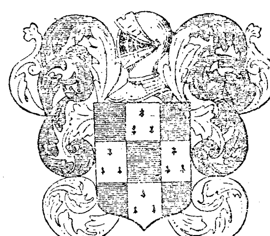
Acta N.° 208.899



Agosto 26 de 1938. — Soc. Anón. Confitería del Molino, Cayetano Brenna Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.422. — Aviso N.° 6031...

v.17 sept.

Acta N.° 208.900



Agosto 26 de 1938. — Soc. Anón. Confitería del Molino, Cayetano Brenna Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.421. — Aviso N.° 6030.

v.17 sept.

Acta N.° 208.901

HOLBROOK & CO

Agosto 26 de 1938. — Holbrooks Ltd., de Birmangham, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.450. — Aviso N.° 5739.

v.17 sept.

Acta N.° 208.902

THEMIS

Agosto 26 de 1938. — Santiago Giuliani. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5214.

v.17 sept.

Acta N.° 208.904

BLACKHAWK

Agosto 26 de 1938. — Blackhawk MFG. Co., de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.788. — Aviso N.° 5216.

v.17 sept.

Acta N.° 208.905



FAIRCHILD

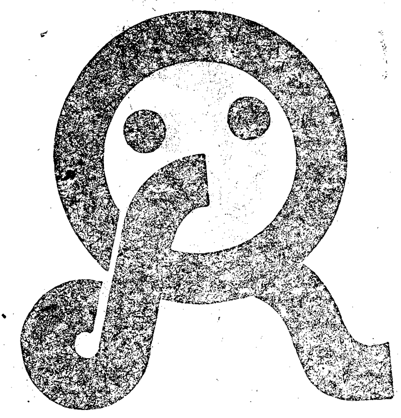
Agosto 26 de 1938. — Fairchild Aviation Corporation, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 113.564. — Aviso N.° 5217.

v.17 sept.

Acta N.° 208.903
MOMENTO

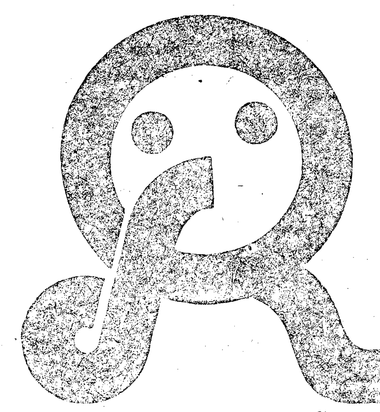
Agosto 26 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, de la clase 1. — Aviso N.° 5222.
v.17 sept.

Acta N.° 208.909



Agosto 26 de 1938. — Radium Gummiwerke m. b. H., de Köln-Dellbrück, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 112.674. — Aviso número 5220.
v.17 sept.

Acta N.° 208.910



Agosto 26 de 1938. — Radium Gummiwerke m. b. H., de Köln-Dellbrück, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.675. — Aviso N.° 5219.
v.17 sept.

Acta N.° 208.911
SYMPALON

Agosto 26 de 1938. — C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim a|Rh., Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5223.
v.17 sept.

Acta N.° 208.912
SYMPALON

Agosto 26 de 1938. — C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim a|Rh., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5224.
v.17 sept.

Acta N.° 208.918

" REBECA "

Agosto 26 de 1938. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.561. — Aviso N.° 5546.
v.17 sept.

Acta N.° 208.913
SANTASAL

Agosto 26 de 1938. — José Frías. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6009.
v.17 sept.

Acta N.° 208.914
SANTASAL

Agosto 26 de 1938. — José Frías. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6008.
v.17 sept.

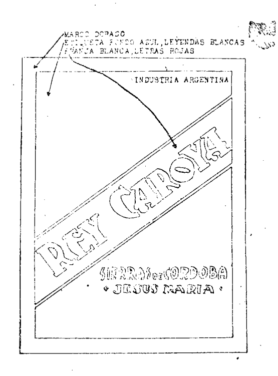
Acta N.° 208.915
SINAPINA

Agosto 26 de 1938. — José Frías. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6007.
v.17 sept.

Acta N.° 208.916
VOZ PATRIA

Agosto 26 de 1938. — Elviro Vidal y Luis Sánchez Abal. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6002.
v.17 sept.

Acta N.° 208.917



Agosto 26 de 1938. — Héctor Manuel Ladívar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5697.
v.17 sept.

Acta N.° 208.919



Agosto 26 de 1938. — The Amalgamated Dental Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir materiales odontológicos en general, de la clase 25. — Renovación de la número 113.361. — Aviso N.° 5958.
v.17 sept.

Acta N.° 208.920
VIBRO

Agosto 26 de 1938. — William Arthur Westley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5959.
v.17 sept.

Acta N.° 208.921



Agosto 26 de 1938. — Wilson Sons & Company Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5957.
v.17 sept.

Acta N.° 208.922



Agosto 26 de 1938. — Wilson Sons & Company Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.466. — Aviso N.° 5955.
v.17 sept.

Acta N.° 208.923



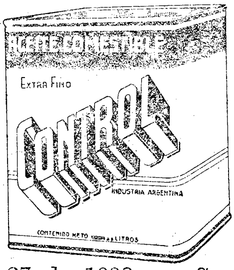
Agosto 26 de 1938. — Wilson Sons & Company Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Menos: metales para soldadura autógena. — Renovación de la número 112.467. — Aviso N.° 5954.
v.17 sept.

Acta N.° 208.924



Agosto 26 de 1938. — Wilson Sons & Company Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos mariposas. — Renovación de la N.° 112.468. — Aviso N.° 5956.
v.17 sept.

Acta N.° 208.926



Agosto 27 de 1938. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso número 5940.
v.17 sept.

Acta N.° 208.927
ALPAN

Agosto 27 de 1938. — Otto Motte & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5225.
v.17 sept.

Acta N.° 208.928

KANAGA
INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA

Agosto 27 de 1938. — Julio Rafel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6033.
v.17 sept.

Acta N.° 208.929
TREBOL

Agosto 27 de 1938. — Julio Rafel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6032.
v.17 sept.

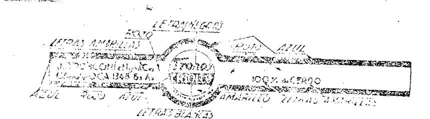
Acta N.° 208.930
MULCOR

Agosto 27 de 1938. — Bela Mühlich y Francisco Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6036.
v.17 sept.

Acta N.° 208.931
MARABU

Agosto 27 de 1938. — Antonio J. Abad. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5996.
v.17 sept.

Acta N.° 208.933



Agosto 27 de 1938. — Juan Tronconi e Hijo & Cía. — Para distinguir productos de chanchería en general, de la clase 22. — Aviso número 5835.
v.17 sept.

Acta N.° 208.934
NEOPHAN

Agosto 27 de 1938. — Auergesellschaft Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5836.
v.17 sept.

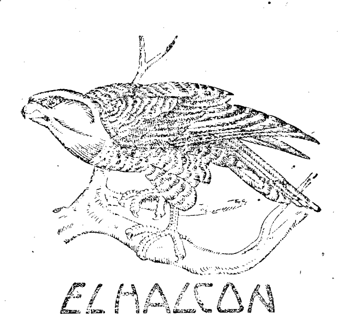
Acta N.° 208.935
NEOPHAN

Agosto 27 de 1938. — Auergesellschaft Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5837.
v.17 sept.

Acta N.° 208.936
NEOPHAN

Agosto 27 de 1938. — Auergesellschaft Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5838.
v.17 sept.

Acta N.° 208.938



EL HALCON

Agosto 27 de 1938. — Mario Lapadula. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5840.

v.17 sept.

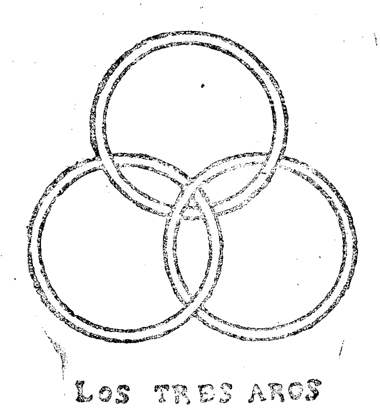
Acta N.° 208.937

NEOPHAN

Agosto 27 de 1938. — Auergesellschaft Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5839.

v.17 sept.

Acta N.° 208.906



LOS TRES AROS

Agosto 26 de 1938. — Fried. Krupp Aktiengesellchaft, de Essen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.505. — Aviso N.° 5221.

v.17 sept.

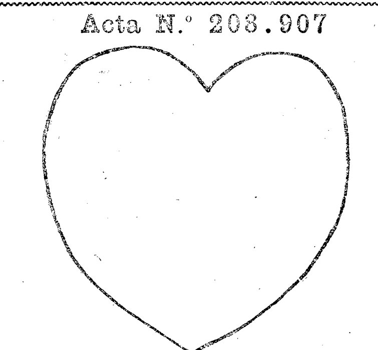
Acta N.° 208.925

PARA TODOS

Agosto 27 de 1938. — Baltasar Tejeiro Sánchez. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso número 6038.

v.17 sept.

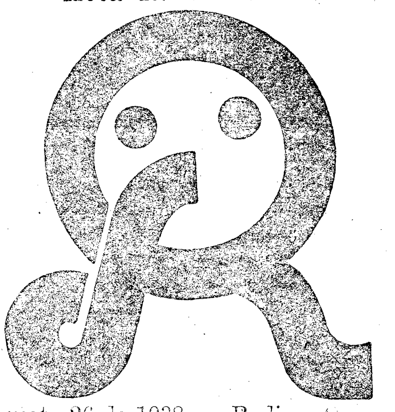
Acta N.° 208.907



Agosto 26 de 1938. — Hart Battery Company Ltd., de St. Johns, P. Q. Canadá. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 29. — Renovación de la N.° 113.807. — Aviso número 5213.

v.17 sept.

Acta N.° 208.908



Agosto 26 de 1938. — Radium Gummiwerke m. b. H., de Köln-Dellbrück. Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 111.155. — Aviso N.° 5218.

v.17 sept.

Marca Renunciada N.° 134.324



Guido P. Travella & Martín Welker. — Renuncian a todos los derechos que poseen en la marca "Radicura" N.° 134.324, que les fué concedida por esta Dirección el 18 de abril de 1932, para distinguir todos los artículos, de la clase 2. — Aviso N.° 5660.

v.17 sept.

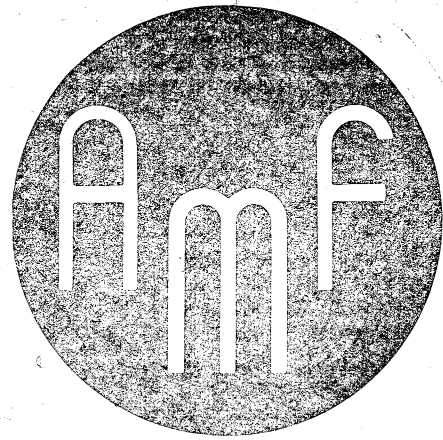
Acta N.° 208.890

THE NEST BRAND

Agosto 26 de 1938. — Nestle and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. Ltd., de Vevey, Suiza. — Para distinguir harinas lácteas, chocolates en todas formas, alimentos de leche condensada, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.680. — Aviso N.° 5832.

v.17 sept.

Acta N.° 208.720



Agosto 22 de 1938. — American Machine & Foundry Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5751.

v.17 sept.

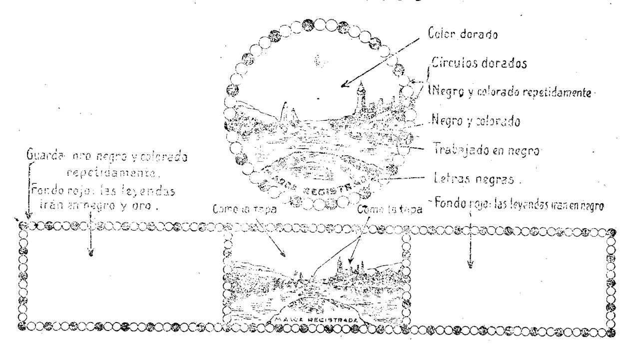
Acta N.° 208.823

HORROCKSES MILLER & C°

Agosto 25 de 1938. — Horrockses Crewdson & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.684. — Aviso N.° 5825.

v.17 sept.

Acta N.° 208.735



Agosto 22 de 1938. — José Fernández Valencia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5796.

v.17 sept.

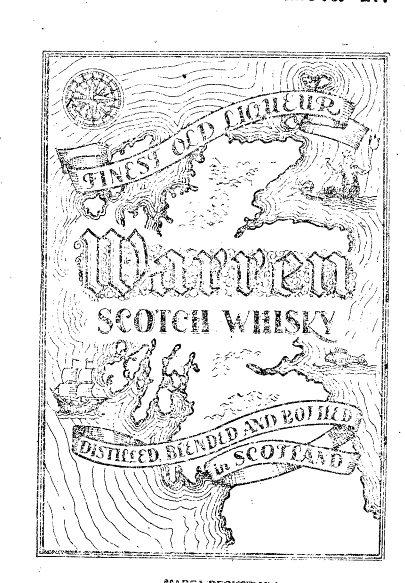
Acta N.° 208.893

ALEPPO

Agosto 26 de 1938. — Jorge Cobe. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.023. — Aviso N.° 5768.

v.17 sept.

Acta N.° 208.932







Agosto 27 de 1938. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 5834.

v.17 sept.

Acta N.° 208.824

CREWDSON & COMPY

Agosto 25 de 1938. — Horrockses Crewdson & Co. Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.685. — Aviso número 5826.

v.17 sept.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional